

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|--|--------------------------------|--|----------|
| Universidad de Granada | Facultad de Filosofía y Letras | 18009079 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Grado | Historia del Arte | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 2 2 | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | CONJUNTO | | |
| Artes y Humanidades | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | NORMA HABILITACIÓN | | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| | | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| | | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| | | | |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| | | | |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. | | | |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | | | |
| | | En: Granada, AM 17 de octubre de 2023 | |
| | | Firma: Representante legal de la Universidad | |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|------------------------|----------------|--------------------------|
| Grado | Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE MENCIONES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Artes y Humanidades | | Bellas artes | | |
| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad de Granada | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | |
| 008 | | Universidad de Granada | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | | UNIVERSIDAD | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 240 | 60 | 0 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 54 | 120 | 6 |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| MENCIÓN | | CRÉDITOS OPTATIVOS |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|--------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 18009079 | Facultad de Filosofía y Letras |

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|--|--------------------------|-------------------------|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | VIRTUAL |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | TERCER AÑO IMPLANTACIÓN |
| 150 | 150 | 150 |
| CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN | TIEMPO COMPLETO | |
| 150 | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |



| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| PRIMER AÑO | 60.0 | 60.0 |
| RESTO DE AÑOS | 42.0 | 78.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 24.0 | 41.0 |
| RESTO DE AÑOS | 24.0 | 41.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://grados.ugr.es/pages/permanencia | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio |
| CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| GENERALES |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. |
| CG11 - Alcanzar facultades para desarrollar posteriores estudios con un alto grado de autonomía |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE01 - Poseer una comprensión crítica de los diferentes periodos de la historia universal. |
| CE02 - Adquirir una comprensión general de la geografía humana. |



| |
|---|
| CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología). |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. |
| CE05 - Adquirir un conocimiento crítico de las principales contribuciones de la literatura universal desde la edad media a la contemporaneidad, así como conceptos y vocabulario propios de la disciplina. |
| CE06 - Tener una visión comprensiva de la historia de la Filosofía, de conceptos e ideas fundamentales en la historia del pensamiento y de sus relaciones interdisciplinares con el arte. |
| CE07 - Alcanzar una visión comprensiva y crítica de los fundamentos de la expresión musical, y de la Historia de la Música. |
| CE08 - Ser capaz de reconocer elementos propios del lenguaje musical y las grandes líneas de su evolución histórica a través de audiciones. |
| CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico. |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. |
| CE11 - Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y a su contingencia histórica (Historiografía del Arte). |
| CE12 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados sobre la historia del cine. |
| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. |
| CE14 - Dominar conocimientos básicos de iconografía, en tanto que clave para la interpretación de las imágenes. |
| CE15 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte antiguo, desde la Prehistoria a la caída del mundo clásico, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. |
| CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. |
| CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. |
| CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. |
| CE20 - Ser capaz de reconocer las claves, conceptos y técnicas esenciales del lenguaje cinematográfico, tanto desde el estudio teórico como desde el reconocimiento y visionado de materiales propios de este ámbito. |
| CE21 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de las especificidades de la historia del arte en el continente americano, tanto del mundo prehispánico como a partir del Descubrimiento y hasta la contemporaneidad. |
| CE22 - Valorar las transferencias y bagajes artísticos entre España e Hispanoamérica. |
| CE23 - Alcanzar destrezas para la interpretación, aplicación y gestión de técnicas y materiales propios del planeamiento urbano. |
| CE24 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la historia del urbanismo: lenguajes, diseño de la ciudad, el jardín y su evolución histórica. |
| CE25 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la museología a nivel nacional e internacional. |
| CE26 - Alcanzar destrezas para la gestión de colecciones de arte y de la programación cultural: inventario, documentación, catalogación, comisariado, gestión editorial, exposiciones y difusión de arte, museología, museografía. |
| CE27 - Saber atender a las necesidades específicas del mercado del arte: anticuariado, galerías, museos, tasación y mecenazgo. |
| CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural. |
| CE29 - Dominar la actuación profesional y científica en lo tocante al patrimonio histórico desde una perspectiva multidisciplinar. |
| CE30 - Ser capaces de comprender e interpretar conceptos esenciales de la estética, la teoría artística y la crítica de arte, incluyendo versiones diversificadoras, como la perspectiva de género. |
| CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble. |



CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía.

CE33 - Adquirir habilidades para la gestión patrimonial, de programación cultural y de difusión del arte.

CE34 - Ser capaz de dominar de forma general técnicas historiográficas: paleografía, numismática, epigrafía, archivística, arqueología.

CE35 - Poseer una visión diacrónica de carácter regional sobre los estilos artísticos en el ámbito andaluz y su evolución.

CE36 - Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

~~4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Historia del Arte, no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007 del 29 de octubre sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Ver Anexo I de este punto 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.



d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/sguit/>

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un periodo transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.



Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
 - b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
 - c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
 - d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
 - e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
 - f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
 - g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 - h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.



i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.



3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas. Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.



b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.

c) Formación académica o profesional complementaria.
d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.

b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

c) Formación académica o profesional complementaria.
d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.



7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.



3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.
4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.
5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.
6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.
2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.
3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:
 - a) Coordinación de la prueba de acceso.
 - b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
 - c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.
 - d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
 - f) Resolución de reclamaciones.
2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.
2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.
3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.



Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.
2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.
4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.
2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.
3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.
4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:



a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quiénes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:



a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

a) La Universidad de Granada cuenta con dos Servicios Generales de información divulgada al alumno: Uno de ellos se encuentra ubicado en el Hospital Real, sede del Rectorado; el otro, en el Vicerrectorado de Estudiantes, en sus tres sedes de la Cuesta de San Ildefonso, el Complejo Administrativo Triunfo y el Edificio de Comedores Universitarios de Fuentenueva.

b) El Rectorado viene realizando Jornadas de Recepción de Estudiantes, organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes, que se celebran durante las primeras semanas de comienzo de curso. En ellas participan diferentes Instituciones de la Universidad de Granada, así como otras Asociaciones y ONGs, y con el apoyo de distintas empresas privadas, que trabajan con esta Universidad, como Urban Caja Rural de Granada. Copicentro Granada, Alsa, etc. Para ello se cuenta con la colaboración de Becarios de Apoyo a la Información y Orientación Universitaria. Además, destaca entre la información suministrada por la UGR, la Guía de Estudiantes que el Secretariado de Información y Participación Estudiantil elabora todos los años. En



ella se ofrece una completa información a los estudiantes sobre los siguientes aspectos: la UGR, la ciudad de Granada, el gobierno de la UGR, servicio de becas, gabinete de atención social, oficina de gestión de alojamientos, gabinete psicopedagógico, centro de promoción de empleo y prácticas, casa del estudiante, secretariado de asociacionismo, secretariado de programas de movilidad nacional, secretariado de información y participación estudiantil, carné universitario, bono-bus universitario, biblioteca, servicio de informática, comedores, actividades culturales, centro juvenil de orientación para la salud, defensor universitario, inspección de servicios, cooperación internacional, enseñanza virtual, programas de movilidad, cursos de verano, exámenes, traslados de expediente, simultaneidad de estudios, títulos, adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos, estudios de tercer ciclo, masters oficiales, seguro escolar, becas y ayudas y directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes fuera y dentro de Granada puesto que puede descargarse gratuitamente desde la página <http://ve.ugr.es>.

c) El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, viene organizando en los últimos años unas jornadas de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, durante los primeros días del curso académico. Con ellas se pretende facilitar la adaptación de los nuevos alumnos a la Universidad y a los estudios universitarios.

d) El Centro viene organizando un Plan de Formación del Usuario, donde se organizan visitas guiadas por las dependencias de la Facultad (Biblioteca, Sala de Informática, Fotocopiadora, etc.).

Sistemas de apoyo y orientación propios de la Titulación

a) El Departamento de Historia del Arte, asimismo, ha organizado en los últimos años unas jornadas propias de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso con las que se pretenden dar a conocer los estudios de esta titulación y todo lo que tiene que ver con su profesionalización y acceso a la vida activa.

b) Desde el Departamento de Historia del Arte se realizan unas jornadas orientadas a informar sobre las salidas y los perfiles profesionales definidos en el Título de Grado. Dichas jornadas se enmarcan dentro de la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación en Tutorías desarrollado por varios profesores del Departamento y orientado a ofrecer al alumnado de la titulación una amplia y variada oferta tutorial en la que la profesionalización de la carrera y la información de posibles itinerarios constituye un eje fundamental.

Además, se cuenta con la Web del Departamento de Historia del Arte, donde se proporciona información general sobre el nuevo Título: profesorado, ordenación docente, plan de estudios, programas de asignaturas, congresos u otras actividades específicas dirigidas al alumnado del Título. También, desde esta Página Web se puede acceder a todo lo que está relacionado con la producción científica y transferencia del conocimiento generada por el colectivo del Departamento de Historia del Arte (Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, Revista Electrónica de Patrimonio Histórico, el Observatorio del Patrimonio Histórico Español, etc.).

También se cuenta con la Web del Grado en Historia del Arte (<http://grados.ugr.es/arte>), en la que, en el apartado de Tablón de Novedades, se anuncia la realización de jornadas de orientación, además, lógicamente, de estar en ella disponible toda la información administrativa y académica que pueda necesitar el alumnado, en coordinación con la propia página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados>)

Desde el Departamento de Historia del Arte se han puesto en marcha programas de prácticas dirigidos a los estudiantes del segundo ciclo de Historia del Arte, convenidas con las siguientes instituciones: Caja Granada, Centro Académico C&C, Ciudad Autónoma de Ceuta, y Ayuntamiento de La Zúbia, así como los programas de acogida de alumnos en prácticas gestionados por la propia Universidad.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

En la actualidad, la Universidad de Granada cuenta con un una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales <http://www.ugr.es/pages/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar>, Vicerrectorado de Igualdad Social, Responsabilidad e Inclusión <http://vicerresponsabilidad.ugr.es/pages/inclusion> que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales. Posteriormente, se ha desarrollado esta actividad en la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de la UGR de 10 de octubre de 2016.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 60 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 36 |



4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013)- *La Normativa para la Creación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada* (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) regula en su Título V los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

El texto del Reglamento de dicha normativa puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

El Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho:

Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de Universidades, y el artículo 12.8 del RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, y de cooperación de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010 *la Normativa para la Creación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada*, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado en Historia del Arte al Plan de Estudios del Grado en Historia del Arte.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.



PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.-Ámbito de aplicación

Artículo 2.-Definiciones

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster

Artículo 3.-Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Artículo 4.-Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5.-Reconocimiento automático

Artículo 6.-Reconocimiento no automático

Artículo 7.-Participación en actividades universitarias

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8.-Reconocimiento en el Máster

Artículo 9.-Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10.-Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11.-Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 12.-Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13.-Transferencia

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14.-Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15.-Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16.-Órgano competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17.-Inicio del procedimiento



Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Artículo 21. Calificaciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de reconocimiento y transferencia previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la adaptación, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).



-La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009):

-El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012):

-Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010):

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes:

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

Artículo 2. Definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) Titulación de origen: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia:

b) Titulación de destino: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos:

c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, estudios previos), realizados en ésta o en otra Universidad:

d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente:

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación:

d) Transferencia: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial:

f) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos:

g) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación:

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO



Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. Créditos con equivalencia en la nueva titulación

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursa-



das por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal:

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias:

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas:

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.



2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada:

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento



En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap. II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. Documentación requerida

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico



Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



(aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015)

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación.

TÍTULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

Artículo 2. Órgano proponente.

Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Artículo 4. La Comisión Académica.

Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

Artículo 8. El Consejo Social.

TÍTULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.

Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

Artículo 11. Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

Artículo 12. Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

Artículo 14. Implantación del Grado.

Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado. Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.



TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

Artículo 20. Requisitos de la propuesta.

TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

Artículo 21. Acceso al Grado.

Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG). Artículo 24. Procedimiento de matriculación y gestión académica. Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado. Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG.

TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

Artículo 31. Reconocimiento de créditos.

Artículo 32. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales. Artículo 33. Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Artículo 34. Porcentaje máximo de créditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras. Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS



Artículo 38. Transferencia de créditos.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 39. Órganos competentes para los títulos de grado.

Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

Artículo 41. Inicio del procedimiento.

Artículo 42. Documentación requerida.

Artículo 43. Resolución y recursos.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Artículo 45. Calificaciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.

SEGUNDA. Denominaciones.

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

ANEXO I. Definiciones

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, estableció una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios. La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se estableció la nueva ordenación de la enseñanza universitaria, posteriormente modificado por los Reales Decretos 861/2010 y 43/2015 motivó que la Universidad de Granada iniciara en 2008 un proceso de transformación de todos sus estudios.

El proceso de elaboración y modificación de planes de estudios que se inició entonces es dinámico, potenciando el análisis y la reflexión a través de los mecanismos de evaluación y seguimiento, y que rinde cuentas y somete sus actuaciones a una agencia externa de evaluación.



Esta transformación profunda en nuestras enseñanzas ha motivado una copiosa regulación en la Universidad de Granada, que destaca por promover la participación y la transparencia en los procesos.

En el presente documento se refunden las numerosas normativas vigentes con objeto de hacerlas más accesibles y fáciles de utilizar por los miembros de la comunidad universitaria, pero además recoge la experiencia de la implantación de los grados y de los procesos a los que se han visto sometidos para mejorar el sistema del que se ha dotado la Universidad de Granada en la adaptación de sus enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto de la normativa y ámbito de aplicación.

1. La presente normativa resulta de aplicación a las enseñanzas oficiales impartidas en la Universidad de Granada conducentes a la obtención de títulos de Grado Universitario de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Estas enseñanzas tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. En esta normativa se regula, de una parte, el procedimiento para la propuesta y aprobación de Títulos Oficiales de Grado con validez en todo el territorio nacional en esta Universidad, y sus respectivos planes de estudio, así como su modificación, suspensión y extinción en la Universidad de Granada, y de otra, la normativa de gestión académica reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos y del Trabajo Fin de Grado en esta Universidad.

3. Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos de Grado serán elaborados conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada y remitidos al Consejo de Universidades para su verificación.

4. En la creación y gestión de los títulos de grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las competencias que en el mismo se establecen.

5. Además de la presente normativa, a los títulos oficiales de grado con validez en todo el territorio nacional y a los estudiantes matriculados en ellos, les será de aplicación la normativa estatal y autonómica dictada en el ámbito de sus respectivas competencias.

TITULO I. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL TÍTULO

Artículo 2. Órgano proponente.

1. La propuesta de un nuevo título de Grado debe partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada. El anteproyecto del plan de Estudios del respectivo título será elaborado por el Equipo Docente y remitido a la Junta de Centro, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada y la implantación definitiva del Título será autorizada por el Consejo Social de la Universidad.

2. En la creación y gestión de los Títulos de Grado de esta Universidad participan los órganos regulados en este Título con las respectivas competencias que en el mismo se establecen.

Artículo 3. El Equipo Docente de la Titulación.

Este Equipo se constituye y se aprueba en la Junta de Centro, y deberá tener en cuenta la representación de ámbitos de conocimiento que se reflejen en la propuesta de nuevo título que previamente se apruebe por Consejo de Gobierno.

La función del Equipo Docente de la Titulación es la elaboración de un Anteproyecto del Plan de Estudios de Grado.



Artículo 4. La Comisión Académica.

La Comisión Académica es la responsable de los estudios de grado, al margen de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.). Sus funciones, así como su presidencia, serán las que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno de cada Centro.

Artículo 5. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano del Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT).

Su composición y sus funciones serán las que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, pudiendo asumir sus funciones la Comisión Académica, si así lo decide la Junta de Centro.

Artículo 6. La Comisión de Títulos de Grado.

1. La Comisión de Títulos de Grado es una Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y está compuesta por:

¿ Vicerrector responsable de las Enseñanzas de Grado, que preside la Comisión.

¿ Vicerrector responsable de Ordenación Académica y Profesorado.

¿ Vicerrector responsable de la Garantía de la Calidad.

¿ Diez profesores del Consejo de Gobierno, garantizando que queden representadas las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Arquitectura.

¿ Coordinador de la Delegación General de Estudiantes.

¿ Dos representantes de los estudiantes del Consejo de Gobierno.

¿ Un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno.

2. Las funciones de la Comisión de Títulos de Grado son:

a) Informar sobre la *¿Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales¿* que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.

b) Examinar las posibles alegaciones a las memorias de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.

c) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de Títulos de Grado elaboradas.

d) Informar sobre las modificaciones de Títulos Oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al Coordinador del Equipo Docente para que proceda a introducirlas.



e) Examinar las posibles alegaciones a las modificaciones de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.

f) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de Títulos de Grado elaboradas.

g) Informar sobre las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos Oficiales que le sea remitidas.

h) Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de Títulos de Grado.

i) Informar sobre las solicitudes de reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

j) Cuantas funciones le sean delegadas por el Consejo de Gobierno.

3. Podrá crearse una Subcomisión de Títulos de carácter técnico presidida por el Vicerrector responsable de las enseñanzas de grado y que integre, al menos, a los Directores de Secretariado responsables de Planes de Estudio, de Evaluación de la Calidad y de Organización Docente. Serán sus funciones:

a) Recabar las propuestas de anteproyecto de Plan de Estudios de la Titulación que elaboren los Equipos docentes, tras su aprobación por la Junta de Centro.

b) Hacer una revisión de la memoria para la solicitud de verificación/modificación de títulos oficiales de la correspondiente titulación, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes.

c) Abrir un plazo de alegaciones de diez días hábiles.

d) Preparar la documentación para la reunión de la Comisión de Títulos y organizar la cita y el orden de intervención de las personas que presenten alegaciones, en su caso.

Artículo 7. El Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno estudiará las propuestas de creación, modificación o suspensión (temporal o definitiva) de títulos de grado y, en su caso, las aprobará. Las propuestas aprobadas referentes a creación o suspensión (temporal o definitiva) de títulos serán remitidas posteriormente al Consejo Social de la Universidad.

Artículo 8. El Consejo Social.

Corresponde al Consejo Social de la Universidad aprobar la implantación de los títulos, así como aprobar las propuestas de creación o suspensión (temporal o definitiva) de los títulos de grado.

TÍTULO II. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE GRADOS

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TÍTULO DE GRADO

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.



La propuesta de un nuevo título, que ha de partir de un Centro o del Equipo de Gobierno de la Universidad, debe justificar el interés del título, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar un escrito de solicitud que incluya los siguientes elementos:

1. Denominación del título de grado
2. Justificación académica y profesional.
3. Referentes nacionales, o internacionales, si los hubiera.
4. Objetivos del título y competencias.
5. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición
6. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.
7. Relación de la propuesta con títulos que se imparten en la Universidad.
8. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

Artículo 10. Procedimiento de aprobación de la propuesta.

1. El Vicerrectorado competente en enseñanzas de Grado abrirá un período de alegaciones de diez días hábiles. En caso de haber alegaciones, se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan. Se pedirá un informe sobre dicha propuesta a dos agentes externos con un ejercicio profesional vinculado al objeto de la titulación.
2. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre cada una de las propuestas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no admisión a trámite de la propuesta. Una vez admitida a trámite, la propuesta se remitirá para su estudio al Consejo Andaluz de Universidades.

Artículo 11. Procedimiento para el desarrollo de la propuesta.

1. Aprobada la propuesta del título en el Consejo Andaluz de Universidades, el Vicerrectorado competente en los planes de estudios de los títulos de grado enviará dicha propuesta al Centro. La propuesta deberá incluir, al menos: la denominación definitiva del título, los ámbitos de conocimiento que deben estar representados en el equipo docente y el centro de la universidad donde dicho título se impartirá. Dicha propuesta tendrá en cuenta el informe realizado por los agentes externos a la Universidad de Granada.
2. Aprobada la propuesta, el Centro iniciará la elaboración del plan de estudios de acuerdo con las normativas vigentes.

Artículo 12. Directrices a seguir para la elaboración de la memoria de verificación del título.

Además de cumplir con la normativa de aplicación general, la memoria de verificación del Título de Grado deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Organización de los cursos académicos: Los cursos académicos tendrán una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos) y deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.



2. Número de horas de cada crédito: El número de horas asignadas al crédito será de 25, que incluyen las enseñanzas teóricas, prácticas, así como las horas de trabajo individual - actividades académicas dirigidas- y de estudio del estudiante. Las horas lectivas presenciales se fijarán de acuerdo con las competencias establecidas, no pudiendo ser menos de un 20% (5 horas) ni más de un 40% (10 horas).

3. Módulos, materias y asignaturas: La Titulación se definirá en módulos y materias en la documentación que se envía al Consejo de Universidades, a excepción del módulo de materias básicas que deberá concretarse en asignaturas de, al menos, 6 créditos, tal y como dispone el Real Decreto 1393/2007. Para su aplicación en la Universidad de Granada, el total de los módulos y materias se fijarán en asignaturas, que tendrán un mínimo de 6 créditos, de acuerdo con el criterio establecido para las materias básicas. La suma de créditos para un curso completo se establece en 60 (Real Decreto 1125/2003).

4. Materias de carácter obligatorio y optativo: Las materias que se consideran esenciales para la formación del estudiante, de acuerdo con los objetivos previstos en el título,

deben tener un carácter obligatorio. El resto se organizarán en materias optativas. Con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, éste podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la UGR.

5. Dedicación de los estudiantes: Las titulaciones deberán contemplar la posibilidad de matriculación de estudiantes a tiempo completo (60 créditos /año) o a tiempo parcial.

6. Recursos humanos y materiales: Las propuestas emanadas de la Junta de Centro deberán acompañar la documentación necesaria que justifique la viabilidad y adecuación tanto de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, como de los medios materiales y servicios disponibles para tal fin.

7. Prácticas externas: Si éstas se contemplan en la propuesta de Plan de Estudios, los órganos de gobierno del Centro de donde procede la titulación deberán garantizar que la oferta pueda impartirse mediante los correspondientes convenios con empresas u organismos, contando con la ayuda y la coordinación del servicio correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 13. Proceso de elaboración de la memoria de verificación del título.

1. El Equipo Docente de la Titulación elaborará un Anteproyecto del Plan de Estudios, que enviará a la Junta de Centro correspondiente para su aprobación.

2. Aprobado el anteproyecto en Junta de Centro, se remitirá al vicerrectorado con competencia en grado, que hará una revisión de la memoria con la subcomisión de la Comisión de Títulos de grado creada a tal efecto, introduciendo las modificaciones que se consideren necesarias para un mejor ajuste a las disposiciones normativas vigentes. Tras esta revisión, se abrirá un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

3. La Comisión de Títulos de Grado, oídos las posibles personas que aleguen y los representantes de los títulos alegados (decano del centro donde se imparte y proponente), informará la propuesta y elevará informe, si procede, al Consejo de Gobierno.

4. El Consejo de Gobierno someterá a aprobación, si procede, dichas propuestas y las remitirá al Consejo Social.

5. Tras su aprobación por el Consejo Social, las propuestas será enviada al Ministerio con competencias en estudios universitarios para que siga el proceso de aprobación.

Artículo 14. Implantación del Grado.

1 Conforme a la normativa vigente, autorizada la implantación de los estudios por la Comunidad Autónoma y verificado el plan de Estudios por el Consejo de Universidades, el Ministerio competente elevará al Gobierno la propuesta



para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el BOE.

2. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial de Título, el Rector de la Universidad de Granada ordenará la publicación del plan de estudios de grado en el BOE y en el BOJA.

Artículo 15. Seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT. Acreditación de los títulos.

1. Los títulos universitarios oficiales de Grado deberán renovar su acreditación en los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2. El proceso de acreditación de un título se llevará a cabo de acuerdo con la normativa que lo desarrolle, teniendo en cuenta a los órganos de gestión definidos en esta normativa y los procedimientos creados para la creación, modificación y suspensión temporal o definitiva.

CAPÍTULO II. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Artículo 16. Procedimiento para la elaboración de solicitudes de modificación de títulos de grado.

1. La Comisión Académica elaborará una *¿Propuesta de modificación del Plan de Estudios¿* con la documentación completa requerida por la agencia evaluadora, que enviará a la Junta de Centro correspondiente, para su debate y aprobación.

2. El Centro remitirá la propuesta aprobada al vicerrectorado responsable de las enseñanzas de Grado para su revisión por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que dicha propuesta incluya modificaciones que, según lo estipulado en cada momento por la Agencia Evaluadora, afecten a los asientos registrales del título o requieran una nueva verificación, la propuesta será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas.

3. La Comisión de Títulos de Grado analizará las propuestas presentadas así como las posibles alegaciones que se hayan recibido en el plazo de exposición pública, pudiendo dar audiencia pública tanto al autor o autores de la alegación como al Decano o Director del Centro de donde procede la titulación y al Coordinador de la Titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará a Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

4. Tras su aprobación en Consejo de Gobierno, las propuestas seguirán el trámite previsto a través del ministerio con competencias en estudios de grado.

CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO

Artículo 17. Criterios para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

La decisión para la suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR vendrá motivada por la concurrencia de una o más de las siguientes causas (o criterios):

1. Criterios de demanda de acceso. El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso del número de matriculados durante un periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la Universidad.

2. Criterios de rendimiento académico. La disminución de las tasas de éxito, graduación, eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la tasa de abandono de la titulación serán motivo pa-



ra considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las tasa de éxito y el aumento de las tasas de abandono.

3. Criterios de calidad. La titulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a la docencia, el profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.

4. Los resultados del proceso de acreditación. No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.

Artículo 18. Procedimiento para la suspensión temporal o definitiva de títulos de grado.

1. El procedimiento de suspensión temporal o definitiva de una titulación de grado de la UGR se podrá iniciar a propuesta de la Junta de Centro, a partir de los criterios indicados en el apartado anterior. Asimismo, el proceso se podrá someter a la consideración del Consejo de Gobierno por iniciativa del Equipo Rectoral cuando concurren las circunstancias que así lo recomienden.

2. Con independencia del origen de la propuesta, ésta deberá ser informada por la Comisión de Títulos de Grado, oído el Centro. Posteriormente la propuesta se someterá a la valoración del Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

3. Una vez aprobado por Consejo de Gobierno y por Consejo Social, se notificará a la Comunidad Autónoma, en el caso de suspensión temporal o definitiva, y al Ministerio en el caso de suspensión definitiva.

TÍTULO III. ACUERDOS DE COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO PARA LA OBTENCIÓN DE DOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 19. Procedimiento de aprobación de las propuestas de compatibilización de títulos de grado.

1. La propuesta de compatibilización de planes de estudio para la obtención de dos títulos de Grado debe partir del Centro o Centros en los que se impartan los grados, previa aprobación en las correspondientes Juntas de Centro, y debe dirigirse al vicerrectorado con competencias en títulos de grado.

2. Dicha propuesta se será sometida a un plazo de 10 días hábiles para que la comunidad universitaria pueda consultarla y hacer las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en el modelo que se establezca en el Registro General y por los medios electrónicos que se establezcan.

3. La Comisión de Títulos de Grado realizará un informe sobre la propuesta, así como de las posibles alegaciones presentadas, y será el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, quien decida la admisión o no de la propuesta.

Artículo 20. Requisitos de la propuesta.

La propuesta debe justificar el interés de la compatibilidad de títulos, así como su viabilidad en la Universidad. Para ello, se debe presentar escrito de solicitud que incluya al menos los siguientes elementos:

1. Justificación académica y profesional.

2. Número de estudiantes por curso.

3. Planificación temporal de las materias a impartir.

4. Recursos de profesorado disponibles teniendo en cuenta los posibles ámbitos de conocimiento que participen en su impartición.



5. Recursos materiales disponibles. La propuesta deberá incorporar un Informe del Centro en el que se desarrollaría la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamiento y servicios necesarios para la impartición del título.

6. Propuesta de acuerdo de colaboración entre los centros o titulaciones implicadas para simultanear los estudios, según modelo que se proporcionará desde el vicerrectorado con las competencias de enseñanzas de grado.

7. En el caso de propuestas de títulos conjuntos con otras universidades, nacionales o extranjeras, se requiere un escrito de estas otras universidades expresando el compromiso de participar en el título.

TITULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

CAPÍTULO I. ESTUDIANTADO DEL GRADO

Artículo 21. Acceso al Grado.

Los requisitos de acceso a los estudios de Grado serán los establecidos en el artículo 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se deberá seguir el procedimiento de ingreso que para cada curso académico determine la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

Artículo 22. Matrícula y precios públicos.

1. La matrícula en los estudios de Grado se hará conforme determine la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula cada curso académico.

2. Los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios serán los fijados, para cada curso académico, por Decreto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II. TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO

Artículo 23. Tipología de los trabajos de fin de grado (en adelante TFG).

El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante y deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

¿ Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.

¿ Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.

¿ Trabajos de creación artística.

¿ Elaboración de guías prácticas clínicas.

¿ Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.



¿ Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.

¿ Elaboración de un plan de empresa.

¿ Simulación de encargos profesionales.

¿ Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.

¿ Examen de competencias específicas de la titulación.

¿ Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

¿ Resolución de problemas en el ámbito de las ingenierías y la arquitectura.

¿ Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, el trabajo podrá desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos de estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

Artículo 24. Procedimiento de matriculación y gestión académica.

1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.

2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. Los Centros podrán aumentar el porcentaje o añadir requisitos adicionales. En el caso de adaptaciones de un plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, los Centros podrán contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este artículo.

3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales. Con carácter excepcional, en aquellos Grados en que el elevado número de estudiantes matriculados en el TFG o las restricciones de aulas así lo requieran, se podrá ampliar el periodo de evaluación para esta materia, previa autorización del vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica.

Artículo 25. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

1. El Coordinador del título será el responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso.

3. El tutor deberá ser un profesor o investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el



Grado en cuestión. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.

4. El cómputo de la dedicación de los tutores (o de los evaluadores en el caso de la modalidad de sólo examen de competencias) se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

Artículo 26. Procedimiento para la oferta y asignación de trabajos de fin de grado.

1. Antes del comienzo del curso académico, para cada uno de sus títulos el Centro hará pública una resolución sobre los TFG, en la que al menos se incluirá:

¿ La oferta de TFG. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

¿ Los responsables de tutelar cada uno de los TFG ofertados.

¿ El procedimiento establecido para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.

¿ Las actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del grado.

¿ Los criterios de evaluación de los TFG, así como las plantillas de evaluación a utilizar.

¿ Los procedimientos a seguir para la asignación de la calificación de ¿Matrícula de Honor¿ a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.

¿ Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.), del examen de competencias a realizar, etc.

¿ Los requisitos específicos para matriculación del TFG, si procede, según lo indicado en el artículo 24.2 de esta Normativa.

Si la demanda de estudiantes así lo aconsejara, esta resolución se podrá complementar con una resolución extraordinaria en el semestre anterior al inicio del TFG.

2. Esta resolución deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Grado, que velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la Titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios, y posteriormente ratificada por la Junta de Centro.

La resolución será publicada, al menos, a través de la Web del Grado en <http://grados.ugr.es> y en la Web del Centro.

3. Con antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajos y tutores.

4. Antes de que se publique la resolución del artículo 26.1 de esta Normativa, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial en relación con prácticas externas. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Grado y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor (y cotutor externo, si procede). La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.



Artículo 27. Procedimiento de evaluación.

1. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. En aquellas titulaciones en las que ello no sea viable por el elevado número de estudiantes matriculados o por otros motivos debidamente justificados, la Comisión Académica en la resolución aludida en el artículo 26.1 de esta Normativa, propondrá otros mecanismos alternativos, propuesta que deberá ser autorizada por la Comisión de Títulos de Grado.

2. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. En este modelo, el tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice. Sin embargo, pueden aprobarse modelos alternativos justificados en que evalúe el tutor o bien una doble evaluación del tutor y la Comisión.

3. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

4. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. De conformidad con la normativa de evaluación y calificación de estudios de la Universidad, se podrá solicitar revisión de la calificación ante la Comisión Evaluadora y esta de oficio motivará el resultado de la revisión.

5. Para la calificación del TFG se desarrollarán plantillas de evaluación que serán conocidas por tutores, estudiantes y miembros de la comisión con antelación suficiente al inicio de la elaboración.

6. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, cada Centro, para cada Titulación, establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Cuando la defensa del TFG se realice con una prueba de evaluación oral, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones.

Artículo 28. Autoría y originalidad del TFG.

1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO V. ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS



CAPÍTULO I. ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS A LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Artículo 29. Créditos con equivalencia en la nueva titulación.

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 30. Créditos sin equivalencia en la nueva titulación.

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO EN EL GRADO

Artículo 31. Reconocimiento de créditos.

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al artículo 39 de esta Normativa, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados a) y b) anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen. Los centros harán un listado de los módulos que pueden ofertarse y los enviará al vicerrectorado con competencias en grado para su publicación en la web antes del inicio del periodo de matriculación. Para esta oferta se tendrá en consideración la disponibilidad de plazas, de profesorado y de espacios en cursos precedentes.



Artículo 32. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. A efectos de reconocimiento, se consideran enseñanzas universitarias no oficiales los títulos propios de la Universidad de Granada o de otras universidades, así como los cursos organizados por los diversos centros y servicios de la Universidad de Granada y aquellos cursos organizados al amparo de convenios con instituciones sin ánimo de lucro.
2. Las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma.
3. Serán las facultades y escuelas las que aprobarán el reconocimiento de estos cursos en las titulaciones de su competencia. Deberán desarrollar un reglamento en cada centro que recoja, al menos: el número de horas presenciales por cada crédito, que no podrá ser menor que el crédito de las enseñanzas oficiales donde se va a reconocer; y la compatibilidad horaria con el desarrollo de las enseñanzas oficiales, de manera que no interfieran con ellas.

Artículo 33. Reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

1. La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse en las titulaciones de grado cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título.
2. El centro designará la persona competente por cada solicitante para que informe de la adecuación de competencias adquiridas con las del título.
3. El centro será el responsable de aprobar el reconocimiento, con el procedimiento que establezca para ello.

Artículo 34. Porcentaje máximo de créditos a reconocer por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia profesional o laboral.

1. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, el número de créditos reconocido por enseñanzas universitarias no oficiales y por la experiencia profesional o laboral no podrá superar, en su conjunto, el 15% de los créditos de la titulación. Será el Consejo de Gobierno el que determine el número o porcentaje de créditos que pueden reconocerse por cada concepto.
2. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 35. Reconocimiento de estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 36. Reconocimiento de otros estudios realizados en universidades extranjeras.

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecua-



ción entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Artículo 37. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer hasta 12 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Quedan excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta.
2. Se podrá reconocer la práctica de actividades artísticas organizadas por la Universidad de Granada o por instituciones con las que se tenga convenio, como el centro Manuel de Falla o la Escuela Municipal de Flamenco, entre otras.
3. Se podrán reconocer como actividades culturales las actividades organizadas por la Biblioteca Universitaria y el aprendizaje de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas y el Instituto Confucio. También se reconocerá la acreditación de niveles de idiomas superiores al exigido en cada titulación, a razón de 2 créditos por cada nivel. Cuando la lengua sea distinta a la utilizada para cumplir la exigencia de acreditación de idioma, el B1 es el nivel a partir del cual pueden reconocerse créditos.
4. Se podrá reconocer la práctica del deporte organizado a través del Centro de Actividades Deportivas, así como la participación en el Trofeo Rector y en campeonatos deportivos universitarios.
5. Se podrá reconocer la participación en órganos de gobierno y en órganos de representación y participación estudiantil.
6. Se podrán reconocer actividades de cooperación y solidarias organizadas por el CICODE, departamentos, centros o institutos de la universidad o bien las realizadas en el marco de convenios suscritos por la UGR.
7. Se podrán reconocer los cursos del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.
8. La propuesta de estas actividades se realizará desde los centros, servicios o vicerrectorados de la universidad, quienes, una vez estudiados su adecuación a la normativa actual, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado. La propuesta de reconocimiento de créditos por representación estudiantil podrá ser realizada por la Delegación General de Estudiantes y enviada a la Comisión de Títulos de Grado.
9. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.
10. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.
11. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención.
12. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.
13. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS



Artículo 38. Transferencia de créditos.

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 39. Órganos competentes para los títulos de grado.

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 40. Tablas de adaptación y reconocimiento.

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas de reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 41. Inicio del procedimiento.

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino, salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.
3. Los reconocimientos de actividades universitarias tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios a cuyo expediente se solicita la incorporación.
4. Las actividades universitarias y las enseñanzas no oficiales serán certificadas por el órgano proponente.

Artículo 42. Documentación requerida.



1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación de la realización de la actividad

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 43. Resolución y recursos.

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 44. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título, serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 45. Calificaciones.

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales.



En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino.

SEGUNDA. Denominaciones.

1. Todas las denominaciones de órganos unipersonales contenidos en esta Normativa se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

2. En estas directrices se entiende por Comisión Académica la Comisión responsable de los estudios de grado, con independencia de la denominación que tenga en cada Centro (Comisión Docente, Consejo de Titulación, Comisión Académica, Comisión de Ordenación Académica, etc.).

TERCERA. Directrices Complementarias para los trabajos de fin de grado.

Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del título. Se garantizará que dichas directrices sean públicas antes de que finalice el mes de junio anterior al inicio de cada curso académico y que estén disponibles, al menos, en la web que el título dispone en <http://grados.ugr.es> y en la web del Centro.

Los Centros que hayan desarrollado directrices o reglamentos para el TFG en sus titulaciones deberán recoger las modificaciones de este documento aprobadas por Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta normativa sustituye y deroga las siguientes regulaciones de la Universidad de Granada:

· Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudios de títulos oficiales de grado (consejo de gobierno de 25/07/2008).

· Procedimiento para la aprobación de las propuestas de nuevos títulos de grado (aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009).

· Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos (Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997, la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001 y el Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).

· Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).



- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, que desarrolla el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2010 (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010).
- Normativa para la elaboración de propuestas de modificación de planes de estudios de títulos oficiales de grado y máster (20/10/2010).
- Modificación del artículo 7 del Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (21 de octubre de 2010).
- Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia ¿Trabajo de Fin de Grado¿ de sus títulos de grado (4 de marzo de 2013).
- Criterios para el reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, solidarias y de representación (4 de marzo de 2013).
- Modificación del reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (19 de julio de 2013).

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO I. DEFINICIONES

A los efectos de la presente Normativa, se entenderá por:

- a) Titulación de origen¿: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) Titulación de destino: aquella conducente a un título oficial de grado respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) Adaptación de créditos: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) Reconocimiento: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

- d) Transferencia¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial



e) Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

f) Enseñanzas universitarias oficiales: las conducentes a títulos de grado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación



El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rijan su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.



o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.



Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

- a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su es-



tancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan
- b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.
- c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.
- d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.
- e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.
- f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.
- g) Respetar las normas de la universidad de acogida.
- h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:



a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emi-



tirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.
2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:
 - a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
 - b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.
3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.
4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.
2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.
2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.



3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como No presentado. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.



4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.



4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:



- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.
2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.
3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.
2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.
2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.
3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.
4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica



1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.



2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un



curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas



Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se registrarán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.
3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se registrarán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se registrarán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.



Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.



Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
|--|---------------------|------------------|
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| AF1. Clases teóricas | | |
| AF2. Clases prácticas | | |
| AF3. Seminarios | | |
| AF4. Exposición de trabajos | | |
| AF5. Gestión y acción tutorial | | |
| AF6. Evaluación | | |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | | |
| AF8. Trabajo en equipo | | |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | | |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| MD10. Seguimiento del TFG | | |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | | |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| SE3. Tutorización y seguimiento de la elaboración del Trabajo Fin de Grado | | |
| SE4. Defensa de la memoria del Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Historia |
| ECTS NIVEL2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |



| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|---|--------------------------|----------------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de la Antigüedad y la Edad Media | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de la Edad Moderna | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |



| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de la Edad Contemporanea | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir una visión general y un marco cronológico adecuado, tanto de la Historia Antigua como de la Historia Medieval, sobre el que se pueda contextualizar adecuadamente las diversas corrientes y tendencias artísticas que se desarrollan durante la Historia. 2. Conocimiento por parte del alumno del desarrollo histórico en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales. 3. Comprensión de los conceptos fundamentales relacionados con la Historia social y política de los siglos XIX y XX. 4. Conocimiento de los hechos más significativos de la historia contemporánea, valoración de su trascendencia y comprensión cualitativa de sus efectos y repercusiones en el mundo actual. 5. Realización de trabajos de profundización en un tema determinado, a partir de la búsqueda de fuentes históricas y del apoyo bibliográfico que para cada caso proceda. 6. Capacidad para analizar un documento histórico y situarlo en su contexto temporal e ideológico. 7. Capacidad para comprender y valorar críticamente un libro de historia, un ensayo o, incluso, una novela histórica, una película o un documental cinematográfico. 8. Saber establecer las influencias y repercusiones que los acontecimientos y decisiones de un época pueden tener en la que le sucede. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Conocimiento y análisis detallado de los procesos y hechos más relevantes de los diferentes períodos de la Historia Universal y de España y de las relaciones que se establecen con la Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |



| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
|--|-------|----------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE01 - Poseer una comprensión crítica de los diferentes periodos de la historia universal. | | |
| CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología). | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE34 - Ser capaz de dominar de forma general técnicas historiográficas: paleografía, numismática, epigrafía, archivística, arqueología. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 99 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 45 | 100 |
| AF3. Seminarios | 15 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 15 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 12 | 0 |
| AF6. Evaluación | 6 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 189 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 54 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 15 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |



| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Geografía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Geografía |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Geografía Histórica | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |



| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|------------|----------------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>El objetivo principal de la asignatura es que el Graduado en Historia del Arte tome conciencia de la importancia del soporte geográfico, tanto desde el punto de vista físico - ambiental como socioeconómico a la hora interpretar y entender el Arte. Dotándolo al mismo tiempo de unas herramientas básicas que le permita conocer ese territorio, tanto a través de las fuentes documentales como de la cartografía.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Conocimiento de la diversidad y complejidad territorial aplicada a la Historia del Arte así como el estudio de su evolución a lo largo de los diferentes periodos históricos.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| <p>No existen datos</p> | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| <p>CE02 - Adquirir una comprensión general de la geografía humana.</p> | | |
| <p>CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología).</p> | | |
| <p>CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas.</p> | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Filosofía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Filosofía |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |



| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|--|-------------------|---------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Principales corrientes de la Filosofía Occidental | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de identificar las corrientes principales de la filosofía occidental por sus promotores y sus doctrinas características. 2. Capacidad de entender y usar la terminología filosófica empleada en los textos de lectura obligatoria. 3. Capacidad de entender y usar la terminología filosófica de especial significación para el análisis del discurso de la Estética. 4. Capacidad de identificar y entender pasajes significativos de los textos de lectura obligatoria. 5. Capacidad de reconocer relaciones entre conceptos y doctrinas filosóficas y conceptos y teorías del arte. 6. Preparación de la exposición pública del contenido de textos filosóficos y de llevarla a cabo. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Análisis de las corrientes fundamentales de la filosofía occidental en su contexto científico, social y cultural. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología). | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE06 - Tener una visión comprensiva de la historia de la Filosofía, de conceptos e ideas fundamentales en la historia del pensamiento y de sus relaciones interdisciplinarias con el arte. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |



| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Literatura | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Literatura |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Escritores claves de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |



| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|--------|----------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>1. Que el alumno tome conciencia de la utilidad del conocimiento literario como herramienta para los estudios de Historia del Arte.</p> <p>2. Que el alumno adquiera algunas capacidades que le permitan realizar y establecer comparaciones entre distintos textos literarios, así como entre textos literarios y otras manifestaciones artística.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Se aborda una amplia visión y la evolución histórica de la Literatura occidental desde el Trecento a nuestros días, destacando los principales autores y su producción más relevante que han tenido, además, una incidencia muy significativa en la Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| <p>No existen datos</p> | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| <p>CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología).</p> | | |
| <p>CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas.</p> | | |
| <p>CE05 - Adquirir un conocimiento crítico de las principales contribuciones de la literatura universal desde la edad media a la contemporaneidad, así como conceptos y vocabulario propios de la disciplina.</p> | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/ asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Arte | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Arte |
| ECTS NIVEL2 | 18 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 12 | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |



| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|-------------------|---------------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de los Estilos e Iconografía | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de las Técnicas Artísticas y de la construcción | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Vocabulario e Historia de las Tipologías Artísticas y Constructivas | | |



| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
|--|--------------------------|----------------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> Se pretende con esta asignatura introducir al alumno en el conocimiento de los fundamentos teóricos de esta disciplina y ayudarlo a comprender las características esenciales de determinados estilos, tanto arquitectónicos como plásticos, y su pervivencia a lo largo del tiempo. Asimismo, se analizarán los principales motivos de la iconografía clásica, bíblica y hagiográfica, literaria o histórica. Adquirir el conocimiento adecuado y suficiente de los principales conceptos y de los distintos lenguajes artísticos en la Historia del Arte. Conseguir un buen nivel de comprensión y expresión en el empleo del vocabulario artístico y en la descripción de una obra de arte. Iniciarse en el análisis cualitativo y crítico del objeto artístico. Desarrollar las habilidades necesarias para la lectura comprensiva de textos y fuentes documentales y bibliográficas de Historia del Arte. Que el alumno conozca los diferentes lenguajes formales y visuales, así como, las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad a lo largo de la historia. Que el alumno conozca los diversos procedimientos de creación artística y las principales técnicas de conservación del Patrimonio Histórico - Artístico. Que el alumno trabaje tanto autónomamente como en equipo y desarrolle la capacidad de interactuar con los profesionales de otros campos. Adquisición de conocimientos básicos sobre los materiales constitutivos de las obras y las diferentes técnicas artísticas. Conocimiento de las posibilidades estéticas y los problemas de conservación debidos a la naturaleza de los materiales y a los procedimientos de ejecución. Conocimiento de las alteraciones y transformaciones estéticas y materiales que tiene las obras debido al paso del tiempo y a las condiciones de exposición en que se han mantenido. Conocimiento de la evolución las técnicas artísticas a través de la historia y qué circunstancias han influido en los cambios que se producen. Aportar nociones básicas sobre los materiales y técnicas que pueden contribuir a datar las obras objeto de estudio del historiador. Poner en contacto al alumno con el ámbito profesional de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, campo con el que, en un considerable número de salidas profesionales, podrá estar relacionado. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia aborda una serie de conocimientos básicos sobre la Historia del Arte que permitan al alumno entender los contenidos de los módulos a realizar en los próximos cursos: conocimientos tales como el concepto de estilo y las características esenciales de los principales estilos, las funciones, vocabulario específico y líneas básicas de la Historia del Arte; los motivos fundamentales de la iconografía clásica y de la iconografía cristiana; el estudio de los diferentes procedimientos, sistemas constructivos, tipologías arquitectónicas y técnicas de pintura, escultura, grabado, dibujo, cerámica, vidrio, glíptica, esmalte, mosaico, tejidos, así como su empleo a lo largo de la Historia del Arte.</p> | | |



| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|-------|----------------|
| Requisitos previos: | | |
| Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología). | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico. | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble. | | |
| CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía. | | |
| CE35 - Poseer una visión diacrónica de carácter regional sobre los estilos artísticos en el ámbito andaluz y su evolución. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 99 | 100 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF2. Clases prácticas | 45 | 100 |
| AF3. Seminarios | 15 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 15 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 12 | 0 |
| AF6. Evaluación | 6 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 189 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 54 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 15 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Expresión Artística | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | RAMA | MATERIA |
| Básica | Artes y Humanidades | Expresión Artística |
| ECTS NIVEL2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |



| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|-------------------|---------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Básica | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Introducción a los parámetros del lenguaje/expresión musical y su evolución a lo largo de la historia, incentivando el desarrollo de la apreciación musical mediante ejemplos de diferentes periodos históricos y tradiciones culturales. Asimismo se contempla el estudio diacrónico de la relación de la expresión musical con otras disciplinas: Arte, Historia, Geografía, Filosofía y Literatura.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Introducción a los parámetros del lenguaje/expresión musical y su evolución a lo largo de la historia, incentivando el desarrollo de la apreciación musical mediante ejemplos de diferentes periodos históricos y tradiciones culturales. Asimismo se contempla el estudio diacrónico de la relación de la expresión musical con otras disciplinas: Arte, Historia, Geografía, Filosofía y Literatura.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |



| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
|---|-------|----------------|
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología). | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE07 - Alcanzar una visión comprensiva y crítica de los fundamentos de la expresión musical, y de la Historia de la Música. | | |
| CE08 - Ser capaz de reconocer elementos propios del lenguaje musical y las grandes líneas de su evolución histórica a través de audiciones. | | |
| CE14 - Dominar conocimientos básicos de iconografía, en tanto que clave para la interpretación de las imágenes. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |



| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------------|--------------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ARTE ANTIGUO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio general del arte de la prehistoria y de la historia del arte de las primeras civilizaciones históricas. 2. Conocer los principales conceptos que configuran el arte prehistórico y de las primeras civilizaciones. 3. Analizar, situar e interpretar las manifestaciones artísticas de la prehistoria y primeras civilizaciones. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Estudio general del Arte y de la Historia del Arte desde sus orígenes hasta la eclosión de la Antigüedad Clásica. Su estudio quiere ofrecer al alumno un acercamiento lo más completo posible de los fenómenos artísticos que se corresponden con cada uno de los grandes espacios geohistóricos y culturales del periodo: la aparición de las primeras manifestaciones artísticas en la Prehistoria, desde el arte rupestre a la revolución neolítica, así como la aparición y desarrollo de las primeras grandes civilizaciones agrarias: Egipto, Mesopotamia, Persia.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |



| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
|--|--------------|-----------------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE15 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte antiguo, desde la Prehistoria a la caída del mundo clásico, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 100 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Arte Clásico | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |



| | | |
|--|--------------|-----------------------|
| <p>1. Estudio general del arte del mundo griego, romano y de sus paralelos en el contexto mediterráneo.</p> <p>2. Conocer los principales conceptos que configuran el arte de las culturas clásicas del Mediterráneo.</p> <p>3. Analizar, situar e interpretar las manifestaciones artísticas del mundo clásico.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Estudio general del Arte y de la Historia del Arte de la Antigüedad Clásica. Su estudio quiere ofrecer al alumno un acercamiento lo más completo posible de los fenómenos artísticos que se corresponden con cada uno de los grandes espacios geohistóricos y culturales del periodo: los antecedentes (lo prehelénico y etrusco), el modelo griego desde su irrupción hasta la expansión helenística, el arte romano y su expansión, los fenómenos periféricos (especialmente el arte de la Península Ibérica) y el fin del mundo antiguo.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |
| <p>CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.</p> | | |
| <p>CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.</p> | | |
| <p>CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.</p> | | |
| <p>CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.</p> | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| <p>No existen datos</p> | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| <p>CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.</p> | | |
| <p>CE15 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte antiguo, desde la Prehistoria a la caída del mundo clásico, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo.</p> | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte Medieval Cristiano | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |



| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|---|-------------------|-------------------|
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición, por parte de los alumnos, de una capacidad crítica para valorar períodos, contenidos y técnicas del desarrollo del Arte medieval cristiano. 2. Preparación de los mismos para la redacción de trabajos vinculados al área de conocimiento. 3. Desarrollar capacidades para el análisis de la cultura visual medieval. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Arte Medieval Cristiano: La herencia del Mundo Clásico ante la aparición de un nuevo horizonte religioso, político y cultural: arte paleocristiano y bizantino; la lenta desintegración del Imperio Romano de Occidente: las manifestaciones artísticas del Prerrománico; hacia la construcción de la Europa feudal: las artes del Románico; el despertar de las ciudades en la Baja Edad Media: la época de las grandes catedrales y las artes del Gótico. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte Musulmán | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las coordenadas espacio-temporales de la Historia del Arte Musulmán. 2. Conocimiento crítico de los fundamentos culturales y sociales del Arte Musulmán y su Historia. 3. Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad del Arte Musulmán. 4. Comprensión básica del vocabulario, términos, formas y símbolos propios del Arte Musulmán. 5. Reconocer e interpretar obras concretas del Arte Musulmán. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Arte Medieval Musulmán: Conceptos, características generales, determinaciones geográficas, culturales y religiosas; los orígenes del arte musulmán: de la unidad omeya y abbasí a su disgregación (aglabíes, tuluníes, samaníes); la edad de Oro: los grandes califatos (buyíes, fatimíes) y su herencia; la producción artística del mundo islámico bajomedieval: mamelucos, timuríes, arte indoislámico; la época de los grandes imperios otomano, mogol y safawí. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |



| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
|--|-------|----------------|
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Arte Medieval en España | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciación de la extraordinaria riqueza y variedad del patrimonio medieval hispano. 2. Valoración de la diferencia y reconocimiento crítico de la historia conjunta. 3. Asunción del pasado artístico desde una perspectiva profesional y científica. 4. Comprensión y capacidad de manejo de las ideas y conceptos aprendidos. 5. Desarrollo de habilidades de aprendizaje e investigación. Reconocer e interpretar obras concretas del Arte Musulmán y mudéjar. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Arte Medieval en España: La Alta Edad Media, de la Hispania paleocristiana a las peculiaridades del prerrománico ibérico: visigodos, asturianos, mozárabes; arte y cultura en Al-Andalus, del emirato cordobés al reino nazarí; el arte de los reinos hispánicos durante la Plena y Baja Edad Media: el Románico, el Gótico y las experiencias mudéjares.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--------------------------------|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ARTE EN LA EDAD MODERNA | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte del Renacimiento | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |



| | | |
|---|---------------|------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Se propone la formación humanística y sensitiva del alumnado mediante el conocimiento de las manifestaciones básicas del arte del Renacimiento, articuladas en relación con otras manifestaciones culturales de su mismo contexto histórico. Es igualmente objetivo de aprendizaje la iniciación en una lectura integral de la obra de arte en su significado y funciones, evitando visiones subjetivas y ahistóricas, así como la valoración de las distintas visiones historiográficas del periodo. Igualmente deberá adquirir los conocimientos básicos que le permitan la discriminación iconográfica y estilística de las principales manifestaciones artísticas de la época.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> La <u>materia se estructura sobre</u> los conceptos, características generales y periodización temporal de la Historia del Arte en la Edad Moderna. <u>En concreto</u>, el Renacimiento: rasgos y especificidades de un complejo y amplio proceso de innovación cultural, en las artes, en las ciencias, en la literatura, en los modelos de pensamiento y de vida. El nuevo lenguaje arquitectónico y las innovaciones técnicas en el campo de la figuración artística. El Renacimiento en Italia y la difusión europea, rasgos y singularidades de la misma en los distintos ámbitos. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |



| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
|---|--------------------|--------------------|
| CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Arte del Barroco | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |



| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
|---|-------------------|-------------------|
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Se propone la formación humanística y sensitiva del alumnado mediante el conocimiento de las principales manifestaciones del arte del Barroco, articuladas en relación con otras manifestaciones culturales de su mismo contexto histórico. Es igualmente objetivo de aprendizaje la iniciación en una lectura integral de la obra de arte en su contexto cultural, significado y funciones, evitando visiones subjetivas y ahistóricas, así como la valoración de las distintas visiones historiográficas del periodo. Igualmente deberá adquirir los conocimientos básicos que le permitan la discriminación iconográfica y estilística de las principales manifestaciones artísticas de la época.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> La materia se estructura sobre los conceptos, características generales y periodización temporal de la Historia del Arte en la Edad Moderna. En concreto, el Barroco: definición y carácter, análisis y valoración historiográfica, perfil histórico, cultural y artístico y delimitación cronológica. El Barroco en Italia y en los distintos ámbitos europeos, idiosincrasia y particularidades. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |
| <p>CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.</p> | | |
| <p>CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados,</p> | | |



el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva

MD2. Sesiones de discusión y debate

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD4. Prácticas de campo

MD5. Prácticas en sala de informática

MD6. Seminarios

MD7. Análisis de fuentes

MD8. Realización de trabajos en grupo

MD9. Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte de la Edad Moderna en España | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Se propone iniciar al alumnado en la comprensión de los fenómenos artísticos que acontecen en el devenir de las artes, en un período fundamental para el arte español como el de la Edad Moderna, articulando las manifestaciones artísticas hispanas en el contexto europeo. Es igualmente objetivo de aprendizaje la iniciación en una lectura integral de la obra de arte en su significado y funciones, evitando visiones subjetivas y ahistóricas, así como la valoración de las distintas visiones historiográficas del período. También debe ser resultado del aprendizaje el familiarizar al alumnado con la personalidad creativa de los artistas españoles más relevantes, habida cuenta de que los llamados "Siglos de Oro" también coinciden con la actividad de algunas de las figuras más sobresalientes del arte universal.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia se estructura sobre los conceptos, características generales y periodización temporal de la Historia del Arte en la Edad Moderna. En concreto, Arte Moderno en España. Renacimiento: Rasgos y particularidades de una compleja génesis, precisiones cronológicas y estéticas. Arquitectura, escultura y pintura. Barroco: Rasgos, particularidades y génesis del Barroco español. Arquitectura, escultura y pintura.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |



| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
|--|-------|----------------|
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte de la Ilustración y el siglo XIX | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| La asignatura pretende proporcionar al alumno una visión global del arte en los inicios de la Edad Contemporánea, poniendo en relación las más significativas producciones artísticas con los acontecimientos históricos y las ideas estéticas del periodo. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Estudio y análisis pormenorizado del arte contemporáneo universal desde la Ilustración hasta los movimientos renovadores de finales del siglo XIX: Los lenguajes académicos en el siglo de las Luces. La crisis del clasicismo en el siglo XVIII. Lo pintoresco y lo sublime. Los géneros pictóricos del XIX: pintura de historia, pintura de paisaje, retrato. Romanticismo. Realismo. Impresionismo y Postimpresionismo. Simbolismo. La evolución de la escultura. Del Historicismo al Eclecticismo arquitectónico. Arquitectura del Hierro. El Modernismo y sus variantes. | | |



| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|--------------|-----------------------|
| Requisitos previos | | |
| Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y | 63 | 0 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | | |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Arte desde las Vanguardias Históricas a la actualidad | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |



| | |
|--|----|
| No | No |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
| <p>1. Formar en la perfecta comprensión y en los valores diferenciados y críticos de la Historia del Arte del Siglo XX.</p> <p>2. Dotar de una metodología abierta para la apreciación crítica del arte moderno.</p> <p>3. Despertar el sentido analítico con respecto al arte del siglo XX para así ir conformando importantes líneas de investigación que consoliden una vía de trabajo académico e investigador.</p> <p>4. Dotar de una formación lo suficientemente madura con respecto a las experiencias estéticas contemporáneas para poder optar al mercado laboral de este sector (galerías, ferias, museos y otras instituciones, programas sociales de cultura, etc).</p> | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | |
| <p>Estudio y análisis pormenorizado del arte contemporáneo universal del siglo XX, desde las Primeras Vanguardias hasta la posmodernidad: Las vanguardias históricas (fauvismo, cubismo y futurismo; expresionismo y sus vertientes; constructivismo y de stij; dadaísmo y surrealismo). La formación, difusión y crisis de la arquitectura del movimiento moderno (protorracionalismo y vanguardias; art déco y bauhaus; racionalismo y organicismo; estilo internacional; posmodernismo). El arte después de la segunda guerra mundial (expresionismo abstracto e informalismo: recuperación de la imagen y abstracción pospictórica; nuevos comportamientos artísticos y arte conceptual; posmodernismo y crisis de las vanguardias).</p> | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | |
| No existen datos | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/ asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Arte Contemporáneo en España | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |



| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Se pretende que el alumnado, al finalizar el curso, adquiera un conocimiento suficiente de las características, diferentes etapas y evolución del Arte Contemporáneo en España, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la actualidad; así como que comprenda esas manifestaciones en un determinado contexto histórico-geográfico, institucional e ideológico, siendo capaz de insertar ese conocimiento del arte hispano en el contexto más amplio del arte occidental, distinguiendo las influencias recibidas y comparando la evolución de las diferentes escuelas en relación a Europa y América. De igual manera, otro de los principales objetivos de esta asignatura pasa por la adquisición de un vocabulario artístico básico que permita al alumnado expresar esos conocimientos tanto de manera escrita como oral, siendo capaz de establecer valoraciones propias, y pueda realizarlas de obras que no se hayan estudiado en las clases, demostrando el desarrollo de sus destrezas.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Estudio y análisis pormenorizado del arte contemporáneo en España de los siglos XVIII a XX: Se aborda la evolución de las artes plásticas y la arquitectura y los cambios operados en uno de los períodos más dinámicos de la historia de España, analizando las principales transformaciones que han tenido lugar y reconociendo el valor intrínseco de las nuevas modalidades creativas generadas por la sociedad de masas.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Aprender e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Aprender, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |



| | | |
|--|-------------------|------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Nuevos Escenarios del Arte Internacional | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formar en la perfecta comprensión y en los valores diferenciados y críticos del arte del Siglo XXI. 2. Dotar de una metodología abierta para la apreciación crítica del arte actual. 3. Despertar el sentido analítico con respecto a la cultura artística actual para así ir conformando importantes líneas de investigación que consoliden una vía de trabajo académico e investigador. 4. Dotar de una formación lo suficientemente madura con respecto a las experiencias estéticas actuales para poder optar al mercado laboral de este sector (galerías, ferias, museos y otras instituciones, programas sociales de cultura, etc.). | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Estudio y análisis pormenorizado de la complejidad geográfica y cultural del arte contemporáneo más actual. Se aborda la producción estética entre el mercado consumista y la conceptualización expansiva y simbólica. Asimismo, las nuevas tecnologías y su vinculación con el mundo de la creación estética (globalización y particularidades; libertad e institucionalización; claves sobre la proyección política del arte actual y su capacidad de interacción social). Y, en fin, la relación entre realidad y ficción en la cultura artística contemporánea: lo relativo versus lo absoluto.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |



| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
|--|-------|----------------|
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL CINE | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Cine | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los recursos expresivos y conceptos de la técnica y lenguaje cinematográfico, así como las principales corrientes teóricas e historiográficas en torno al cine. 2. Adquirir instrumentos teórico-prácticos para el análisis y juicio de textos fílmicos. 3. Conocimiento de la evolución histórica del cine, diferenciando cada una de sus etapas con sus características propias. 4. Saber analizar la producción filmográfica de este periodo en relación con la etapa histórica a la que pertenecen. | | |



5. Establecer relaciones entre los autores y obras filmicas de distintos periodos y movimientos, así como con otras artes y la influencia en las diferentes corrientes estéticas de la historia del cine.
6. Relacionar los contenidos de la materia dentro de los conocimientos del grado.
7. Suscitar el interés hacia la historia del cine como obra de arte susceptible de investigación y estudio.
8. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo y de comunicación de las propias ideas, así como capacidad del alumno para integrarse en un proyecto común destinado a la obtención de resultados.
9. Desarrollar la capacidad de comunicar los conocimientos adquiridos, de forma clara y sistemática en los distintos niveles de enseñanza.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se estudian los siguientes aspectos: antecedentes y orígenes. El cine de los pioneros. La formación del arte cinematográfico. Las vanguardias cinematográficas. Apogeo de Hollywood años 20. La innovación del sonoro. El cine clásico americano. El cine europeo de los años 30 y 40. La modernidad cinematográfica y los nuevos cines de los años 60. Transformaciones del cine americano. Cine europeo y americano contemporáneo. Diversidad de la producción: otros centros de producción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados sobre la historia del cine.

CE20 - Ser capaz de reconocer las claves, conceptos y técnicas esenciales del lenguaje cinematográfico, tanto desde el estudio teórico como desde el reconocimiento y visionado de materiales propios de este ámbito.



| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Cine Español y Latinoamericano | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |



| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|--------|-----------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los principales movimientos, géneros y autores del cine español y latinoamericano. 2. Adquirir instrumentos teórico-prácticos para el análisis y juicio de textos fílmicos. 3. Conocer las características de la inserción y relación del cine español y latinoamericano con su contexto histórico, social, económico y cultural, valorando las producciones fílmicas como producto social y cultural de gran relevancia. 4. Promover el interés hacia la historia del cine español y latinoamericano como objeto de estudio e investigación. 5. Establecer relaciones entre las autores y obras fílmicas de distintos periodos y movimientos, así como con otras artes. 6. Despertar el sentido crítico sobre los distintos puntos de los contenidos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Se estudian los siguientes aspectos: cine español desde el periodo mudo al final de la guerra civil. Cine latinoamericano en la época muda y clásica. Cine español durante el franquismo. Los nuevos cines latinoamericanos desde los cincuenta a los ochenta, modernidad y complejidad político social. Cine y cambio político: el cine español desde el tardofranquismo a la democracia. Desde los años noventa a la actualidad del cine latinoamericano. De la llegada de los socialistas al poder al momento actual del cine español.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |
| <p>CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.</p> | | |
| <p>CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.</p> | | |



| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
|--|--------------------|--------------------|
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE12 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados sobre la historia del cine. | | |
| CE20 - Ser capaz de reconocer las claves, conceptos y técnicas esenciales del lenguaje cinematográfico, tanto desde el estudio teórico como desde el reconocimiento y visionado de materiales propios de este ámbito. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| 5.5 NIVEL 1: ARTE IBEROAMERICANO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la geografía cultural americana y su desarrollo en la Edad Moderna. 2. Apreciar las diferencias entre el arte europeo del momento y el americano. 3. Valorar los conceptos urbanos del nuevo continente. 4. Comprender las actitudes artísticas propias de América. 5. Analizar las fases de las artes plásticas virreinales. 6. Comprender la especificidad de las islas Filipinas. 7. Valorar el sincretismo artístico de los virreinos americanos. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>A partir de una introducción general (culturas prehispánicas, riquezas, estructura sociopolítica, iconografías y técnicas), se estudian los siguientes aspectos: el urbanismo hispanoamericano. La carrera de Indias. La arquitectura de la conversión. Las catedrales hispanoamericanas. La arquitectura civil. El mudéjar americano. Ciudad y arquitectura en Brasil. arquitectura barroca en Nueva España. Arquitectura en América del Sur (Siglos XVII y XVIII). Las misiones Jesuíticas. La pintura virreinal en Nueva España. La pintura en el virreinato del Perú. La escultura hispanoamericana. Arte y arquitectura en Filipinas.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |



| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
|--|-------|----------------|
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE21 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de las especificidades de la historia del arte en el continente americano, tanto del mundo prehispánico como a partir del Descubrimiento y hasta la contemporaneidad. | | |
| CE22 - Valorar las transferencias y bagajes artísticos entre España e Hispanoamérica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |



| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
|---|--------------------|--------------------|
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Arte Prehispánico | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>1. Conocer el desarrollo de las culturas prehispánicas en América desde sus inicios a la llegada europea en el siglo XVI. Identificarlas a partir de las características histórico-artísticas de cada período en las que se tendrán como referencia aquellas producciones culturales de mayor trascendencia, de tal forma que permita analizar cada una de las etapas, estableciendo dentro de ellas elementos diacrónicos y sincrónicos respecto a otros ámbitos.</p> <p>2. Aproximarnos a una terminología básica para comprender la idiosincrasia de cada una de estas culturas y su pervivencia a partir del siglo XVI.</p> <p>3. Entender los procesos de elaboración en cada uno de los ámbito artísticos en los que se estructura el contenido de la asignatura, insertándolos dentro del devenir general de la Historia del Arte en el continente americano.</p> <p>4. Trabajar con las fuentes documentales y bibliográficas, valorando cada una de las corrientes que se han aproximado al conocimiento del Arte Prehispánico, haciendo hincapié en la heterogeneidad de las mismas, abarcando desde las perspectivas de la Antropología, la Arqueología, la Arquitectura, la Historia y la Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Análisis de los capítulos más destacados del desarrollo cultural de América anterior a la llegada europea, estructurado en función de las grandes áreas culturales: Mesoamérica, Región Andina e Intermedia. Dicho análisis se organiza en ámbitos como el urbanismo, la arquitectura, escultura, pintura y artes menores, haciendo especial énfasis a los desarrollos diacrónicos y sincrónicos que permitan entender el contexto prehispánico en su dinámica integradora y no como capítulos aislados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE21 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de las especificidades de la historia del arte en el continente americano, tanto del mundo prehispánico como a partir del Descubrimiento y hasta la contemporaneidad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--------------------------------|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Arte Contemporáneo Iberoamericano | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |



1. Adquisición, por parte de los alumnos, de una capacidad crítica para valorar períodos, contenidos y técnicas del desarrollo de la Historia del Arte Iberoamericano en la edad contemporánea.
2. Preparación de los mismos para la investigación y redacción de trabajos vinculados al área de conocimiento.
3. Desarrollar capacidades para el análisis de la cultura visual iberoamericana.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia desarrolla una serie de visiones sobre las manifestaciones artísticas y arquitectónicas en Iberoamérica, desde la época de la emancipación hasta la actualidad. En sus apartados, que tienden a una unificación de criterios a nivel continental, sin por ello obviar las peculiaridades de los diferentes países, se abordan temáticas representativas como la pintura de historia, el paisajismo, las vertientes costumbristas, los vínculos hispanoamericanos, los asuntos sociales, las vanguardias, y las nuevas expresiones de la contemporaneidad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo.

CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social.

CE21 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de las especificidades de la historia del arte en el continente americano, tanto del mundo prehispánico como a partir del Descubrimiento y hasta la contemporaneidad.



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CE22 - Valorar las transferencias y bagajes artísticos entre España e Hispanoamérica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DEL URBANISMO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia del Urbanismo | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |



| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
|--|-------------------|-------------------|
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender críticamente el proceso de construcción de la ciudad desde la Antigüedad hasta nuestros días. 2. Singularizar y analizar cada una de los modelos urbanos desarrollados durante este amplio periodo y sus diversas manifestaciones. 3. Relacionar la evolución de la ciudad con los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la civilización en que se desarrolla. 4. Valorar la ciudad como la mayor y más compleja manifestación cultural y artística de la civilización. 5. Concienciar al alumno de que la Historia del Arte, como disciplina científica, tiene entre sus principales campos de acción el estudio histórico de la ciudad y su forma urbana. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Estudio de los modelos históricos y procesos de transformación de las ciudades, desde las primeras civilizaciones urbanas hasta nuestros días. Análisis de las problemáticas urbanas con mayor incidencia en la Tutela del Patrimonio. Comprensión de la ciudad como producto cultural analizable desde la Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |



| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
|--|--------------------|--------------------|
| CG8 - Aprender e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Aprender, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE23 - Alcanzar destrezas para la interpretación, aplicación y gestión de técnicas y materiales propios del planeamiento urbano. | | |
| CE24 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la historia del urbanismo: lenguajes, diseño de la ciudad, el jardín y su evolución histórica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |



| | | |
|--|-------------------|------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Últimas tendencias de la Arquitectura y el Urbanismo | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender críticamente los procesos históricos de transformación de la ciudad y de la arquitectura en las últimas décadas. 2. Analizar cada una de las tendencias urbanísticas y arquitectónicas que se han sucedido y sus diversas manifestaciones. 3. Situar cada una de ellas en sus contextos políticos, económicos, sociales y culturales. 4. Comprender la ciudad y su arquitectura en toda su complejidad. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Partiendo de las aportaciones históricas de la primera mitad del siglo XX, revisadas en los años cuarenta y cincuenta, se propone analizar las principales tendencias y problemáticas del urbanismo y la arquitectura actuales. Desde las últimas décadas del siglo XX, hasta la actualidad, el urbanismo y la arquitectura han experimentado fenómenos de distinta índole que unas veces afectan a sus instrumentos de intervención y transformación de la realidad, otras a la reconsideración de sus lenguajes en la sociedad de las nuevas tecnologías, y siempre a sus compromisos sociales o políticos.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |



| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
|--|-------|----------------|
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. | | |
| CE23 - Alcanzar destrezas para la interpretación, aplicación y gestión de técnicas y materiales propios del planeamiento urbano. | | |
| CE24 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la historia del urbanismo: lenguajes, diseño de la ciudad, el jardín y su evolución histórica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia del Jardín y del Paisajismo: Conocimiento e Intervención | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir los instrumentos teórico-prácticos para el análisis del jardín como producto artístico. 2. Conocer la evolución histórica del jardín y del paisajismo, diferenciando cada una de sus etapas. 3. Establecer relaciones entre los autores y las obras de distintos periodos y movimientos, así como con otras artes. 4. Discernir la influencia de las diferentes corrientes estéticas sobre la historia del jardín. 5. Relacionar los contenidos de la materia con el conjunto de los conocimientos adquiridos en el plan de estudios. 6. Suscitar el interés hacia la historia del jardín como obra de arte susceptible de investigación y estudio. 7. Desarrollar la capacidad de comunicar los conocimientos adquiridos, de forma clara y sistemática en los distintos niveles de enseñanza. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia aborda los siguientes aspectos: Definición de los campos del jardín y el paisajismo. Estudio de los modelos históricos y procesos de transformación de los entornos ajardinados desde las primeras civilizaciones hasta nuestros días. Análisis de su problemática específica, con especial incidencia en la Tutela del Patrimonio y en la comprensión del jardín como producto cultural analizable desde la Historia del Arte.</p> | | |



| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
|--|-------|----------------|
| Requisitos previos | | |
| Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE23 - Alcanzar destrezas para la interpretación, aplicación y gestión de técnicas y materiales propios del planeamiento urbano. | | |
| CE24 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la historia del urbanismo: lenguajes, diseño de la ciudad, el jardín y su evolución histórica. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: MUSEOLOGÍA Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS ARTES | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Museología y Estudios Curatoriales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |



| | | |
|--|---------------|------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el origen del museo y su vinculación con el fenómeno del coleccionismo a nivel nacional e internacional. 2. Distinguir las distintas tipologías museísticas, su origen, evolución histórica y peculiaridades museográficas. 3. Analizar las principales tendencias arquitectónicas relacionadas con los museos haciendo especial referencia a la reutilización de edificios históricos para usos museísticos. 4. Conocer las principales técnicas museográficas de museos y exposiciones temporales. 5. Aproximarse a la mutación que el museo está experimentando con las TICs y el papel de Internet como vehículo de difusión y educación. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| La materia aborda los siguientes aspectos: Principios generales de la museología. El coleccionismo y el origen del museo. Tipologías museísticas y ámbitos de musealización. La arquitectura de los museos. La exposición como medio de comunicación. Los museos y las nuevas tecnologías. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |



| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
|---|--------------------|--------------------|
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE25 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la museología a nivel nacional e internacional. | | |
| CE26 - Alcanzar destrezas para la gestión de colecciones de arte y de la programación cultural: inventario, documentación, catalogación, comisariado, gestión editorial, exposiciones y difusión de arte, museología, museografía. | | |
| CE27 - Saber atender a las necesidades específicas del mercado del arte: anticuariado, galerías, museos, tasación y mecenazgo. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: El Sistema Institucional de las Artes | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de las instituciones y los agentes que constituyen la condición de posibilidad del mundo del arte. 2. Comprender el funcionamiento del mundo del arte en nuestras sociedades como el efecto de un sistema. 3. Conocer la historia del sistema institucional de las artes desde su génesis asociada al proceso de modernización social hasta la contemporaneidad. 4. Ser capaz de analizar las tematizaciones artísticas contemporáneas del funcionamiento de tal sistema. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Esta materia recoge y analiza los siguientes ámbitos: Concepto e historia del "Sistema institucional de las artes". Los agentes y las instituciones del arte: artistas, críticos, marchantes, academias, museos, galerías. La teoría y la crítica institucional del arte: el sistema institucional de las artes como objeto de la práctica artística. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, | | |



el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social.

CE26 - Alcanzar destrezas para la gestión de colecciones de arte y de la programación cultural: inventario, documentación, catalogación, comisariado, gestión editorial, exposiciones y difusión de arte, museología, museografía.

CE27 - Saber atender a las necesidades específicas del mercado del arte: anticuariado, galerías, museos, tasación y mecenazgo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva

MD2. Sesiones de discusión y debate

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD4. Prácticas de campo

MD5. Prácticas en sala de informática

MD6. Seminarios

MD7. Análisis de fuentes

MD8. Realización de trabajos en grupo

MD9. Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia, Catalogación y Musealización de las Artes Decorativas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>1. Identificar las artes decorativas en el conjunto de la actividad creativa del hombre y definir sus procedimientos y áreas de acción. En definitiva, apreciar su especificidad de carácter.</p> <p>2. Referirse a ellas con propiedad, haciendo un uso preciso de su vocabulario específico y demostrando un dominio, siquiera medio, del concepto general y sus contenidos particulares.</p> <p>3. Valorar el diseño y la producción de utensilios como un proceso creativo no exento de cualidades estéticas.</p> <p>4. Diferenciar entre los oficios artesanales cultos y las artes populares, aquilatando sus alcances y aportaciones propias y considerando que, al menos a nivel estético, las últimas no tienen por qué ir a la zaga.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| La materia realiza un análisis histórico-artístico y contextual de las obras de artes decorativas producidas desde la antigüedad hasta la actualidad, con especial atención al contexto europeo. Introducción a los criterios y métodos de catalogación y conservación de dichas obras. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |



| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
|--|-------|----------------|
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico. | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Introducción al Patrimonio Histórico y a los Bienes Culturales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las razones por las cuales un bien histórico adquiere la condición de Patrimonio Cultural, así como su formalización en diferentes tipologías. 2. Conocer los principios fundamentales y normas principales que conforman el estatuto de protección del Patrimonio Histórico en nuestro país. 3. Conocer los principales modelos de restauración elaborados a lo largo de la historia y las intervenciones más significativas realizadas en aplicación de los mismos. 4. Conocer las administraciones u organismos competentes y las formas de gestión, tanto en el ámbito público como privado, del Patrimonio Histórico en España y a nivel internacional. 5. Asumir la dimensión productiva del Patrimonio Cultural y conocer los principios y mecanismos existentes para generar desarrollo a partir de los recursos culturales. | | |



| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
|---|-------|----------------|
| <p>En esta materia se abordan los siguientes aspectos: Concepto de Patrimonio Histórico: tipos de bienes y evolución histórica. Legislación sobre Patrimonio Histórico. Evolución histórica y marco jurídico actual. La gestión y administración de los Bienes Culturales. Instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Patrimonio y sociedad: difusión, participación ciudadana y nuevas tecnologías.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales.</p> | | |
| <p>CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.</p> | | |
| <p>CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.</p> | | |
| <p>CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.</p> | | |
| <p>CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.</p> | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| <p>No existen datos</p> | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| <p>CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural.</p> | | |
| <p>CE29 - Dominar la actuación profesional y científica en lo tocante al patrimonio histórico desde una perspectiva multidisciplinar.</p> | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Catalogación y Técnicas de Investigación en Historia del Arte | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Desarrollar una perspectiva crítica y consciente acerca de las implicaciones sociales y humanas de la producción de conocimiento científico y de la dimensión colectiva de la investigación académica.
2. Tener conocimiento teórico de los Sistemas y Centros de Información y Documentación, encargados, entre otros, de la custodia, organización, ordenamiento, conservación y difusión de los documentos como testimonios directos y complementarios en el proceso de creación artística.
3. Desarrollar una visión amplia y abarcadora del panorama científico actual, que pueda atender a la creciente internacionalización y especialización de la investigación en los ámbitos de las humanidades y las ciencias sociales
4. Aprender y usar las herramientas necesarias para sacar el mayor rendimiento en la captación de registros bibliográficos y hemerográficos, con especial atención a las plataformas y programas digitales que centralizan en la actualidad el conocimiento humanístico.
5. Saber como se estructuran, organizan y utilizan los archivos, dependiendo del ámbito en que se circunscriben y las características propias de cada uno de sus modelos.
6. Reconocer el papel de las ciencias y técnicas de la escritura como elementos auxiliares y necesarios para acceder a la comprensión de la documentación no impresa.
7. Utilizar con solvencia los instrumentos necesarios, para que el alumno pueda iniciar con las mínimas garantías su investigación en esta disciplina de la Historia del Arte.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia tiene como objetivo familiarizar al alumnado con las competencias básicas que permitan el inicio de una carrera investigadora en el ámbito de la historia del arte. A partir de una reflexión general sobre la problemática ligada a la investigación en humanidades y ciencias sociales y al sistema de producción de conocimiento, la asignatura atenderá a cuestiones ligadas al funcionamiento y la naturaleza de los archivos y bibliotecas, al uso de sistemas de clasificación y procesamiento de información, al manejo de bases de datos y plataformas de control de la calidad científica e investigadora y a la utilización de la ficha de catálogo como metodología de investigación patrimonial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico. | | |
| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. | | |
| CE26 - Alcanzar destrezas para la gestión de colecciones de arte y de la programación cultural: inventario, documentación, catalogación, comisariado, gestión editorial, exposiciones y difusión de arte, museología, museografía. | | |
| CE29 - Dominar la actuación profesional y científica en lo tocante al patrimonio histórico desde una perspectiva multidisciplinar. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| 5.5 NIVEL 1: TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los principios generales que sustentan la tutela como ámbito disciplinar propio, así como la importancia y singularidad del patrimonio histórico-artístico dentro de la misma. 2. Conocer las fases históricas principales que ha seguido la protección del patrimonio histórico en nuestro país, identificando la relevancia de la catalogación en ese proceso. 3. Conocer los principios generales del estatuto de protección, así como su aplicación sobre la realidad, de los bienes culturales en España, en especial los referidos al patrimonio histórico-artístico. 4. Conocer los principales instrumentos e instituciones encargadas en España de la administración y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. 5. Conocer las vías que existen desde el ámbito privado para participar en la gestión del Patrimonio Histórico. 6. Conocer los principales modelos de protección existentes a nivel internacional, así como los organismos internacionales con competencia sobre la materia y sus principales acciones. 7. Concienciar al alumno de Historia del Arte sobre la importancia del Patrimonio Histórico como salida profesional y sobre la necesidad de adquirir una específica formación en este ámbito que le capacite para la realización de dicha actividad profesional. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>En la materia se aborda de manera general todo aquello que conforma el proceso de protección del patrimonio histórico a partir de la normativa nacional e internacional: Conocimiento e identificación formal de los bienes integrantes del patrimonio histórico (catalogación). Estatuto de protección. Administración y gestión. Restauración y conservación. Difusión y puesta en valor. Participación ciudadana.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |



| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
|--|-------|----------------|
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural. | | |
| CE33 - Adquirir habilidades para la gestión patrimonial, de programación cultural y de difusión del arte. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/ asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Difusión del Patrimonio Histórico y Comunicación del Arte | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los fundamentos a través de los cuales el acceso a la cultura se ha convertido en un derecho fundamental. 2. Conocer los diferentes mecanismos y formas existentes para trasladar a la sociedad los contenidos y valores patrimoniales. 3. Asumir la condición del Patrimonio Histórico como un recurso y las posibilidades que en este sentido tiene para la generación de riqueza y desarrollo. 4. Conocer y manejar las aplicaciones tecnológicas en relación a la difusión del Patrimonio Histórico. 5. Proporcionar los instrumentos necesarios para llevar a cabo procesos creativos e innovadores de comunicación. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



La difusión y comunicación de los valores del patrimonio histórico-artístico se plantea como un reto fundamental ante las sociedades del futuro. Esta materia presenta diferentes bloques temáticos que comprenden un repertorio de contenidos teóricos y prácticos destinados a adquirir las competencias y habilidades necesarias para conocer la realidad actual y emprender nuevas iniciativas en este apartado de la tutela patrimonial. Las principales líneas a desarrollar son las siguientes: la accesibilidad a los ciudadanos, los instrumentos políticos, la diversidad de medios, el aprovechamiento productivo, las nuevas tecnologías, los tipos de interpretación y las plataformas de comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural.

CE33 - Adquirir habilidades para la gestión patrimonial, de programación cultural y de difusión del arte.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--------------------------------|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia y Teoría de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |



| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
|--|-------|----------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los principios y fundamentos de la restauración como practica científica y administrativa. 2. Conocer los principales modelos de restauración elaborados a lo largo de la historia así como sus representantes y actuaciones más importantes. 3. Comprender la importancia de la Historia de la restauración para el entendimiento y adecuada valoración de la Historia del Arte. 4. Asumir que la restauración constituye un ámbito científico y profesional para los historiadores del Arte. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p><u>La materia plantea las siguientes cuestiones: Conocimientos básicos de las metodologías gráficas e historiográficas para documentar el bien cultural, su estado de conservación, así como el proceso mismo de intervención. Sistemas de documentación y reproducción de los Bienes Culturales. Conocimientos básicos de los criterios de intervención en conservación y restauración y su evolución histórica. Investigación de las fuentes escritas y visuales relativas al proceso de génesis del bien cultural, a los cambios sufridos y a su estado de conservación.</u></p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: CONOCIMIENTOS SISTEMÁTICOS E INTEGRADOS DEL HECHO ARTÍSTICO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia de las Ideas Estéticas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |



| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|--|--------------------------|----------------------------|
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas I | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas II | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| Lenguas en las que se imparte | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| | | |



| | | |
|--|---------------|------------------|
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>1. Se pretende, en esta asignatura, dar a conocer al alumno los principales conceptos estéticos elaborados por el pensamiento europeo, su esencia y desarrollo desde la Antigüedad clásica hasta el siglo XVIII, sin olvidar el contexto histórico-artístico y cultural en el que se gestaron; por lo que la literatura, la crítica, la filosofía y la historiografía artística protagonizarán las reflexiones sobre la creación y la percepción estética de cada momento histórico estudiado.</p> <p>2. Se pretende, en esta asignatura, dar a conocer al alumno los principales conceptos estéticos y teorías artísticas elaborados por el pensamiento moderno, su esencia y desarrollo desde el siglo XVIII hasta nuestros días, sin olvidar el contexto histórico-artístico y cultural en el que se gestaron; por lo que la literatura, la crítica, la filosofía y la historiografía artística protagonizarán las reflexiones sobre la creación y la percepción estética de cada momento histórico estudiado.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| La materia de Historia de las Ideas Estéticas se divide en dos asignaturas, de las cuales, la primera comprende el desarrollo de los contenidos hasta el siglo XVIII y la segunda se inicia cronológicamente en ese siglo, al ser la Ilustración el momento en el que la estética se configura como disciplina independiente. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales de Filosofía e Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. | | |
| CE30 - Ser capaces de comprender e interpretar conceptos esenciales de la estética, la teoría artística y la crítica de arte, incluyendo versiones diversificadoras, como la perspectiva de género. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 66 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 30 | 100 |
| AF3. Seminarios | 10 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 10 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 8 | 0 |
| AF6. Evaluación | 4 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 126 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 36 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 10 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| NIVEL 2: Historiografía del Arte | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NIVEL 3: Fuentes e Historiografía del Arte | | |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 | | |
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Semestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar una formación científica adecuada, desde sus aspectos técnicos, para el empleo de las fuentes en nuestra disciplina. 2. Concienciar de la enorme trascendencia de las fuentes para el estudio y análisis de la obra de arte: su origen y su evolución pasada y presente. | | |



3. Conocer las diversas metodologías planteadas en la evolución historiográfica de la Historia del Arte.
4. Reconocer la necesidad de la interdisciplinariedad en el análisis del hecho artístico y, con ello, la importancia de la contextualización de la obra de Arte.
5. Aprender lo indispensable de la complementariedad de las fuentes instrumentales para conseguir el mayor rendimiento heurístico en los trabajos de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia se articula en torno a dos ejes fundamentales: el estudio de las Fuentes para la Historia del Arte (teoría y metodología de la Historia del Arte. Tipos de fuentes y su clasificación instrumental. Centros de documentación) y el estudio de la Historiografía del Arte (Principales fuentes literarias. Historiografía artística de la Edad Moderna. Principales modelos de análisis de la historiografía decimonónica: positivismo, atribucionismo, culturalismo. El formalismo y sus desarrollos. La historiografía durante el siglo XX: De la Iconografía y la historia social del arte a las teorías de la recepción).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales de Filosofía e Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas.

CE11 - Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y a su contingencia histórica (Historiografía del Arte).



| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. | | |
|---|--------------------|--------------------|
| CE34 - Ser capaz de dominar de forma general técnicas historiográficas: paleografía, numismática, epigrafía, archivística, arqueología. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: DIMENSIÓN SOCIAL DEL ARTE | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Arte y Género | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |



| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|--|-------------------|------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir que el género es una herramienta útil e imprescindible para el análisis histórico. 2. Conocer la construcción del género a través del arte . 3. Visualizar a las mujeres como sujetos históricos, específicamente las mujeres como artistas y su interrelación con el género masculino. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>El objetivo de la materia es analizar las relaciones de género presentes en la historia a través del estudio de las manifestaciones artísticas, intentando proponer no sólo nuevas claves metodológicas sino especialmente abordar la participación y ubicación de las mujeres en su relación con los hombres en la creación artística. Esta participación pasa por analizar desde las relaciones entre espacio público y privado, a las fuentes y tratados de diversas épocas, así como la praxis social en la creación evidente de espacios femeninos, en ocasiones transgredidos por las propias mujeres, la creación de estereotipos para hombres y mujeres, y esencialmente la participación de unos y otras como sujetos creativos. Se hace un recorrido geotemporal en el que abarcamos diversos periodos.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, | | |



el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE30 - Ser capaces de comprender e interpretar conceptos esenciales de la estética, la teoría artística y la crítica de arte, incluyendo versiones diversificadoras, como la perspectiva de género.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva

MD2. Sesiones de discusión y debate

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD4. Prácticas de campo

MD5. Prácticas en sala de informática

MD6. Seminarios

MD7. Análisis de fuentes

MD8. Realización de trabajos en grupo

MD9. Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ | 30.0 | 50.0 |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | | |
| NIVEL 2: Historia de la Crítica de Arte | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Se pretende con esta asignatura introducir al alumno en el conocimiento de los fundamentos teóricos de esta disciplina y ayudarlo a comprender las características esenciales de determinados modelos críticos, así como introducirlo en la práctica de la Crítica de Arte. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| La materia propone realizar una amplia aproximación a la historia de la crítica de arte, desde sus inicios a mediados del siglo XVIII hasta la actualidad, partiendo a modo de antesala de la definición y el análisis de la naturaleza de la crítica de arte como disciplina autónoma. Se plantea un recorrido por los autores más influyentes en la historia de la crítica de arte, considerando las líneas principales de su pensamiento y sus obras más relevantes, al tiempo que se atiende de manera más específica a la evolución de la disciplina en el territorio español. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| Requisitos previos Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Aprender e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Aprender, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. | | |
| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. | | |
| CE30 - Ser capaces de comprender e interpretar conceptos esenciales de la estética, la teoría artística y la crítica de arte, incluyendo versiones diversificadoras, como la perspectiva de género. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |



| | | |
|---|-------------------|------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: ARTES GRÁFICAS Y DE LA IMAGEN | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia de la Fotografía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximar al alumno al origen de la fotografía y a sus antecedentes históricos. 2. Analizar y distinguir los distintos procedimientos fotográficos. 3. Conocer las principales aplicaciones fotográficas. 4. Explicar las relaciones estéticas entre fotografía y tendencias plásticas del siglo XX. 5. Conocer los distintos cauces de difusión de la fotografía: museos, colecciones y exposiciones. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| La materia pretende acercar al alumno al origen de esta disciplina, incidiendo en los principales procedimientos fotográficos y en sus usos y aplicaciones. Se analizará su relación con las tendencias artísticas del siglo XX y los vehículos de difusión de las colecciones fotográficas, principalmente los museos, exposiciones, colecciones y ferias. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |



| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. | | |
|--|-------|----------------|
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. | | |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble. | | |
| CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia, Coleccionismo y Catalogación del Dibujo y del Grabado | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Se propone la formación humanística y sensitiva del alumnado mediante el conocimiento de las principales manifestaciones del dibujo y del grabado, articuladas con otras manifestaciones culturales de su mismo contexto histórico. Es igualmente objetivo de aprendizaje la iniciación en una lectura integral de la obra de arte en su contexto cultural, significado y funciones, evitando visiones subjetivas y ahistóricas, así como la valoración de las distintas aportaciones historiográficas del dibujo y del grabado. Igualmente deberá adquirir los conocimientos básicos que le permitan la discriminación iconográfica y estilística de las principales manifestaciones diacrónicas del dibujo y del grabado.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Esta materia está dedicada al conocimiento histórico y teórico del Grabado y del Dibujo atendiendo a los parámetros instrumentales en su catalogación y a los cognitivos en su estudio, conservación y exposición en las colecciones internacionales más relevantes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico.

CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble.

CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--------------------------------|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/ asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Historia y Gestión Patrimonial del Diseño Gráfico e Industrial | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |



1. Conseguir que los/as alumnos/as adquieran unos conocimientos fundamentales sobre la historia, la teoría y la gestión patrimonial del diseño gráfico e industrial, destacando sus valores artísticos y culturales como vertientes fundamentales de la creación artística contemporánea.
2. Proporcionar unos métodos de búsqueda de información y documentación en diferentes ámbitos: archivos, bibliotecas, centros de investigación, museos, Internet, etc., con el objetivo de que los/as alumnos/as puedan ampliar y desarrollar los conocimientos fundamentales adquiridos, posibilitando incluso los instrumentos necesario para que, llegado el momento, sean capaces de iniciarse en la investigación científica de la historia del diseño gráfico e industrial.
3. Dotar de las habilidades, procedimientos y técnicas necesarias para la valoración, catalogación, conservación y difusión de los objetos y las imágenes que integran el patrimonio artístico relacionado con el mundo del diseño gráfico e industrial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se aborda la evolución histórica del diseño gráfico e industrial desde sus orígenes a la actualidad, con especial incidencia en su desarrollo a lo largo de los siglos XIX y XX, durante los cuales se produce su nacimiento, consolidación y expansión a nivel internacional y en España. Todo precedido de una introducción teórica sobre el concepto de diseño y seguido del estudio de su gestión patrimonial.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.

CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.

CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble.



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: COMPONENTES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL TERRITORIO ANDALUZ | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Arte Nazari | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |



| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Organización, planificación y transmisión de datos relativos a los contenidos del módulo.</p> <p>Sentido crítico de las coordenadas espacio-temporales de la Historia del Arte aplicadas a los periodos del módulo.</p> <p>Conocimiento de las coordenadas espacio-temporales del Arte Nazarí.</p> <p>Conocimiento crítico de los fundamentos culturales y sociales del Arte Nazarí y su Historia.</p> <p>Comprensión básica del vocabulario, términos, formas e imágenes propios del Arte Nazarí.</p> <p>Reconocer e interpretar obras concretas del Arte Nazarí.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia ofrece una visión monográfica y especificadora de la importancia del arte nazarí en el contexto del arte andalusí del Medievo hispano. Se analizan las circunstancias históricas de su aparición, sus etapas y su conclusión, sus especificidades formales y constructivas, sus tipologías y sus principales manifestaciones, con especial hincapié en el conjunto palatino de la Alhambra.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |
| <p>CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.</p> | | |
| <p>CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.</p> | | |
| <p>CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.</p> | | |
| <p>CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales.</p> | | |
| <p>CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte.</p> | | |
| <p>CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados,</p> | | |



el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc.

CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística.

CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte.

CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo.

CE35 - Poseer una visión diacrónica de carácter regional sobre los estilos artísticos en el ámbito andaluz y su evolución.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. Lección magistral/expositiva

MD2. Sesiones de discusión y debate

MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD4. Prácticas de campo

MD5. Prácticas en sala de informática

MD6. Seminarios

MD7. Análisis de fuentes

MD8. Realización de trabajos en grupo

MD9. Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |



| | | |
|--|-------------------|------------------|
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| NIVEL 2: Arte Moderno y Contemporáneo en Andalucía | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Organización, planificación y transmisión de datos relativos a los contenidos del módulo.</p> <p>Sentido crítico de las coordenadas espacio-temporales de la Historia del Arte aplicadas a los periodos del módulo.</p> <p>Se pretende que el alumnado, al finalizar el curso, adquiera un conocimiento suficiente de las características, diferentes etapas y evolución del Arte Moderno y Contemporáneo en Andalucía, desde comienzos del siglo XVI hasta la actualidad; así como que comprenda esas manifestaciones en un determinado contexto histórico-geográfico, institucional e ideológico, siendo capaz de insertar ese conocimiento del arte andaluz en el contexto más amplio del arte español y occidental, distinguiendo las influencias recibidas y comparando la evolución de las diferentes aportaciones en relación a Europa y América. De igual manera, otro de los principales objetivos de esta asignatura pasa por la adquisición de un vocabulario artístico básico que permita al alumnado expresar esos conocimientos tanto de manera escrita como oral, siendo capaz de establecer valoraciones propias, y pueda realizarlas de obras que no se hayan estudiado en las clases, demostrando el desarrollo de sus destrezas.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Los contenidos de la materia persiguen poner en contacto al alumno con su realidad patrimonial más próxima, con los conjuntos histórico-artísticos más relevantes del patrimonio andaluz de época moderna y contemporánea, que son un exponente notable de la diversidad cultural andaluza. A través de estos contenidos se desarrollarán las competencias que le permitan trabajar en los canales institucionales públicos y privados autonómicos.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Requisitos previos:</p> <p>Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte. Además, conocimientos generales Historia del Arte.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| <p>CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.</p> | | |
| <p>CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.</p> | | |



| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. | | |
|--|-------|----------------|
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. | | |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. | | |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y y sus recursos digitales. | | |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. | | |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. | | |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. | | |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE35 - Poseer una visión diacrónica de carácter regional sobre los estilos artísticos en el ámbito andaluz y su evolución. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |



| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: HISTORIA DE LA MÚSICA | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Historia de la Música | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| <p>Conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincrofia) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia de la Música.</p> <p>Ser capaz de reconocer los diferentes estilos musicales desarrollados a lo largo de la historia.</p> <p>Estudio de las corrientes musicales que han caracterizado la música occidental desde la Antigüedad a nuestros días, tanto en sus rasgos formales como en su relación con la sociedad y los procesos culturales.</p> <p>Conocimiento del pensamiento en torno a la música así como su relación con la historia de las ideas estéticas. Análisis de las fuentes primarias más significativas.</p> <p>Aproximación a los compositores más representativos de dichas corrientes, de sus procesos compositivos, rasgos estilísticos y obras más importantes.</p> <p>Conocimiento de las distintas perspectivas historiográficas que han analizado la historia de la música y de los puntos más conflictivos y polémicos.</p> | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |



Estudio general de la Historia de la Música, desde la Antigüedad hasta la Edad Contemporánea. Atención a los diferentes periodos de la historia musical y a la evolución de la estética musical a lo largo del tiempo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Los contemplados por la Universidad de Granada en el apartado de acceso y admisión para los estudios de Grado de Historia del Arte.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo.

CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético.

CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación.

CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad.

CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Desarrollar una visión comprensiva e interdisciplinar de la historia del arte y las humanidades (historia, geografía, literatura, filosofía, música, mitología, historia de las religiones, sociología, antropología).

CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas.

CE07 - Alcanzar una visión comprensiva y crítica de los fundamentos de la expresión musical, y de la Historia de la Música.

CE08 - Ser capaz de reconocer elementos propios del lenguaje musical y las grandes líneas de su evolución histórica a través de audiciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1. Clases teóricas | 33 | 100 |
| AF2. Clases prácticas | 15 | 100 |
| AF3. Seminarios | 5 | 100 |
| AF4. Exposición de trabajos | 5 | 100 |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 4 | 0 |
| AF6. Evaluación | 2 | 100 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | 63 | 0 |
| AF8. Trabajo en equipo | 18 | 0 |
| AF9. Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios) | 5 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|
| MD1. Lección magistral/expositiva | | |
| MD2. Sesiones de discusión y debate | | |
| MD3. Resolución de problemas y estudio de casos prácticos | | |
| MD4. Prácticas de campo | | |
| MD5. Prácticas en sala de informática | | |
| MD6. Seminarios | | |
| MD7. Análisis de fuentes | | |
| MD8. Realización de trabajos en grupo | | |
| MD9. Realización de trabajos individuales | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos. | 50.0 | 70.0 |
| SE2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/ materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías. | 30.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE MENCIONES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |



| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
|---|
| Capacitar a los estudiantes del Grado de Historia del Arte en las tareas y perfiles académico- profesionales propios de la titulación, a partir del desarrollo que conduce a la adquisición de las habilidades propias de su título. |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS |
| El trabajo Fin de grado consistirá en un proyecto relacionado con cualquiera de los ámbitos de conocimiento abordados a lo largo de los estudios de grado, que contará con una tutorización personalizada y que persigue profundizar en los diferentes métodos y técnicas de investigación en la Historia del Arte y su aplicación por el profesional del Arte, permitiendo al alumno poner en práctica las competencias hasta ahora desarrolladas y que van a ser fundamentales para su inserción en el mundo laboral. |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES |
| Requisitos previos: Conocimientos generales y particulares relacionados con las materias y contenidos de los distintos módulos que conforman el Grado de Historia del Arte: |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES |
| CG1 - Adquirir destrezas para el desarrollo de un aprendizaje instrumental y relevante: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, solvencia en la resolución de problemas, facultad para acceder a la información y gestionarla, razonamiento crítico y aprendizaje autónomo. |
| CG2 - Adquirir destrezas para la consecución de un aprendizaje social y cooperativo: capacidad de trabajar en equipo, reconocimiento de la diversidad social y cultural, sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, compromiso ético. |
| CG3 - Adquirir destrezas para alcanzar habilidades comunicativas: capacidad de expresión oral y escrita, habilidades para transmitir el conocimiento adquirido, habilidades sociales y de comunicación. |
| CG4 - Adquirir destrezas para el desarrollo de habilidades profesionales: aptitudes docentes relacionadas con la disciplina, facultad para tomar decisiones y aplicarlas al trabajo, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor y motivación por la calidad. |
| CG5 - Adquirir capacidades relacionadas con la apreciación de la obra de arte: sensibilidad hacia temas relativos al patrimonio histórico y cultural, reconocer y sensibilizarse con la creatividad y los valores estéticos. |
| CG6 - Desarrollar habilidades para aplicar a la disciplina de la historia del arte el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs), internet y sus recursos digitales. |
| CG7 - Adquirir capacidades básicas para interpretar y manejar gráficos, dibujo, fotografía, imagen en movimiento, informática y materiales de la obra de arte. |
| CG8 - Apreciar e interpretar de forma particular diferentes periodos y estilos de la Historia del Arte, en el marco de una educación de ciclo superior, sobre la base de la educación secundaria general. Aunque tal capacidad se apoye en libros de texto avanzados, el alumno habrá de estar familiarizado con la vanguardia de la producción científica en Historia del Arte mediante monografías, específicas, artículos de revistas, etc. |
| CG9 - Adquirir habilidades acerca de los procesos básicos de la metodología científica en Historia del Arte: estados de la cuestión, análisis integrales de la obra de arte, replanteamiento de problemas, búsqueda de información inédita, planteamiento de hipótesis, procesos críticos de síntesis, formulación ordenada de conclusiones, crítica de arte, investigación histórico-artística. |
| CG10 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados del hecho artístico: distintos lenguajes (arquitectura y urbanismo, escultura, pintura, artes decorativas, aplicadas e industriales, fotografía, cine, música, etc.), procedimientos y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia. |
| CG11 - Alcanzar facultades para desarrollar posteriores estudios con un alto grado de autonomía |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
| CE04 - Adquirir habilidades para la lectura comprensiva y crítica de textos y fuentes documentales y bibliográficas de disciplinas humanísticas. |
| CE05 - Adquirir un conocimiento crítico de las principales contribuciones de la literatura universal desde la edad media a la contemporaneidad, así como conceptos y vocabulario propios de la disciplina. |
| CE09 - Comprender conocimientos básicos ligados a la historia del arte, incidiendo en particular en el vocabulario técnico. |



| | | |
|---|--------------|-----------------------|
| CE10 - Tomar conciencia crítica, conocimiento y apreciación de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. | | |
| CE11 - Demostrar la adquisición de conocimientos relativos a las distintas metodologías de aproximación a la Historia del Arte y a su contingencia histórica (Historiografía del Arte). | | |
| CE12 - Apreciar, distinguir, sistematizar y explicitar conocimientos sistemáticos e integrados sobre la historia del cine. | | |
| CE13 - Dominar de forma teórica y práctica conocimientos sobre las principales fuentes literarias y documentales de la Historia del Arte, así como la lectura comprensiva y crítica de textos relativos a la disciplina. | | |
| CE14 - Dominar conocimientos básicos de iconografía, en tanto que clave para la interpretación de las imágenes. | | |
| CE15 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte antiguo, desde la Prehistoria a la caída del mundo clásico, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE16 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte medieval, tanto del occidente cristiano como del mundo bizantino y musulmán, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE17 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte europeo de la edad Moderna, entre los siglos XV y XVIII, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE18 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado del arte contemporáneo, desde el Siglo de las Luces a la actualidad, con la capacidad de contextualizar, analizar y diferenciar las manifestaciones artísticas de dicho periodo. | | |
| CE19 - Adquirir una comprensión adecuada de los nuevos lenguajes artísticos de los siglos XX y XXI, en su diversidad geográfica, cultural, estética y social. | | |
| CE20 - Ser capaz de reconocer las claves, conceptos y técnicas esenciales del lenguaje cinematográfico, tanto desde el estudio teórico como desde el reconocimiento y visionado de materiales propios de este ámbito. | | |
| CE21 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de las especificidades de la historia del arte en el continente americano, tanto del mundo prehispánico como a partir del Descubrimiento y hasta la contemporaneidad. | | |
| CE22 - Valorar las transferencias y bagajes artísticos entre España e Hispanoamérica. | | |
| CE23 - Alcanzar destrezas para la interpretación, aplicación y gestión de técnicas y materiales propios del planeamiento urbano. | | |
| CE24 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la historia del urbanismo: lenguajes, diseño de la ciudad, el jardín y su evolución histórica. | | |
| CE25 - Adquirir un conocimiento sistemático e integrado de la museología a nivel nacional e internacional. | | |
| CE26 - Alcanzar destrezas para la gestión de colecciones de arte y de la programación cultural: inventario, documentación, catalogación, comisariado, gestión editorial, exposiciones y difusión de arte, museología, museografía. | | |
| CE27 - Saber atender a las necesidades específicas del mercado del arte: anticuariado, galerías, museos, tasación y mecenazgo. | | |
| CE28 - Adquirir destrezas para el conocimiento sobre la historia y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural. | | |
| CE29 - Dominar la actuación profesional y científica en lo tocante al patrimonio histórico desde una perspectiva multidisciplinar. | | |
| CE30 - Ser capaces de comprender e interpretar conceptos esenciales de la estética, la teoría artística y la crítica de arte, incluyendo versiones diversificadoras, como la perspectiva de género. | | |
| CE31 - Adquirir la capacidad de organizar conocimientos sobre documentación, composición, técnicas, materiales sobre bienes específicos de carácter mueble. | | |
| CE32 - Saber atender a las especificidades técnicas, materiales, lingüísticas o de gestión de otras artes: artes industriales, decorativas, del dibujo, diseño, grabado, fotografía. | | |
| CE33 - Adquirir habilidades para la gestión patrimonial, de programación cultural y de difusión del arte. | | |
| CE34 - Ser capaz de dominar de forma general técnicas historiográficas: paleografía, numismática, epigrafía, archivística, arqueología. | | |
| CE35 - Poseer una visión diacrónica de carácter regional sobre los estilos artísticos en el ámbito andaluz y su evolución. | | |
| CE36 - Adquirir destrezas aplicadas a la investigación y capacitación profesional. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF5. Gestión y acción tutorial | 30 | 0 |
| AF7. Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y | 120 | 0 |



| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| preparación de exámenes, consulta bibliográfica) | | |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD10. Seguimiento del TFG | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| SE3. Tutorización y seguimiento de la elaboración del Trabajo Fin de Grado | 40.0 | 50.0 |
| SE4. Defensa de la memoria del Trabajo Fin de Grado | 50.0 | 60.0 |



6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad de Granada | Catedrático de Universidad | 17 | 100 | 14,3 |
| Universidad de Granada | Personal Docente contratado por obra y servicio | 2.1 | 100 | 1,4 |
| Universidad de Granada | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 4.3 | 100 | 1,7 |
| Universidad de Granada | Profesor Contratado Doctor | 4.3 | 100 | 6,2 |
| Universidad de Granada | Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado | 2.1 | 0 | 1,4 |
| Universidad de Granada | Ayudante Doctor | 6.4 | 100 | 6,2 |
| Universidad de Granada | Profesor Titular de Universidad | 63.8 | 100 | 68,8 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|---|--|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 30 | 30 | 76,3 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| 1 | Tasa de rendimiento | 60 |
| 3 | Tasa de duración media de los estudios | 1 |
| 2 | Tasa de éxito | 85 |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.</p> <p>Este procedimiento se atiene a los siguientes indicadores:</p> <p>§ Tasa de graduación: porcentaje de los estudiantes que finalizan la titulación en los años establecidos en el plan o en uno más.</p> <p>§ Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos académicos.</p> | | |



§ **Tasa de duración media de los estudios:** Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura.

§ **Tasa de rendimiento:** porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico.

§ **Tasa de éxito:** porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado año académico.

§ **Tasa de eficiencia:** relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos en que realmente se tuvieron que matricular para superarlos.

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título y las comparaciones con los valores que presentan estos indicadores para los títulos de la misma rama de conocimiento tanto de la Universidad de Granada, como de la comunidad autónoma de Andalucía y el Sistema Universitario Español. Los indicadores que son objeto de análisis son los siguientes:

Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

- 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación
- 2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso
- 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso
- 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso
- 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso
- 6.- Tasas de éxito por materia y curso
- 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso
- 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso
- 9.- Calificaciones globales por asignatura y curso

También se facilitará información relativa a:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de abandono inicial: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje.

Se valorará el grado de inserción laboral de los graduados/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados/as, a través de los siguientes indicadores:



1. Tasa de inserción laboral de los graduados:
1. Tiempo medio para la inserción de los graduados:
1. Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida:
1. Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada:

Así mismo, se facilitará información relativa a los porcentajes de las distintas calificaciones obtenidas por los estudiantes en el trabajo fin de grado por curso académico.

Está previsto continuar la serie histórica de estudios y encuestas sobre la empleabilidad e inserción laboral de los graduados, que deben incluir cuestiones relativas a la satisfacción con las enseñanzas y las competencias adquiridas durante el grado y la aplicabilidad de las mismas en la vida laboral, aportándose entre otros los siguientes indicadores:

1. Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.
2. Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título llevará a cabo el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación interna del plan de estudios. Anualmente, sobre los aspectos que procedan, cumplimentará el Informe Anual de Titulación (IAT-14), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma a la Comisión de Calidad del título quien hará mención a ello en el Informe Anual de Titulación.

El Informe Anual de Titulación (IAT-14) será remitido al equipo directivo del centro, quien informará al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (y estos a su vez al Consejo de Departamento), a los órganos/comisiones establecidos en el centro con competencias en el seguimiento de las titulaciones y a la Junta de Centro.

Este informe será utilizado por el equipo directivo del centro para elaborar el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, que será aprobado en Junta de Centro y enviado a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos por parte de AAC.

Cada tres años la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva realizará una valoración general de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados de los grados de la UGR.

Este informe se remitirá al equipo de dirección del centro quien informará a la Junta. Este informe quedará archivado en la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de Grado.

Tomando como referencia estos análisis, el equipo directivo del Centro elaborará cada año el *Autoinforme Preliminar de Seguimiento*, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma al coordinador/a del título que hará mención a ello en el Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

El *Autoinforme Preliminar de Seguimiento* se remitirá a la Comisión Mixta formada entre el Vicerrectorado de Docencia y la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva, para su revisión de acuerdo a las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento de sus títulos con carácter previo a su aprobación definitiva por la Comisión de Títulos delegada del Consejo de Gobierno y su remisión posterior al centro académico para que sea informado en Junta de Centro.

Plan de Mejora de la Titulación

El/la decano/a o director/a de centro asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora de la titulación. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGICT en su análisis, las recomendaciones recibidas en los diferentes informes de seguimiento y acreditación, además de los objetivos de mejora establecidos en los posibles Contratos Programa suscritos por el centro o los departamentos implicados en el Título.

Una vez aprobado el Plan de Mejora por la Junta de Centro, éste será remitido por el centro a la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. El Plan de mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del título y publicado en la página web de su titulación y del Centro.

Anualmente, las personas responsables del Título realizarán un informe de seguimiento de las acciones que integran el Plan de Mejora, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción que formará parte del Autoinforme Preliminar de Seguimiento.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc293.pdf |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

| | |
|-----------------|------|
| CURSO DE INICIO | 2010 |
|-----------------|------|

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Todos los reconocimientos y adaptaciones deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones dependiente del Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad, órgano competente para llevar a cabo el proceso de adaptación y convalidación de créditos del nuevo Plan de Grado junto con la Comisión de Convalidaciones del Departamento de Historia del Arte.

Se establecerán los cauces adecuados para que los estudiantes puedan resolver sus dudas y reclamaciones sobre este proceso de adaptación

| PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DE LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE | | | NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE | | |
|---|-----------|-------|---|----------|------|
| ASIGNATURA | TIPO | CRÉD. | ASIGNATURA | TIPO | ECTS |
| Historia Antigua y Medieval | [O] | 9 | Historia de la Antigüedad y la Edad Media | [B] | 6 |
| Historia Moderna y Contemporánea | [O] | 9 | Historia de la Edad Moderna Historia de la Edad Contemporánea | [B] [B] | 6 6 |
| Iconografía del Arte Clásico Iconografía del Arte Cristiano | [OP] | 6 6 | Historia de los Estilos e Iconografía Optatividad | [B] | 6 6 |
| Técnicas artísticas y conservación de bienes culturales | [T] | 12* | Historia de las Técnicas Artísticas y de la construcción | [B] | 6 |
| Historia de las tipologías y técnicas constructivas | [OP] | 6 | Vocabulario e Historia de las Tipologías artísticas y constructivas | [B] | 6 |
| Historia de la Música | [T] | 12 | Fundamentos de la expresión musical y su evolución Historia de la Música | [B] [OP] | 6 6 |
| Historia del Arte Antiguo | [T] | 12* | Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones | [O] | 6 |
| Historia del Arte Antiguo Arte Antiguo en España | [T] [OP] | * 6 | Historia del Arte Clásico | [O] | 6 |
| Historia del Arte Medieval | [T] | 12* | Historia del Arte Medieval Cristiano | [O] | 6 |
| Historia del Arte musulmán | [OP] | 6* | Historia del Arte Musulmán | [O] | 6 |
| Arte medieval español I: Románico Arte medieval español II: Gótico | [OP] [OP] | 6 6 | Historia del Arte Medieval en España | [O] | 6 |
| Historia del Arte Moderno | [T] | 12* | Historia del Arte del Renacimiento | [O] | 6 |
| Historia del Arte Moderno | [T] | * | Historia del Arte del Barroco | [O] | 6 |
| Historia del Arte Moderno en España | [O] | 9 | Historia del Arte de la Edad Moderna en España | [O] | 6 |
| Historia del Arte Contemporáneo | [T] | 12* | Historia del Arte de la Ilustración y el siglo XX | [O] | 6 |
| Historia del Arte Contemporáneo | [T] | * | Historia del Arte desde las Vanguardias Históricas a la actualidad | [O] | 6 |
| Historia de las artes plásticas y la arquitectura en España | [T] | 12 | Historia del Arte Contemporáneo en España | [O] | 6 |
| Historia del Cine y otros medios audiovisuales | [T] | 12 | Historia del Cine | [O] | 6 |
| Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica | [OP] | 6 | Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna | [O] | 6 |
| Ciudad y arquitectura I: hasta el siglo XVIII Ciudad y arquitectura II: desde el siglo XVIII | [OP] [OP] | 6 6 | Historia del Urbanismo Optatividad | [O] | 6 6 |
| Muscología | [OP] | 6 | Muscología y estudios curatoriales | [O] | 6 |
| Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico | [OP] | 6 | Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico | [O] | 6 |
| Teoría del Arte Historia de las Ideas Estéticas | [T] [T] | 12 12 | Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas I | [O] | 6 |
| Historia de las Ideas Estéticas Teoría del Arte | [T] [T] | 12 12 | Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas II | [O] | 6 |
| Fuentes de la Historia del Arte | [T] | 12 | Fuentes e Historiografía del Arte | [O] | 6 |
| | | | Historia de la Música | [OP] | 6 |
| Historia de la crítica de arte | [OP] | 6 | Historia de la Crítica de Arte | [OP] | 6 |
| Historia de la fotografía | [OP] | 6 | Historia de la fotografía | [OP] | 6 |
| Historia de las Artes Decorativas I Historia de las Artes Decorativas II | [OP] [OP] | 6 6 | Historia, catalogación y musealización de las Artes decorativas | [OP] | 6 |
| Arte prehispánico | [OP] | 6 | Arte prehispánico | [OP] | 6 |



| | | | | | |
|--|-----------|-----|--|------|---|
| | | | Historia del cine español y latinoamericano | [OP] | 6 |
| Historia del Dibujo Historia del Grabado y de la Obra Gráfica original | [OP] [OP] | 6 6 | Historia, coleccionismo y catalogación del dibujo y del grabado | [OP] | 6 |
| Historia del Diseño Gráfico Historia del Diseño Industrial | [OP] [OP] | 6 6 | Historia y gestión patrimonial del diseño gráfico e industrial | [OP] | 6 |
| Historia del Arte hispano-musulmán y del Magreb | [T] | 12 | Arte Nazari | [OP] | 6 |
| Artes plásticas desde la Segunda Guerra Mundial | [OP] | 6 | Nuevos escenarios del arte internacional | [OP] | 6 |
| Movimiento Moderno y la arquitectura del siglo XX | [OP] | 6 | Últimas tendencias de la arquitectura y el urbanismo | [OP] | 6 |
| Metodología y técnicas de investigación de la Historia del Arte | [OP] | 6 | Catalogación y técnicas de investigación en la Historia del Arte | [OP] | 6 |
| Historia y teoría de la restauración | [OP] | 6 | Historia y teoría de la conservación y restauración de los Bienes Culturales | [OP] | |
| Artes plásticas en Iberoamérica | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Formas urbanas y arquitectura en España | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Arte mudéjar | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| El clasicismo en la arquitectura: ss. XVI-XVIII | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Idealismo y naturalismo. Pintura | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Idealismo y naturalismo. Escultura | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| La crisis del estilo en la arquitectura. Siglo XIX | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Tradicón y modernidad en las artes plásticas | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |
| Las vanguardias históricas | [OP] | 6 | Optatividad | | 6 |

T: troncal O: obligatoria OP: optativa B: Materias Básicas

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|------------------|--|
| 3062000-18009079 | Licenciado en Historia del Arte-Facultad de Filosofía y Letras |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|-----------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | |

| | | | |
|--|----------------------|------------------------|-------------------------|
| | | | |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | |

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 Justificacion.pdf

HASH SHA1 : 682F70B297A4696BB0346AF60EAD4AF1F3503FA3

Código CSV : 247262835401912300023431

Ver Fichero: 2 Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistemas de información a los estudiantes modificado.pdf

HASH SHA1 : 317809EF893C5AA97A7E0CE5E0F739F1BA7039D1

Código CSV : 243043614633855946311595

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información a los estudiantes modificado.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Descripción del Plan de Estudios .pdf

HASH SHA1 : 943A232D1044F1028D75DEB862A309501EACFBF5

Código CSV : 242869736183446179891772

Ver Fichero: 5.1 Descripción del Plan de Estudios .pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : B8616D387272B153FF716523B66835223E8E28C5

Código CSV : 242870139600081516265387

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 600183B61E694BE3867658F2ACF877E81B14C349

Código CSV : 248211805355739603321817

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : 98D43C6F387ABEA18E90A80F7D4C7D0914D4B4DD

Código CSV : 199414691612843555303661

Ver Fichero: 7 Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : C4F32DE251E87BEB456B4C45D4E6D20B2290DE5D

Código CSV : 162750224181452411346593

Ver Fichero: 8.1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1. Calendario de Implantacion.pdf

HASH SHA1 : 8E5D93EC898B3F83600B6AE92C3555655BF084D4

Código CSV : 199416205439829974394491

Ver Fichero: 10.1. Calendario de Implantacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : BOJA23-148-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf

HASH SHA1 : 43AE9F0999649AB2CC7520AAA24D758F4A5E652A

Código CSV : 682521711542146191283379

Ver Fichero: BOJA23-148-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Informe AAC Modificación No Sustancial Historia del Arte 22-06-2023.pdf

HASH SHA1 : EEA47885EC5A2DBCE51CA1DA736447C5F522C5A4

Código CSV : 684042311664287613796385

Ver Fichero: Informe AAC Modificación No Sustancial Historia del Arte 22-06-2023.pdf





2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

I. PREÁMBULO

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa presenta, desde 1999 tras la declaración de Bolonia, como principal objetivo el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, los Departamentos de Historia del Arte de las Universidades Españolas con un amplio consenso, fruto del trabajo colectivo que demuestra el espíritu corporativo y la vocación profesional de los Historiadores del Arte, elaboraron el *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA en 2006 (DP B-53.403-2006).

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, nos ha llevado a la planificación o diseño de un Plan de Estudios Nuevo para el Grado de Historia del Arte. Para la consecución de este programa se han seguido las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Siguiendo las directrices y la filosofía del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo Capítulo II, Artículo 9.1 lo dedica a las de las enseñanzas de Grado, hemos elaborado nuestra propuesta. Plan de Estudios que parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. En este sentido nuestro proyecto prioriza los contenidos de tipo obligatorio sobre los optativos, además de equilibrar los contenidos más teóricos con los de tipo aplicado, así como al Trabajo de Fin de Grado.

De este modo, el Plan de Estudios para el Grado resultante se basa principalmente en la Historia del Arte como disciplina científica y humanística, que en todo momento se reconoce y constituye como la esencia de nuestra titulación. A la vez que concebimos el Grado como una enseñanza profesionalizadora, atenta a las demandas sociales y a unos perfiles profesionales. Dar una formación más completa y versátil al estudiante, que le haga más adaptable a los cambios constantes de la sociedad y al mercado de trabajo. Por ello, pensamos que el Plan de Estudios de Grado de Historia del Arte debe ser de carácter generalista, pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite una formación completa y versátil, que se adapte convenientemente a unas demandas laborales de signo muy diverso en una sociedad que más allá de la cultura del conocimiento –irrenunciable en la enseñanza universitaria–, prima la cultura del ocio y de la gestión cultural.

II. RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

La Historia del Arte es una disciplina científica y humanística que tiene como objetivo principal el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción y su contribución dentro de la Historia de la Cultura. Su desarrollo desde la Antigüedad como disciplina humanística llevó a su consolidación como disciplina científica autónoma a mediados del siglo XVIII. En los últimos años, coincidiendo con su reconocimiento como estudios de licenciatura independientes, ha experimentado notables avances disciplinares en campos afines como la Historia de la Música, la Historia del Cine y de la Fotografía, la Historia, la Literatura, la Filosofía o la Geografía; así como en otros campos como el Patrimonio Cultural, la Museología, los estudios de Género o el ámbito de los Medios Audiovisuales y la Publicidad, entre otros.

2. EXPERIENCIA PREVIA

La implantación del actual título de Historia del Arte en la Universidad de Granada cuenta con una dilatada trayectoria previa: primero, integrada en la primitiva licenciatura de Geografía e Historia, como especialidad de Segundo Ciclo; y, desde 1994, como Titulación específica de Historia del Arte. Como consecuencia de la demanda social y laboral que experimentaron los estudios de Historia del Arte a comienzos de la década de 1990, éstos adquirieron un carácter exclusivo con la promulgación del nuevo Plan de Estudios. El contexto favorable para el nacimiento de la Titulación se hallaba entonces en la fuerte repercusión social que estaba adquiriendo la protección del patrimonio histórico-artístico, como consecuencia de la aprobación en 1985 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; hecho coincidente con la serie de intensos cambios que experimentaba la estructura universitaria española tras la promulgación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU). Entre las transformaciones acaecidas en este momento, se hallaba la reforma y ampliación del catálogo de titulaciones por parte del Consejo de Universidades, que tuvo su primer resultado en el Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre de 1990), que recogía un amplio catálogo de nuevas titulaciones entre las que se encontraba la de Historia del Arte. El nuevo título supuso, por tanto, el reconocimiento de la importancia adquirida por esta disciplina científica en la nueva sociedad del conocimiento y la imagen.

Tras quedar definido en el mencionado Real Decreto la troncalidad de los estudios para todo el ámbito español, así como sus directrices generales, la Universidad de Granada acordó implantar la nueva Titulación, una vez aprobado su Plan de Estudios –elaborado por el Consejo de Departamento de Historia del Arte– mediante Resolución de 20 de noviembre de 1994 (BOE de 19 de diciembre). Desde su implantación efectiva, en el curso académico 1994-1995, el nuevo Título de Historia del Arte supuso la oportunidad de adaptar las enseñanzas de Historia del Arte a los nuevos requerimientos sociales y profesionales, dando cabida dentro del Plan de Estudios a aquellas materias que no habían sido atendidas hasta entonces y que venían reclamando su inclusión por vincularse a las nuevas orientaciones profesionales del historiador del Arte y, por tanto, imprescindibles para su formación y capacitación profesional. De este modo, el Plan de 1994 permitió la mayor profundización y especialización del titulado en relación a la antigua especialidad del Plan de Geografía e Historia.

No obstante, el Plan de Estudios hasta ahora vigente ha sido el resultado de la reforma llevada a cabo durante el curso académico 1998-1999, cuando el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada procedió a la readaptación del citado Plan, en virtud del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecían las directrices comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial. Una vez titulada la primera promoción de licenciados en Historia del Arte, se procedió entonces a adaptar el Título a las directrices marcadas a su vez por el Real Decreto 779/1998, de 30 de abril (BOE de 16 de mayo), por el que se pretendía implantar una mayor racionalidad en los planes de estudios mediante la redefinición del crédito, una más adecuada distribución de las materias y el establecimiento de planes estructurados en cinco años de duración. La Comisión de Reforma del Plan de Estudios de Historia del Arte de la Universidad de Granada procedió a la adecuación del Título, redefiniendo y racionalizando su estructura y contenidos, hasta culminar en la Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se ordenaba la publicación de la adecuación del Plan de Estudios de Licenciado en Historia del Arte (BOE de 13 de noviembre), conocido a partir de entonces como Plan Reformado de 2000.

La adaptación de los estudios de Historia del Arte al nuevo marco de enseñanzas universitarias creado dentro del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior llevó a las Universidades Españolas que imparten la titulación a la elaboración del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, y en el que el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada estuvo representado en su Comisión Permanente. Como consecuencia de este proceso, el Consejo de Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada, en 22 de noviembre de 2005, acordó iniciar el proceso de adaptación de la actual titulación al crédito ECTS, conforme al documento *Bases para la implantación del Sistema ECTS en la Universidad de Granada (Experiencias Piloto)*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en 7 de noviembre de 2005.

3. DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO E INTERÉS PARA LA SOCIEDAD

Los estudios de oferta y demanda realizados por el equipo redactor del *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte* convinieron en la completa consolidación de la licenciatura, dentro del Área de las Humanidades, con una fuerte implantación territorial en toda España. Salvo Cantabria, La Rioja y Navarra, el resto de comunidades autónomas ofrecen la titulación de Historia del Arte, con aplicación en 25 universidades –a las que cabe

añadir la diplomatura en Historia del Arte de la Universidad de Navarra-, y entre las que se halla la Universidad de Granada. Como consecuencia de la implantación del Plan de Estudios de Licenciado en Historia del Arte se ha asistido a una demanda constante de nuevas plazas de estudiantes que, en términos generales, ha acusado escasamente el descenso demográfico de la población juvenil de los últimos años, situándose la demanda por encima de la oferta en la mayoría de las Universidades españolas en las que se impartía la titulación. Una vez quedó implantado el Título de Historia del Arte en la Universidad de Granada, como consecuencia del nuevo Plan de Estudios de 1994 (BOE, 19 de diciembre de 1994), pudo comprobarse la elevada demanda social que estos estudios experimentaron desde sus inicios, y que se mantiene en la actualidad. Y de la que cabe destacar la óptima relación entre la oferta y la demanda de plazas de nuevo ingreso. El número de plazas ofertado en la actualidad es de 150 alumnos, debiendo considerarse éste como criterio de limitación de alumnos. No obstante, en los últimos años no ha llegado a superar este cupo en ningún caso la demanda del alumnado. Así, el porcentaje de alumnos de primera opción, sobre el total de alumnos matriculados, ha oscilado entre el 63% y el 70%. La tendencia levemente decreciente experimentada en los últimos años ha repuntado de manera significativa en el actual curso académico 2008-2009, en el que se ha producido un incremento de la matriculación de primer año que supera ampliamente al resto de titulaciones ofertadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

No se han llevado a cabo estudios específicos sobre las características formativas y socioeconómicas del alumnado de Historia del Arte, pero la masiva incorporación de alumnos procedentes de las pruebas de selectividad –entre el 82% y el 90%– sugiere que la demanda se centra en alumnos procedentes de la Educación Secundaria con expectativas profesionales en el ámbito académico universitario. De la totalidad de alumnos matriculados de nuevo ingreso en la Titulación, un porcentaje que oscila entre el 68% y el 75% son mujeres.

El cuadro de demandas contenido en el Libro Blanco demuestra una clara tendencia al predominio de las primeras opciones sobre las segundas y terceras preferencias de los aspirantes a ingresar en las diferentes universidades. Se marca así una clara tendencia vocacional de los estudios universitarios de Historia del Arte. Ello se evidencia claramente en el caso de la Universidad de Granada, donde el alumnado de nuevo ingreso está bien motivado por cuestiones personales de elección de carrera universitaria, dado que en los últimos cinco años la diferencia entre el número de alumnos inscritos en primera opción y el total de alumnos de nuevo ingreso ha sido poco significativa, oscilando entre 3 y 37 alumnos entre ambos parámetros. Así mismo, el porcentaje de alumnos matriculados en primera opción sobre el total de matriculados es muy alto, situándose en los últimos cuatro años entre el 63% y el 84%. Finalmente, de la nota media académica de los alumnos matriculados en primer curso, se confirma claramente el alto grado de interés y motivación en el alumnado que accede a la Titulación de Historia del Arte, cuyo perfil señala la presencia de un amplio nivel de afinidad con respecto al estudio de las artes; al tiempo que el interés por una formación humanística y cultural, abierto a expectativas profesionales y al estudio crítico de la Historia del Arte.

En los últimos años ha cambiado la tradicional consideración social de la Historia del Arte como una disciplina dentro de las Ciencias Sociales, con autoridad y capacidad para legitimar los valores que poseen. Así, la Historia del Arte ha buscado superar los límites de tradicional saber humanístico, limitado al ámbito académico-universitario, para alcanzar una innegable proyección social, aspecto que se ha convertido en clave esencial en la evolución que, en los últimos tiempos, ha experimentado la disciplina. De este modo, la Historia del Arte ha incorporado nuevas líneas de investigación que han transformado su concepción tradicional como disciplina histórica y la han situado a la vanguardia de los nuevos estudios humanísticos, aportando un carácter instrumental y novedosos perfiles profesionales. En este devenir, el Patrimonio Cultural se ha sobrepuesto a la acepción de Patrimonio Histórico, terminando por aglutinar a la Historia del Arte como uno de los engranajes imprescindibles de la Cultura. El 90% de los objetos que la legislación en materia de patrimonio protege, conserva, restaura, gestiona y comunica son de carácter artístico; y sobre los cuales, la sociedad actual, como legítima heredera, concibe, desarrolla y representa en un esquema mental los valores inherentes a esos objetos de la Cultura. Por tanto, la Historia del Arte debe dar respuesta al interés de una sociedad que se postula como depositaria de su legado e interesada en la conservación de los objetos vinculados a su memoria. De este modo, el historiador del arte asume respecto al Patrimonio Cultural un compromiso que se traduce en la racionalización y madurez de unos conocimientos, así como en la especialización en técnicas de investigación cuyo origen se halla forzosamente en la formación universitaria.

La nueva Historia del Arte tiene, pues, como objeto ámbitos de claro interés social, caso de la protección y tutela del Patrimonio Cultural, aportando saberes y reflexiones teóricas fundamentales para la acción protectora. Pero, igualmente, el conocimiento histórico de la

ciudad como aportación científica indispensable en la intervención y protección de los centros históricos y el desarrollo del planeamiento urbano general. Así ha cobrado fuerza un debate sobre los problemas de la ciudad, pasándose de estudiar el entorno que nos rodea de forma colateral, a considerarse como un factor omnipresente en las reflexiones sobre las directrices culturales que se diseñan, bien en la ciudad, el municipio, la provincia o la comunidad autónoma.

Pero, igualmente, han resultado vigorizadores los Estudios Visuales como tendencia modernizadora de la Historia del Arte, que amplía considerablemente su objeto de estudio, no sólo respecto de la obra de arte –bajo su tradicional consideración aristocrática según los principios de la Estética y la cultura artística–, sino también a la imagen en todas sus manifestaciones como elemento –por no decir soporte– esencial en la concepción y configuración de la sociedad actual. Tendencias todas que hacen de la Historia del Arte una aportación disciplinar básica para la inserción de las Nuevas Humanidades dentro de la Sociedad del Conocimiento y uno de los mejores ejemplos de esfuerzo epistemológico por alcanzar este objeto.

Sin duda alguna, los estudios de Historia del Arte de la Universidad de Granada han jugado un papel destacado en la moderna transformación de la disciplina, proporcional al nuevo interés por su socialización. Por un lado, asumiendo un lugar decisivo en el campo de la investigación y en la transmisión de conceptos, tomando el pulso acelerado de la Cultura de su entorno más inmediato; y, finalmente, dinamizando y participando de su carácter universal como factor primordial en la promoción de la Cultura. La Universidad, por tanto, anticipa y traslada, respecto a la sociedad contemporánea una problemática como es, no sólo la formación de historiadores del arte, sino la transformación de éstos en profesionales al servicio de la Cultura, con una mayor clarividencia de significados.

4. EMPLEABILIDAD

En cuanto a la empleabilidad laboral de la titulación, en la encuesta realizada en 2005 entre más de siete mil licenciados en Historia del Arte por el equipo redactor del *Libro Blanco*, en colaboración con el equipo de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona –bajo la dirección del Dr. Antoni Cosculluela Mas–, se destacaba el alto grado de inserción laboral de los egresados en Historia del Arte, donde un 61% de los titulados obtuvieron trabajo, y entre ellos el 39% relacionado con la Historia del Arte. En el caso de la Universidad de Granada, estos porcentajes se aproximaban en buena medida a la media nacional, dado que el Comité Interno de Evaluación pudo constatar a través de las encuestas realizadas a egresados de su Titulación, cómo el 54,3% se hallaba activo laboralmente, y el 36,5% en actividades relacionadas con la Historia del Arte. Si bien se evidencia que no todos los titulados en Historia del Arte lo hacen dentro de ese perfil formativo, resulta incuestionable que gracias a la versatilidad, profundidad y calidad de la formación recibida, un grupo creciente se emplea en los campos profesionales propios de la carrera.

Los resultados expresados en este estudio son coincidentes, en líneas generales, con la experiencia derivada del Informe Interno de Evaluación elaborado por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada durante el curso académico 2004-2005. Tanto empleadores, profesores y egresados se mostraron mayoritariamente satisfechos con la formación proporcionada por la Titulación dentro del proceso de consulta abierto por el CIE. Asimismo, egresados y profesorado mostraron un alto grado de satisfacción respecto al papel de la Titulación en el desarrollo socio-cultural del entorno y del desarrollo personal del egresado. De otro lado, el proceso de encuestado a egresados permitió advertir cómo se habían superado los tradicionales límites de empleabilidad a través de la enseñanza y la investigación –principales salidas laborales de los historiadores del Arte–, abriéndose como consecuencia una serie de expectativas laborales muy atractivas. Entre éstas cabe citar una mayor implicación en procesos de protección y gestión del Patrimonio Cultural, tanto desde un ámbito institucional –Gobierno Autónomo, Diputación Provincial y Ayuntamientos– como empresarial; la integración en ámbitos específicos de la conservación y exhibición, como museos, centros de cultura, archivos, etc.; la profesionalización en la gestión y difusión de contenidos culturales a través de exposiciones, interpretación del Patrimonio Cultural o labores de comisariado; el desarrollo de actividades relacionadas con la catalogación, expertización, valoración y mercado de obras de arte; o la vinculación con entidades especializadas en producción, documentación y divulgación de contenidos vinculados con la Historia del Arte.

De entre aquellos licenciados encuestados a nivel nacional que encuentran empleo casi el 65% lo hacen a lo largo del primer año después de la licenciatura, lo que es un buen indicativo de la capacidad de la Titulación en cuanto a las salidas laborales; porcentaje que alcanza al 90% de los titulados en los dos primeros años posteriores a su graduación. En el

caso de la Universidad de Granada se aprecia un tiempo de inserción laboral muy similar, dado que la mitad de los egresados obtiene su primer empleo en los primeros siete meses, y el 50% restante en un período que oscila entre los siete y catorce meses. En efecto, en la encuesta realizada a instancias del CIE, aquellos egresados que se hallaban trabajando en tareas relacionadas con la Historia del Arte, declararon estar desarrollando perfiles diversos como la conservación, exposición y mercado de obras de arte, la investigación y/o la enseñanza, la difusión del Patrimonio Cultural, la protección y/o gestión del Patrimonio Cultural o la producción, documentación y divulgación de contenidos.

5. REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES

La Historia del Arte, como disciplina científica, es una de las más ricas y completas de las carreras universitarias pertenecientes al ámbito de Humanidades, dado que su ámbito de trabajo no se limita tan sólo al análisis de la imagen en sus múltiples manifestaciones sino que, para su estudio, es imprescindible recurrir también a otras fuentes de muy diversa naturaleza. En ese sentido, la Historia del Arte presenta un alto grado de transversalidad con materias tales como la Historia, la Arqueología, la Literatura, la Filosofía y el pensamiento estético; pero también recurre para desarrollar su labor a la Geografía, la Antropología y la Sociología. Apoyándose en éstas y otras ramas del conocimiento, el historiador del arte puede reconstruir el marco histórico donde fueron creadas las obras y, de este modo, comprender mejor los fenómenos artísticos. Bajo esta perspectiva, tales manifestaciones no son sólo importantes por su inherente valor artístico, sino porque, con el transcurso del tiempo, han adquirido un valor patrimonial que las convierten en testigos, en el rico y relevante testimonio de otras culturas y sociedades.

Así, la Historia del Arte es mucho más que el simple conocimiento de las distintas realidades artísticas a partir de sus datos técnicos esenciales, convirtiéndose hoy en eficaz instrumento no sólo para el conocimiento, estudio y conservación de la obra, sino también para la formación de la conciencia personal y la conciencia histórica. Por tanto, el nuevo Plan que se propone para el Título de Grado de Historia del Arte por parte de la Universidad de Granada pretende la capacitación de su alumnado para su actuación profesional en muy diversos campos: la protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural en el ámbito institucional y empresarial, la conservación, exposición y mercado de obras de arte, la difusión del Patrimonio Artístico, la investigación y la enseñanza en Historia del Arte, la producción, documentación y divulgación de contenidos de la Historia del Arte. Es por ello que los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en esta carrera universitaria se presentan dúctiles y polivalentes, y esa versatilidad permite a los historiadores del arte llevar a cabo su labor en campos tan dispares como la docencia, el comisariado de exposiciones y la dirección de museos, archivos y filmotecas, pero también actuar como marchantes, asesores urbanísticos, críticos de arte, cine y fotografía, gestores culturales y supervisores de procesos de restauración e intervención en el patrimonio histórico-artístico. De esta manera, la formación del historiador del arte contribuye a garantizar, mantener, conservar y divulgar el acervo cultural que hemos recibido y que hemos de transmitir a generaciones venideras; un acervo siempre sujeto a cambios tanto de su crecimiento interno como de presiones procedentes del exterior.

De este modo, la Historia del Arte constituye una parte esencial en la formación de los científicos y profesionales inscritos en todas aquellas disciplinas vinculadas con el conocimiento del hombre y de su condición de ser cultural. Por ello, la disciplina ha establecido en los últimos años una clara y estrecha vinculación con muchas de las materias básicas inscritas en las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales o Ingeniería y Arquitectura (Antropología, Filosofía, Geografía, Historia, Expresión Artística, Sociología, Literatura, Comunicación, Educación, Económica o Psicología), como atestigua la presencia de materias docentes impartidas actualmente por el Departamento de Historia del Arte en titulaciones como Historia, Bellas Artes, Filología, Arquitectura, Turismo y Comunicación Audiovisual. También se ha visto una creciente relación con otras disciplinas y actividades como el Turismo, la Museología, la Historia de la Música o la Comunicación Audiovisual; de tal forma que, como consecuencia de todo ello, es previsible que se produzca una creciente interacción entre el grado de Historia del Arte y un buen número de posgrados vinculados con todos estos campos del conocimiento.

6. REFERENCIAS EN EL ENTORNO EUROPEO

La Historia del Arte está asentada en la actualidad como titulación universitaria en la mayor parte de los países europeos, con distintos enfoques tanto en contenidos como metodológicos. Independientemente de la configuración en ciclos y de las imbricaciones con otras áreas de conocimiento afines, los títulos europeos de Historia del Arte alcanzan todos los niveles formativos universitarios, desde las simples diplomaturas, pasando por las

licenciaturas, hasta acceder a los estudios de doctorado. Los graduados europeos en Historia del Arte consiguen empleo con facilidad, y en los mismos campos que los españoles, cuando éste está relacionado con los estudios cursados. Son de destacar en este sentido la fuerte presencia que la Historia del Arte tiene en los estudios universitarios de países como Italia, Bélgica, Alemania, Francia, Portugal o Reino Unido, con departamentos específicos de Historia del Arte, adscritos a facultades con distintas denominaciones dentro siempre de las áreas de Humanidades; todo lo cual es extensible a un entorno más lejano, en especial en Iberoamérica, Estados Unidos y Canadá. En comparación con España, donde los contenidos propios de la Historia del Arte son mayoritarios en el título de Licenciado –áreas de Historia del Arte y de Música; véase Anexo 4 del Libro Blanco–, los países europeos que también han configurado un título muy específico de Historia del Arte son Dinamarca, Holanda, Portugal y el Reino Unido.

Como conclusión, puede comprobarse así cómo las titulaciones de Historia del Arte tienen entidad propia en Europa, situando de manera clara su carácter específico como titulación universitaria tanto en el Grado como en el Posgrado. Todo ello sin menoscabo de afirmar que la transversalidad de la Historia del Arte con la Historia, la Arqueología, la Literatura, las Bellas Artes, el pensamiento estético, etc. se da –en más o menos niveles significativos– en todos los países, enriqueciendo su especificidad.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

- *Informes sobre los planes de estudio actuales de la licenciatura de Historia del Arte* (Anexo 4. Libro Blanco del Grado de Historia del Arte) (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_harte_def.pdf)
- *El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)* (http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf)
- *Libro Blanco del Título de Grado en Historia del Arte*, publicado por la ANECA (Madrid, 2006; DP B-53.403-2006) (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_harte_def.pdf)
- *Acuerdo para el Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte, aprobado el 12 de diciembre de 2007, por los directores de Departamentos de Historia del Arte de las Universidades de España, reunidos en Madrid bajo el patrocinio del Comité Español de Historia del Arte* (http://www.arteceha.com/CEHA/FORO_GRADO/Acuerdogrado.pdf)
- *Informes del Comité Interno de Evaluación (CIE) de la Titulación de Historia del Arte*
- *Informe final de Evaluación de la titulación de Historia del Arte* (Granada: Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada, 2006)
- *History of art, architecture and design (2008). Subject Benchmark Statements* (QAA 239 03/08). The Quality Assurance Agency for Higher Education, 2008. (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/HAAD08.asp>)
- *Propuestas de los miembros integrantes de NASAD (National Association of Schools of Art and Design)*. (<http://nasad.arts-accredit.org/>)

Es preciso destacar que los contenidos del Título de Grado de Historia del Arte que se presentan forman parte del tronco común del mismo título en casi la totalidad de las Universidades españolas de acuerdo al compromiso auspiciado por el CEHA, en su reunión de noviembre de 2007.

Y de una forma más específica, por acuerdo de las Facultades andaluzas con titulación en Historia del Arte, en sesión plenaria celebrada en Granada en junio de 2008, quedaron fijadas las materias básicas y la estructura modular del 75% restante de contenidos comunes del Grado.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión Redactora del Plan de Estudios del Grado de Historia del Arte estuvo integrada por seis profesores del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada –representantes de las áreas de conocimiento y los distintos ámbitos de actividad de la disciplina–, por dos alumnos de la licenciatura de Historia del Arte,

un miembro del Equipo de Gobierno de la citada Facultad, un representante del Personal de Administración y Servicios y un profesional externo a la institución académica. Durante su trabajo se han utilizado los siguientes procedimientos de consulta:

- Entrevistas con alumnos de la Facultad para conocer su opinión sobre el estado actual y perspectivas de futuro de la titulación.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con los representantes de las Universidades andaluzas que imparten el Título de Historia del Arte.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con el equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras, directores de departamento y profesores de las áreas de conocimiento de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Literatura, Antropología y Geografía.

Entrevista y sesiones de trabajo con el claustro de profesores, representantes del alumnado y PAS que integran el Consejo de Departamento del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada. En este ámbito están presentes los profesores responsables de la organización y corrección de las pruebas de acceso a la Universidad (selectividad).

En virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Grado en Historia del Arte al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2016, se acordó un cambio referente al cambio de temporalización en varias asignaturas del grado de Historia el Arte. En concreto tres asignaturas básicas de primer curso (2931117, 2931116 y 2931113) se trocarán por otras tres asignaturas obligatorias de segundo curso (2931121, 2931122 y 2931123); y, una asignatura obligatoria de segundo curso (293112A) se trocará por otra asignatura obligatoria de tercero (2931135).

En la Comisión de Títulos celebrada el 15 de febrero de 2015 se aprueba que se incluya el siguiente acuerdo:

Dado que durante el curso académico será necesario un aumento de grupos en la docencia de las siguientes asignaturas:

- Arte de la Prehistoria y primeras civilizaciones (Depto. de Historia del Arte)
- Arte Clásico (Depto. de Historia del Arte)
- Arte Medieval Cristiano (Depto. de Historia del Arte)
- Fuentes e Hitoriografía del Arte (Depto. de Historia del Arte)

Se proponen las siguientes medidas transitorias para garantizar la ordenación docente del curso 2017/18:

a) Las siguientes asignaturas verán reducida su presencia de dos grupos a un solo grupo:

- Escritores clave de la literatura (Depto. de Lingüística y Teoría de la literatura)
- Historia de la Edad Contemporánea (Dpto. de Historia Contemporánea)
- Geografía Histórica (Depto. de Geografía Humana)
- Arte iberoamericano de la Edad Moderna (Depto. de Historia del Arte): es la única que afecta a la ordenación docente de dicho departamento.

b) Las siguientes asignaturas verán incrementada su presencia de dos a tres grupos:

- Arte de la Prehistoria y primeras civilizaciones (Depto. de Historia del Arte)
- Arte Clásico (Depto. de Historia del Arte)
- Arte Medieval Cristiano (Depto. de Historia del Arte)
- Fuentes e Hitoriografía del Arte (Depto. de Historia del Arte)

c) El aumento resultante de 18 créditos se compensará con la dormición de tres asignaturas optativas solamente durante el curso académico 2017/18:

- Historia del Arte y Patrimonio Artístico (grado en Antropología)
- Historia de la Crítica de Arte (grado en Historia del Arte)
- Sistema institucional de las Artes (grado en Historia del Arte)

d) Con la dormición de las asignaturas referidas la carga docente del departamento de Historia del Arte será como la del presente año académico. Si no fuera necesario, no se llegaría a dejar en suspenso dichas asignaturas para el próximo curso.

Dichos cambios fueron aprobados en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 20 de febrero de 2017.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE

La Comisión Interuniversitaria del Título de Grado en Historia del Arte, se reunió en Granada, con la asistencia de representantes de las Universidades de Almería, Córdoba, Granada, Málaga, Jaén y Sevilla, presididas por el Presidente de dicha Comisión, el Vicerrector de Extensión Universitaria D. Miguel Gómez Oliver. En las dos reuniones celebradas de esta Comisión, entre los meses de Junio y Julio de 2008, se elaboró una estructura general en módulos de acuerdo a las directrices emanadas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que requerían un 75% de módulos comunes para todas las universidades andaluzas que fuesen a impartir el nuevo grado de Historia del Arte.

2. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El anteproyecto del plan de estudio ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la «Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales».

La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación. En el caso del Título de Grado en Historia del Arte, este representante ha sido Dña. Yolanda Romero Gómez, Directora del Centro de Arte José Guerrero de Granada y miembro de la Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE).

Esta «Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales», se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la «Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales» ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

3. ASESORAMIENTO COMPLEMENTARIO SOBRE EL DISEÑO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS ELABORADOS A INSTANCIAS DE LA COMISIÓN REDACTORA

- Comité Español de Historia del Arte (CEHA)
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid
- Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE)
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)
- Patronato de la Alhambra y el Generalife
- Real Academia de Bellas Artes Nuestra Señora de las Angustias de Granada
- Fundación Rodríguez-Acosta
- Centro José Guerrero de la Excma. Diputación Provincial de Granada
- Fundación CajaGranada
- Departamentos de Historia del Arte del Sistema Universitario Español

4. INFORME DEL AGENTE EXTERNO

La propuesta del diseño del nuevo Título de Grado en Historia del Arte ha sido objeto de consulta y reflexión, a instancias de la Comisión Redactora, por Dña. Yolanda Romero Gómez, Directora del Centro de Arte José Guerrero de Granada y miembro de la Asociación de Directores de Arte Contemporáneo de España (ADACE), cuyo resultado se adjunta a continuación:

- **Con el título propuesto de *Graduado en Historia del Arte* ¿cuáles son las actividades profesionales en que se insertan los licenciados o diplomados en esta titulación?**

Los conocimientos que proporciona el título de Graduado en Historia del Arte pueden capacitar al egresado para el desarrollo posterior de una serie de actividades profesionales para las que sería aconsejable, no obstante, la realización de prácticas profesionales. Los ámbitos principales de su actividad podrían ser:

1. *La investigación histórica y actual de las materias relacionadas con el arte*
2. *La enseñanza reglada (universidad y enseñanzas medias) y libre (museos, instituciones culturales, instituciones del patrimonio).*
3. *La difusión de las artes visuales y del patrimonio histórico artístico.*
4. *Los medios de comunicación: crítica del arte, generación de contenidos, documentación.*
5. *La gestión de museos e instituciones culturales: conservadores y ayudantes de museos, coordinadores de exposiciones, responsables de gabinetes de educación y acción cultural.*
6. *Diseño de actividades y programaciones culturales (seminarios de arte, ciclos de cines y video, conferencias, etc)*
7. *El comisariado de exposiciones y eventos culturales.*
8. *El mercado del arte (galerías, subastas, expertización de obras de arte...) y asesoramiento de colecciones.*
9. *La gestión cultural en el ámbito privado y el público.*
10. *La gestión editorial especializada: catálogos, libros de arte, revistas, responsables de contenidos en páginas web.*
11. *La protección y conservación del patrimonio (catalogación de bienes culturales muebles e inmuebles)*
12. *El planeamiento urbano (incorporación en equipos multidisciplinares para el análisis urbano, catalogación de inmuebles, planes de protección.)*

- **¿Cuáles son las carencias de formación que desde el sector profesional se detectan en la formación actual de los estudiantes?**

En general, falta de conocimientos teóricos especializados así como de los sistemas de funcionamiento y elementos que configuran el sistema del arte (museos, instituciones del patrimonio, centros culturales, galerías, publicaciones, medios de comunicación, etc.). Este desconocimiento es aún mayor cuando nos referimos al ámbito internacional. También se detecta una falta de capacidad para relacionar los conocimientos de los diversos campos que interactúan en los procesos culturales (filosofía, literatura, política, historia, economía) Otra carencia para una buena inserción laboral es la falta de conocimientos de lenguas

modernas. Por último, señalar que las habilidades de comunicación (oral y/o escrita) y de argumentación suelen ser bastante deficientes.

- **El título de grado es de carácter generalista. ¿En qué actividades profesionales puede insertarse el estudiante con esta formación? ¿Cuáles son las salidas profesionales actuales del egresado con dicho título?**

Las actividades profesionales con mayor afinidad al título de Graduado en Historia del Arte son las ya enumeradas en la primera respuesta. No obstante, creo que, en general, la inserción en el mercado laboral se facilitaría con la realización de prácticas profesionales en los diversos ámbitos para los que el título de historia del arte puede capacitar, así como por una mayor especialización. Por otra parte, creo que sería importante completar la formación del futuro graduado con conocimientos relativos a la pedagogía de las artes ya que en la actualidad, la gran mayoría de instituciones culturales (museos, centros de arte, instituciones del patrimonio, salas de exposiciones, centros de cultura) dedican una gran parte de sus fondos a potenciar los departamentos de educación y acción cultural, por lo que se hace necesario tener conocimientos en esta disciplina.

- **El máster ofrece la oportunidad de especialización ¿cuáles son las áreas de formación especializadas que favorecerían la inserción? Cite documentos o referencias que avalen esta información.**

1. Las artes visuales contemporáneas (Estudios curatoriales)

El desarrollo de la sociedad del ocio viene generando desde hace ya muchos años un enorme impulso de la industria artística y cultural, en general (sirva de ejemplo los datos que la Sociedad General de Autores de España, nos proporciona respecto al crecimiento de empleo en el sector cultural en España, que es de un 7% en el año 2007, cifra que triplica la del resto de los sectores económicos del país). Todo ello ha supuesto la creación de numerosas instituciones dedicadas a la investigación, conservación, difusión y promoción de las artes y la cultura (museos, salas de exposiciones públicas y privadas, centros de arte y cultura, galerías de arte, editoriales especializadas, empresas de gestión cultural). Un buen número de estas instituciones suelen estar dedicadas a lo contemporáneo, ya que históricamente (y especialmente en nuestro país) este había sido un sector al que no se le había prestado la suficiente atención. Por ello, desde mediados de los años 80 hasta hoy, este ha sido un sector que ha vivido un enorme crecimiento. Prueba de ello es no sólo la creación de numerosos museos y centros de arte contemporáneo de la mano del estado, las comunidades autónomas y de la administración local o las empresas privadas (especialmente instituciones financieras), sino también la proliferación de eventos culturales relacionados con las artes contemporáneas en general (exposiciones temporales, bienales, certámenes artísticos, ferias, publicaciones especializadas o divulgativas). Dentro de las diferentes tipologías museísticas (bellas artes, arqueología, antropología...) la que mayor actividad de exposiciones registra (según las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Cultura <http://www.mcu.es/estadisticas/docs/MC/EM/2006/graf10-11-12-13.pdf>) es la de los museos y centros de arte contemporáneo, siendo este por lo tanto un campo que precisa la incorporación de profesionales bien formados y que estén en posesión del grado de Historia del Arte.

2. El mercado del arte.

El mercado del arte es un sector en expansión como lo demuestran la proliferación de ferias nacionales (Arco, Arte Madrid, Feria de Arte Multiple (Estampa) de Madrid, Feria de Arte Contemporáneo de Cáceres, Art Futura en Barcelona, DFoto en San Sebastián...) e internacionales de arte contemporáneo (Feria de Basilea, Miami Basel, FIAC de París, Art Berlín, Armory Show de Nueva York, Chicago, etc.). Las galerías de arte, el mercado del anticuariado, las casas de subastas... precisan de historiadores del arte con conocimientos especializados que les permitan la catalogación, expertizaje, tasación y correcta valoración de los bienes muebles.

3. La pedagogía de las artes.

Como he señalado anteriormente las instituciones culturales dedican cada vez una mayor parte de sus fondos a actividades educativas. La exposición hoy día se entiende como un dispositivo alrededor del cual se generan una importante relación de actividades o eventos temporales integrados (visitas comentadas, ciclos de conferencias, talleres, ciclos de cine, publicaciones, etc.) que precisan la incorporación de profesionales con importantes conocimientos especializados, pero que también dispongan de nociones de pedagogía de las

artes que les permitan una correcta transmisión de esos conocimientos para conseguir una mayor y mejor participación de los públicos en el hecho cultural.

La difusión del patrimonio histórico-artístico, así como la comunicación de las artes visuales (que también se extiende a otros ámbitos como la televisión, la prensa, la radio o internet) precisa, en mi opinión, no de profesionales de la información o de pedagogos, sino de historiadores del arte que dispongan de herramientas pedagógicas que les faciliten la transmisión del conocimiento y les ayuden a crear significados para terceros. Esta herramienta debería aumentar y facilitar el disfrute y la comprensión de las artes en general desde el conocimiento, así como fomentar, en la medida de lo posible un posicionamiento crítico.

4. El planeamiento urbano

Es indudable que este ámbito profesional se entiende cada vez más desde una perspectiva interdisciplinaria en la que la incorporación de los historiadores del arte con conocimientos de la historia urbana y de la arquitectura es fundamental. La participación en equipos de planeamiento urbano en ciudades históricas precisa no sólo de arquitectos, ingenieros, geógrafos o sociólogos sino también de profesionales que conozcan la evolución histórica del patrimonio urbano y monumental y que velen por su conservación, protección y puesta en valor. Las tareas de catalogación y documentación urbana y edilicia son propias del historiador del arte que posee conocimientos sólidos sobre la evolución histórica de las ciudades y la arquitectura. Los masters de planeamiento urbano podrían proporcionarle conocimientos de gestión, legislación y planificación para facilitar su integración en equipos interdisciplinarios para la redacción de planes de urbanismo o para incorporarse en puestos de la administración cultural (delegaciones de cultura, ayuntamientos, diputaciones u otros) cuyo ámbito de competencias es este.

▪ **¿Hay normas reguladoras del ejercicio profesional vinculadas a dicho título?**

El historiador del arte no cuenta con un status profesional claro y definido en la sociedad española, ni existen, que yo conozca, normas que regulen su actividad profesional; dos cuestiones, sin duda, íntimamente ligadas. Así se da la paradoja de que los requisitos académicos exigidos, por ejemplo, para acceder a las plazas de conservadores de museos son los de licenciado, arquitecto, ingeniero o similar, dándose en muchas ocasiones la circunstancia de que un abogado, un periodista o un ingeniero terminen siendo conservadores en un museo de arte.

Sólo en algunas plazas de carácter laboral relacionadas con las artes o la cultura en general, la administración exige a los aspirantes estar en posesión del título de Licenciado en Historia del Arte.

Señalar por último que en el Código de Buenas Prácticas para Museos y Centros de Arte (ver <http://www.adace.es>) cuya aplicación ha iniciado el Ministerio de Cultura, así como otras administraciones locales y autonómicas, señala la necesidad de una mayor especialización para acceder a las plazas de conservadores y ayudantes de museos, lo cuál podría incidir en una futura regulación de la profesión de Graduado en Historia del Arte en relación con el ejercicio profesional en las instituciones museísticas o culturales.

▪ **¿Considera que los módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con los objetivos generales y las competencias del Título? Indique si detecta carencias o redundancias.**

Si consideramos como uno de los principales objetivos de la Historia del Arte el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción y su contribución social dentro de la historia de la Cultura, creo que los objetivos generales y las competencias del Grado si son coherentes, en líneas generales. Por otra parte, dado que el Grado en Historia del Arte es de carácter generalista debe proporcionar al alumno conocimientos y una metodología científica que le prepare para el análisis de la materia artística, algo que está en consonancia con los módulos del plan de estudios.

Quizás se echa en falta en los sistemas de evaluación una mayor exigencia en el conocimiento de una lengua extranjera, tal y como ocurre en los grados de historia del arte en Alemania o en las universidades americanas, por poner algunos ejemplos. No hay que olvidar que otro de los objetivos del grado es facilitar la inserción laboral del graduado y que el conocimiento de al menos una lengua extranjera se está convirtiendo, cada vez más, en un requisito indispensable para acceder al mercado de trabajo.

▪ **¿Serían justificables acciones de movilidad a los objetivos del Título?**

La movilidad del alumnado es uno de los mejores instrumentos para mejorar algunas de las competencias señaladas entre los objetivos del título (capacidad de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera, mejor conocimiento de la escena artística internacional y de sus instituciones culturales, adaptación a nuevas situaciones, capacidad de reconocimiento de otras culturas y costumbres, etc.) por ello creo que son muy recomendables.

- **¿Considera usted la inclusión de algún indicador relevante además de las tasas de graduación, abandono y eficiencia para valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos? Proponga si así lo considera indicadores de valoración del título.**

Creo que además de las tasas mencionadas debería considerarse a la hora de valorar los resultados del aprendizaje la ratio profesor/alumno. Sin duda, el éxito de las universidades anglosajonas y alemanas está relacionado, entre otras cuestiones, con la atención personalizada que el profesor puede dedicar al estudiante, sirva de ejemplo que en la prestigiosa Universidad de Columbia se admiten un máximo de 15 alumnos por clase lo que garantiza en buena medida un mejor aprendizaje del alumno y facilita la tutorización del profesor.

2.5 Objetivos

En líneas generales, los objetivos del título de Grado en Historia del Arte por la Universidad de Granada se ajustan al marco de referencia del Libro Blanco de la Titulación de Historia del Arte (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_harte_def.pdf), así como a los principios generales que han de regir los nuevos planes de estudio, según el Artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Esta disciplina de carácter científico y humanístico tiene como objetivo principal el análisis de la producción artística, de sus procesos de creación y recepción y su contribución social dentro de la historia de la Cultura. El licenciado en Historia del Arte es un profesional que puede ejercer su labor como trabajador por cuenta propia, autónomo o empresario, o por cuenta ajena al servicio de instituciones públicas o privadas, encuadrándose en equipos mono o pluridisciplinares. En estos ámbitos, realiza labores relacionadas con la investigación y con la enseñanza de la Historia del Arte; con la protección, gestión, difusión y documentación del Patrimonio Histórico-Artístico y con la gestión cultural. Esta orientación profesional de la titulación se concreta en una serie de objetivos que a continuación se desgranar:

OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Proporcionar al alumno conocimientos racionales y críticos de la producción artística a lo largo de la Historia y de su manifestación en distintas culturas y a través de los diversos lenguajes artísticos.
- 2.- Preparar al alumno en una formación específica en diferentes campos, funciones y actividades propias del historiador del arte. Capacitar al alumno para la práctica profesional que cubra las distintas demandas sociales, en especial, aquellas relacionadas con el mercado laboral, de manera que reciba el pleno reconocimiento de sus competencias profesionales.
- 3.- Dotar al alumnado de los conocimientos, las metodologías y los instrumentos bibliográficos y de fuentes que los habilite para el ejercicio profesional, tanto en la docencia y en la investigación de la Historia del Arte como en la protección, gestión y difusión del Patrimonio histórico-artístico.
- 4.- Responder a la contrastada e incuestionable demanda que los estudios de Historia del Arte han adquirido en la actual sociedad del conocimiento y la imagen, ajustando la oferta a esta demanda social e incentivando el desarrollo de los estudios a través de la transmisión del saber científico.
- 5.- Comprometer a la titulación, tanto a su profesorado como a los órganos de gestión universitaria vinculados a ella -en especial el Departamento de Historia del Arte- en el desarrollo científico y social de los estudios de Historia del Arte y en el reconocimiento profesional de las capacidades y competencias del historiador del Arte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

▪ En el campo de los conocimientos

- 1.- Que el alumno conozca las características, funciones, y las líneas básicas del arte en sus diferentes manifestaciones, a lo largo del discurrir histórico y en el marco de las distintas culturas, incardinando siempre la obra de arte con el contexto social, económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó, y conectándola con otras formas de expresión cultural.
- 2.- Que el alumno conozca los diferentes lenguajes formales y visuales, así como, las distintas técnicas artísticas utilizadas por la humanidad a lo largo de la historia.
- 3.- Que el alumno conozca la teoría del arte y el pensamiento estético en su discurrir histórico y dentro de los diferentes contextos culturales, sociales, económicos, políticos, ideológicos, religiosos, que han condicionado los discursos, la estética, la función, las técnicas y los lenguajes formales del arte.
- 4.- Que el alumno conozca específicamente las fuentes, las tendencias, los artistas y las obras más importantes y representativas de cada uno de los periodos de la Historia del Arte y en el marco de diferentes culturas.
- 5.- Que el alumno conozca y maneje de forma rigurosa y ajustada el lenguaje específico y la terminología adecuada que son propios de las diferentes manifestaciones del Arte.
- 6.- Que el alumno conozca los distintos enfoques y las distintas metodologías que permiten la comprensión de la obra de arte.
- 7.- Que el alumno conozca los diversos procedimientos de creación artística y las técnicas de conservación, tutela y divulgación del Patrimonio Histórico - Artístico y Cultural.
- 8.- Que el alumno conozca las publicaciones más importantes (u otras vías de información) realizadas sobre la materia así como todas aquellas que le puedan permitir una mayor profundización en aspectos específicos de la misma.

9.- Que el alumno conozca la realidad nacional e internacional en materia de industria y política cultural, del mercado del arte y de las instituciones y organismos culturales.

10.- Que el alumno adquiera conocimientos específicos que le capaciten para el ejercicio de trabajos propios de los perfiles profesionales de la titulación.

▪ **En el campo de las habilidades**

1.- Que el alumno desarrolle su espíritu analítico y crítico y su sensibilidad para interpretar y disfrutar la obra de arte; que se acostumbre a interpretar el lenguaje de sus formas, a apreciar sus valores estéticos y a extraer de ella informaciones sobre la cultura que la ha generado.

2.- Que el alumno desarrolle una metodología científica propia de la Historia del Arte. Se introduzca en la ejecución de trabajos bibliográficos, en la elaboración de estados de la cuestión de algún tema específico de la Historia del Arte o en el análisis e interpretación de las fuentes documentales y literarias propias de la Historia del Arte para comprender globalmente la obra artística.

3.- Que el alumno se acostumbre a entrar en contacto directo con las obras artísticas mediante visitas a los monumentos históricos y a museos y exposiciones que muestren al público este tipo de obras.

4.- Que el alumno adquiera la capacidad de utilizar otras técnicas historiográficas para el conocimiento y valoración de la obra de arte.

5.- Que el alumno adquiera habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías como medio para el estudio y la difusión de la obra de arte.

6.- Que el alumno adquiera habilidades para diseñar un proyecto integral de gestión del bien artístico, desde su conocimiento hasta su explotación social.

7.- Que el alumno obtenga la capacitación necesaria para diseñar proyectos educativos en distintos niveles de la enseñanza de la Historia del Arte.

▪ **En el campo de las actitudes**

1.- Que el alumno aprehenda la necesidad de desarrollar una metodología científica para cualquier tipo de actuación y de decisión en relación con los conocimientos de Historia del Arte.

2.- Que el alumno trabaje tanto autónomamente como en equipo y colabore con los profesionales de otros campos.

3.- Que el alumno sepa presentar y exponer oralmente y/o por escrito proyectos de gestión y de difusión en todos los campos de actuación de la Historia del Arte.

4.- Que el alumno adquiera conocimientos, responsabilidad profesional y compromiso con la sociedad en todo lo referente a la defensa, tutela, gestión, difusión y conservación del Patrimonio Histórico - Artístico.

5.- Que el alumno sea consciente de la necesidad de formarse en diversos campos interdisciplinares, en el dominio de la expresión oral y escrita de la propia lengua, en el uso de otras lenguas extranjeras, en el anejo de las herramientas informáticas.

6.- Que el alumno tome conciencia de la importancia de desarrollar su capacidad de liderazgo y la autocrítica.

7.- Que el alumno pueda reconocer el carácter transdisciplinar en los estudios de las ciencias sociales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La información sobre el grado y sobre la propia Universidad de Granada se ofertará en diferentes secuencias:

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de información y orientación para estudiantes de nuevo acceso

La "Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso" se editó por primera vez en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes, como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada. Desde entonces, se edita anualmente la "Guía del futuro estudiante de la UGR" (http://ve.ugr.es/pages/futuros_estudiantes/index).

Esta Guía contiene toda la información necesaria, tanto en el plano académico como en el particular, para el acceso a los estudios universitarios; se trata de un instrumento que se utiliza en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos sobre el acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Estas Jornadas están coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Granada, y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de las distintas ramas de conocimiento en las que se encuadran las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y su contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con sus equipos de dirección, con el profesorado y el personal de administración y servicios. A través de estas visitas guiadas por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios

materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios Centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Información sobre el proceso de preinscripción

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en la *web* del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula).

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación recogido en la memoria de verificación. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La *web* de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página *web* de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La *web* de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos

- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

Sistemas de información propia propios del Centro o Titulación

Además de las acciones que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Filosofía y Letras (<http://filosofiy letras.ugr.es>), en relación con esta titulación viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre las titulaciones impartidas en ella:

a.- Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existe en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada un PIE (Punto de información al estudiante), atendidos por alumnos y alumnas de los últimos cursos, cuyo función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar alguna de las titulaciones impartidas por la Facultad.

b.- Asistencia para la realización de la automatrícula

El equipo de dirección del Centro atiende, aconseja, guía y orienta sobre el proceso de matriculación a los futuros y/o nuevos estudiantes. Esta orientación se lleva realizando a lo largo de varios cursos, en ella se capacita para la información y orientación al alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. El equipo decanal y el personal administrativo del centro forman a un grupo de alumnas y alumnos que, durante todo el proceso de matriculación, asesoran al alumnado de nuevo ingreso.

c.- Participación en el desarrollo de las Visitas a los institutos

En los meses de julio y septiembre, se cuenta con grupos de alumnos y alumnas que informan a los alumnos de los IES. Estos alumnos/as informantes han sido previamente formados a través del curso de "Capacitación para la información y orientación al estudiante" que se desarrolla a lo largo de todo el mes de junio en la propia Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

d.- Jornadas de Puertas Abiertas

Cada mes de marzo, se realiza en la Facultad de Filosofía y Letras una semana de puertas abiertas para que los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional se informen de las titulaciones que se ofertan en la Facultad de Filosofía y Letras. Los servicios encargados de atender sus cuestiones e informarles son el Vicedecanato de Estudiantes y Acción Tutorial y los puntos de información estudiantil (PIE). Uno de estos días se dedica a las "Jornadas de Orientación a la Universidad para los Estudiantes de Bachillerato", donde reciben charlas informativas al respecto y se atienden sus cuestiones por los ponentes de dichas jornadas.

e.- La Guía del Estudiante

Cada curso académico se edita a su inicio la Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información sobre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, como su presentación organizativa, la distribución de los cursos con asignación de aulas, profesorado, horario, calendario de exámenes e información sobre los distintos servicios que ofrece la Facultad de Filosofía y Letras para desarrollo de la actividad docente y que el alumno necesita conocer.

f.- Otras actividades

Simultáneamente a estas acciones, se llevan a cabo otras en los propios centros de bachillerato y de formación profesional tales como, talleres de información al alumnado sobre las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y sus salidas profesionales. Todo ello se acompaña de la información gráfica correspondiente: cartelería y trípticos informativos sobre las diferentes titulaciones. Estas acciones son realizadas por el propio profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, dentro del marco informativo establecido por la propia Universidad de Granada para este tipo de acciones.

Perfil recomendado del estudiante

Aun cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Historia del Arte, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes del Grado en Historia del Arte deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

Conocimientos básicos de la disciplina de Historia del Arte.

Sensibilidad estética hacia la materia de estudio.

Interés en general por el área de Artes y Humanidades

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La estructura general del Título de Grado de Historia del Arte que proponemos responde a las exigencias y directrices recogidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de 2007, y pretende conciliar los principios de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y la autonomía universitaria, proceso en el que se ha dado prioridad a un sistema de titulaciones afines y comparables que favorezcan la movilidad, propiciando la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que aúne conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con su formación integral.

Para elaborar el plan de estudios se han tenido en cuenta :

- Los planes de estudios vigentes en las veintisiete universidades españolas que imparten la actual titulación de Historia del Arte, de los que se ha realizado un estudio (incorporado como anexo al Libro Blanco) con el objeto de detectar los contenidos formativos que suelen ser más usuales dentro de sus materias obligatorias y optativas.
- Los planes de estudios impartidos en otros países europeos, lo que ha permitido realizar un estudio comparativo que oriente el proceso de definición de la estructura general del Título con el objeto de elaborar un Título de Grado armonizado con el resto de Europa, promoviendo entornos formativos y profesionales comunes (véase Anexo 4 del Libro Blanco).
- Los resultados obtenidos del proceso de consulta llevado a cabo dentro de los trabajos de este Libro Blanco a profesores, egresados, profesionales y empleadores mediante cuestionarios relativos a las diversas competencias específicas del Título.
- Los diversos contenidos formativos relacionados con los cinco perfiles profesionales definidos en el Libro Blanco para, de este modo, garantizar, conforme a lo establecido en el Real Decreto de Grado, la presencia de conocimientos y capacidades específicos orientados a la incorporación del graduado dentro del ámbito laboral mediante una adecuada capacitación profesional

El resultado ha sido la definición de un título de Grado en Historia del Arte generalista, pero a la vez profundo en sus contenidos, que facilite al estudiante una formación completa y versátil. Contiene pues, la formación necesaria que debe adquirir un egresado en este campo con capacidad suficiente para poder ejercer una labor profesional ligada al mismo y con capacidad de adaptarse a unas demandas laborales de signo muy diverso, pudiendo completar dicha formación profesional, académica o investigadora, mediante un master de especialización. Por tal motivo, el título se ha diseñado sin itinerarios ni posibilidades de especialización específicas.

En el plan de estudios se han querido priorizar los contenidos de tipo obligatorio sobre los optativos, además de buscar un equilibrio entre los contenidos más teóricos con los de tipo aplicado, por lo que otorgamos un importante papel en la metodología docente de todas las asignaturas a las clases prácticas, contemplando un rico abanico de trabajos de aula y de campo que permitan al futuro graduado ponerse en contacto con archivos, museos, salas de exposiciones, talleres de artistas, instituciones relacionadas con el Patrimonio, empresas vinculadas con las diferentes salidas profesionales... Así pues todas las materias básicas, obligatorias y optativas han de incluir clases **prácticas**, que se realizarán, en muchos casos, en horarios y espacios específicos distintos a los de las clases teóricas, o bien fuera de la Universidad y que tendrán, asimismo, métodos de evaluación diferenciados.

El Título no contempla en principio Prácticas Externas, las cuales quedan reservadas para la formación en el Título de Máster que se imparte en el Departamento de Historia del Arte. No obstante, consideramos su importancia en la formación integral de los futuros titulados en Historia del Arte. En un futuro pretendemos poner en marcha los convenios con empresas e instituciones que permitan desarrollar dichas prácticas.

La programación docente del título se ha realizado empleando la estructura de módulos y materias, atendiendo a criterios de índole, fundamentalmente, científicos y pedagógicos. Se trata de una programación y una secuencia de contenidos que persigue garantizar el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas y específicas definidas para el título de Grado en el apartado correspondiente de la memoria.

Cada materia se organiza administrativamente en asignaturas, todas ellas de 6 ECTS y semestrales, de modo tal que la programación docente queda repartida en su totalidad en semestres, por tanto, los cuatro cursos académicos que componen el grado se estructuran en ocho semestres como se indica en la tabla inserta más abajo. Dicha distribución y planificación temporal se ha hecho eligiendo una secuencia de impartición de módulos/materias/asignaturas coherente para el alumno, para que pueda asimilar contenidos progresivamente a medida que madura en conocimientos. Esta subdivisión administrativa en semestres de los cursos académicos anuales favorecerá además la movilidad del alumno, que podrá cursar en otra universidad nacional o extranjera un semestre sin que le cause trastornos administrativos o académicos en el propio o le obligue a tener que cursar la totalidad de un curso académico fuera del propio centro.

Todas las materias básicas y obligatorias serán ofertadas en diferentes turnos si la cantidad de estudiantes inscritos así lo aconsejase, tal y como viene sucediendo hasta ahora.

Los grupos de clases teóricas se subdividirán a su vez en grupos menores para la realización de las prácticas si es preciso, ya que muchas de las actividades docentes que se realizan en las mismas (visitas, recorridos urbanos, laboratorios,...) así lo requieren.

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un **Trabajo Fin de Grado**. El trabajo de Fin de Grado tendrá 6 créditos, deberá realizarse en el último curso, dicho trabajo permitirá evaluar la madurez de los conocimientos adquiridos durante los estudios de grado así como la adquisición de las competencias asociadas al título.

Asimismo y de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 en su Art. 5.1, el título ofrece enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: se contemplan en asignaturas específicas, tal es el caso de la optativa de «Arte y género», e incluidos en el desarrollo general del plan de estudios, en cuyas materias la comprensión de otras culturas y la convivencia forman parte del contenido, incluyéndose además competencias tales como «conciencia crítica sobre la existencia de otras historias (género, minorías...)»...

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El crédito ECTS, como sabemos, tiene por objeto valorar la actividad académica que debe entenderse globalmente como integrante de los elementos del aprendizaje de los estudiantes. Así pues el crédito integra un conjunto de actividades y valora el volumen o la carga de trabajo que para el estudiante comporta participar en todas ellas sin distinción, incluyendo la asistencia a sesiones presenciales (expositivas o prácticas), el tiempo invertido en el estudio individual, el trabajo en el seno de grupos o equipos, la búsqueda de información dentro y fuera de la institución etc.

Para ello se ha contemplado un completo programa de ACTIVIDADES FORMATIVAS dirigidas a alcanzar los contenidos académicos programados y las competencias derivadas de los mismos y que se han dividido en:

Actividades formativas de carácter presencial (40%):

Se trata de una metodología docente en la cual el profesor no es tan sólo el transmisor de contenidos (conocimientos) sino también la persona que ayuda y orienta en la adquisición de dichos conocimientos y por lo tanto requerirá trabajar con grupos más reducidos, además de la utilización de elementos de innovación educativa y de materiales curriculares muy variados en los que ocupa un papel destacado el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que servirán de soporte a las actividades formativas: imágenes digitalizadas, páginas web, recursos virtuales, Videos, DVD, textos históricos, videoconferencias, material elaborado por el profesor y por los alumnos, documentos y material bibliográfico en otros idiomas (priorizando inglés, francés e italiano) ... detallados en las guías docentes o planes docentes de cada asignatura.

Muchas de estas actividades contribuirán a que el alumno desarrolle mucho mejor buena parte de las competencias generales y específicas que el Grado contempla. Así la docencia práctica, la organización de seminarios y la exposición de trabajos mejorarán la capacidad de comunicación oral, de transmisión de conocimiento adquirido, el razonamiento crítico, la capacidad de organización y planificación de los datos propios del área de estudio, la capacidad de gestión de la información, la adaptación a nuevas situaciones, la motivación por la calidad... además de ayudar a consolidar las competencias específicas que se detallan en las fichas correspondientes a los módulos y materias que se incluyen en esta Memoria.

| |
|------------------------|
| Clases teóricas |
| Clases prácticas |
| Seminarios |
| Exposición de trabajos |
| Evaluación |

Actividades formativas de carácter no presencial (60%):

Los alumnos deben ser autónomos en su aprendizaje y saber planificarlo. Esto favorece la asimilación de conocimientos y el desarrollo de habilidades de diferentes áreas, el desarrollo de autonomía en los procesos de trabajo y de aprendizaje, el trabajo en equipo, la capacidad de organización y planificación, el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad, el desarrollo de habilidades intelectuales de alto nivel, la argumentación y el razonamiento crítico... En suma, la adquisición de buena parte de las competencias generales (instrumentales, personales y sistémicas) que se detallan en el apartado correspondiente de esta memoria y en las que a lo largo de los diferentes cursos el alumno irá madurando hasta demostrar la total adquisición de las mismas al final de la titulación. Entre dichas actividades se incluyen:

| |
|--|
| Gestión y acción tutorial |
| Trabajos de aprendizaje autónomo (elaboración de trabajos, estudio y preparación de exámenes, consulta bibliográfica...) |
| Trabajo en equipo |
| Formación complementaria voluntaria (asistencia a seminarios, conferencias, otros estudios...) |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación propuesto para valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes establece lo siguiente:

1. La evaluación de los resultados del aprendizaje a través de una prueba oral o escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos.
2. La evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos del módulo/materia/asignatura a través de controles escritos, trabajos, participación del alumno en el aula, tutorías...
3. Para el módulo de Trabajo Fin de Grado se contempla como evaluación continua el seguimiento tutorizado del Trabajo Fin de Grado, de forma que el alumno pueda y deba contar en todo momento con el asesoramiento del profesor tutor asignado. Esta evaluación continua supondrá un 40-50% de la calificación. Finalmente, entre un 60-50% de la calificación dependerá de la entrega y contenidos del Trabajo Fin de Grado, donde el profesor valorará la presentación, originalidad, seriedad del trabajo, capacidad de investigación, razonamiento crítico y preparación profesional del alumnado.

La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título tiene entre sus competencias la de asegurar la coordinación entre los contenidos de la titulación y el profesorado.

En el título de Grado en Historia del Arte, los mecanismos de coordinación docente son de dos tipos: horizontal y vertical. Se realizan reuniones periódicas entre los profesores que

imparten las asignaturas del mismo semestre y entre los profesores que imparten asignaturas del mismo módulo. El objetivo de estas reuniones es siempre mantener una conexión entre las distintas asignaturas para obtener el mejor aprendizaje con la mayor calidad en la formación del estudiante

COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

La titulación de Grado en Historia del Arte de la Universidad de Granada cuenta con mecanismos de coordinación horizontal y vertical de las enseñanzas. A tal fin se cuenta con tres organismos diferentes: la Comisión de Ordenación Académica del Centro bajo la dirección del Vicedecano de Ordenación Académica, la figura del Coordinador de la titulación y, finalmente, la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT).

La coordinación horizontal persigue fundamentalmente la homogeneidad entre los programas formativos y actividades de las asignaturas que componen los dos grupos, de mañana y tarde, de la titulación. A tal fin, desde la CGICT y la coordinación de la titulación se establecen al menos dos reuniones cada curso académico, al principio de cada semestre, dirigidas al conjunto del profesorado que imparte las materias correspondientes; amén de estas reuniones de coordinación, se envían las guías docentes a los profesores que imparten la misma materia de cada grupo para su revisión anual y puesta en común, tras lo cual son firmadas electrónicamente y subidas a la web del centro, con enlace a la web de la titulación, para salvaguardar así su oficialidad y su cumplimiento. Lógicamente, también son revisadas las guías docentes de las asignaturas optativas, que cuentan sólo con un grupo. Además, este proceso de revisión se adecúa también a aquellas asignaturas que son compartidas por más de un profesor, de forma que la coordinación docente entre ellos quede asegurada.

La coordinación vertical atiende el correcto desarrollo del programa formativo en el conjunto de la titulación, con atención a horarios y espacios, prácticas y salidas de campo, solapamientos o incidencias en cuanto a los temarios, etc. Se cuenta con el trabajo de la Comisión Académica del Centro para las primeras cuestiones, mientras que por parte de la coordinación de la titulación se cumplimenta un cuaderno de prácticas de campo a requerimiento del profesorado que las realiza, para evitar coincidencias que pudieran ser lesivas para el alumnado. Por otro lado, las dos reuniones de coordinación general con el profesorado, celebradas a principios de cada semestre, se utilizan también para detectar posibles solapamientos, incumplimientos de programas u otras incidencias que pudieran afectar al normal desarrollo de la docencia. Asimismo, dado que las guías docentes son firmadas electrónicamente por los responsables de cada departamento, queda asegurada la fluidez de comunicación con las diferentes áreas implicadas en la docencia del grado de Historia del Arte. La celebración de reuniones periódicas de los coordinadores de cada titulación del centro con el Vicedecano de Ordenación Académica también abunda en la puesta en común de problemáticas que puedan eventualmente presentarse.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

De acuerdo con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, el plan de estudios de Grado en Historia del Arte de la Universidad de Granada ofertará al alumno 300 créditos, de los cuales el estudiante deberá cursar 240 en los que se incluyen toda la formación básica, obligatoria, optativa y trabajo fin de grado, en la proporción más arriba indicada.

Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos de 60 créditos cada uno, cada curso académico tendrá una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos). Los cursos deben estructurarse de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas.

A continuación se detalla la estructura de materias y módulos, la asignación de créditos, así como su distribución por cursos y semestres:

MATERIAS BÁSICAS:

| |
|--|
| HISTORIA 18 CRÉDITOS ECTS |
|--|

| |
|--------------------|
| ASIGNATURAS |
|--------------------|

Historia de la Antigüedad y la Edad Media (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

Historia de la Edad Moderna (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]
Historia de la Edad Contemporánea (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

GEOGRAFÍA
6 CRÉDITOS ECTS

ASIGNATURAS

Geografía Histórica (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

FILOSOFÍA
6 CRÉDITOS ECTS

ASIGNATURAS

Principales corrientes de la Filosofía Occidental (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

LITERATURA
6 CRÉDITOS ECTS

Escritores claves de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad (6 CRÉDITOS ECTS)
[**FORMACIÓN BÁSICA**]

ARTE
18 CRÉDITOS ECTS

ASIGNATURAS

Historia de los Estilos e Iconografía (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]
Historia de las Técnicas Artísticas y de la construcción (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]
Vocabulario e Historia de las Tipologías Artísticas y Constructivas (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

EXPRESIÓN ARTÍSTICA
6 CRÉDITOS ECTS

ASIGNATURAS

Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución (6 CRÉDITOS ECTS) [**FORMACIÓN BÁSICA**]

MÓDULOS:

MÓDULO 1 HISTORIA DEL ARTE ANTIGUO 12 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte Clásico (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]

MÓDULO 2 HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL 18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Arte Medieval Cristiano (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte Musulmán (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte Medieval en España (6 CRÉDITOS) [**OBLIGATORIA**]

MÓDULO 3 HISTORIA DEL ARTE EN LA EDAD MODERNA 18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Arte del Renacimiento (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte del Barroco (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte de la Edad Moderna en España (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]

MÓDULO 4 HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO 24 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Arte de la Ilustración y el siglo XIX (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte desde las Vanguardias Históricas a la actualidad (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Arte Contemporáneo en España (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Nuevos Escenarios del Arte Internacional (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 5 HISTORIA DEL CINE 12 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Cine (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Historia del Cine Español y Latinoamericano (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 6 ARTE IBEROAMERICANO 18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Arte Prehispánico (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

Arte Contemporáneo Iberoamericano (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 7
HISTORIA DEL URBANISMO
18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia del Urbanismo (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Últimas tendencias de la Arquitectura y el Urbanismo (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
Historia del Jardín y del Paisajismo: Conocimiento e Intervención (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OPTATIVA**]

MÓDULO 8
MUSEOLOGÍA Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS ARTES
18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Museología y Estudios Curatoriales (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
El Sistema Institucional de las Artes (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
Historia, Catalogación y Musealización de las Artes Decorativas (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OPTATIVA**]

MÓDULO 9
INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO
12 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Introducción al Patrimonio Histórico y a los Bienes Culturales (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OBLIGATORIA**]
Catalogación y Técnicas de Investigación en Historia del Arte (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OPTATIVA**]

MÓDULO 10
TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]
Difusión del Patrimonio Histórico y Comunicación del Arte (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
Historia y Teoría de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 11
CONOCIMIENTOS SISTEMÁTICOS E INTEGRADOS DEL HECHO ARTÍSTICO
18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS (12 CRÉDITOS ECTS)
Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas I (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OBLIGATORIA**]
Historia de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas II (6 CRÉDITOS ECTS)
[**OBLIGATORIA**]

HISTORIOGRAFÍA DEL ARTE (6 CRÉDITOS ECTS)
Fuentes e Historiografía del Arte (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIA**]

MÓDULO 12
DIMENSIÓN SOCIAL DEL ARTE
12 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Arte y Género (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
 Historia de la Crítica de Arte (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 13
ARTES GRÁFICAS Y DE LA IMAGEN
18 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia de la Fotografía (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
 Historia, Coleccionismo y Catalogación del Dibujo y del Grabado (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
 Historia y Gestión Patrimonial del Diseño Gráfico e Industrial (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 14
COMPONENTES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL TERRITORIO ANDALUZ
12 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Arte Nazarí (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]
 Arte Moderno y Contemporáneo en Andalucía (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 15
HISTORIA DE LA MÚSICA
6 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Historia de la Música (6 CRÉDITOS ECTS) [**OPTATIVA**]

MÓDULO 16
TRABAJO FIN DE GRADO
6 CRÉDITOS ECTS

MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

Trabajo Fin de Grado (6 CRÉDITOS ECTS) [**OBLIGATORIO**]

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR SEMESTRES:

| CURSO | PRIMER SEMESTRE | SEGUNDO SEMESTRE |
|-------|---|--|
| 1º | Historia de la Antigüedad y la Edad Media Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones Historia de la Edad Moderna Geografía Histórica Historia de los Estilos e Iconografía Vocabulario e Historia de las Tipologías Artísticas... Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución | Historia de la Edad Moderna Historia de la Edad Contemporánea Principales corrientes de la Filosofía Occidental Escritores Claves de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad Historia de las Técnicas Artísticas Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución Historia del Arte Clásico Historia del Arte Medieval Cristiano |

| | | |
|----|---|--|
| | | |
| 2º | Arte de la Prehistoria y de las Primeras Civilizaciones Historia del Arte Clásico Historia del Arte Medieval Cristiano Fuentes e Historiografía del Arte Geografía Histórica Historia del Arte Musulmán Introducción al Patrimonio Histórico Historia del Arte Medieval en España Historia del Arte del Renacimiento | Introducción al Patrimonio Histórico Historia del Arte Medieval en España Historia del Arte del Renacimiento Historia de la Edad Contemporánea Historia del Arte del Barroco Historia del Arte de la Edad Moderna en España Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna Escritores Claves de la Literatura. Del Trecento a la Contemporaneidad |
| 3º | Historia del Arte de la Ilustración y el Siglo XIX Historia del Urbanismo Gestión y Tutela del Patrimonio Histórico Hª de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas I Fuentes e Historiografía del Arte Historia del Arte Iberoamericano en la Edad Moderna | Historia del Arte desde las Vanguardias Históricas... Historia del Arte Contemporáneo en España Historia del Cine Hª de las Ideas Estéticas y de las Teorías Artísticas II Museología y estudios curatoriales |
| 4º | Materias Optativas | Materias Optativas Trabajo Fin de Grado |

(*) Durante los cursos que sea necesario se ofertará al alumnado los medios necesarios para salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas implicadas en el cambio de temporalidad reflejado.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, confirme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS |
|-----------------------------|------------|
| Formación básica | 60 |
| Obligatorias | 120 |
| Optativas | 54 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo Fin de Grado | 6 |
| CRÉDITOS TOTALES | 240 |

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Filosofía y Letras, desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales <http://www.ugr.es/%7Eriletras/>, organiza y firma los convenios enmarcados dentro de los programas de Movilidad Nacional e Internacional, así como de la gestión de todas las tareas relacionadas con la convocatoria, información y reconocimiento de créditos de los mismos. Son fundamentalmente dos:

- SÓCRATES-ERASMUS, denominado desde hace dos años LONG LIFE LEARNING, es el programa de movilidad entre universidades europeas en sus modalidades de intercambio de alumnos y profesores.
- SICÚE/SÉNECA, programa de acuerdos de movilidad con universidades españolas en la modalidad de intercambio del alumnado.

Igualmente el Vicedecanato de Relaciones Internacionales ofrece información y apoyo para otros convenios bilaterales y programas de intercambio que la Universidad de Granada mantiene con universidades americanas, países de Europa fuera del ámbito Erasmus, países del mundo árabe y de Asia, y que han sido firmados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada <http://internacional.ugr.es/>. En estos casos el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras también se encarga del reconocimiento de créditos de los alumnos de las titulaciones impartidas en esta Facultad seleccionados por la UGR para participar en dichos programas.

La Gestión de los Programas de Intercambio en la Facultad de Filosofía y Letras se basa en un contrato institucional. Este documento recoge todos los tipos de acuerdos LLP/ERASMUS que la Facultad de Filosofía y Letras mantiene con otras universidades europeas. Este documento se revisa y se modifica anualmente de acuerdo con los cambios que se hayan propuesto a las Universidades implicadas y el número de plazas de intercambio que cada uno de estos convenios incluya.

El contrato institucional que la Facultad de Filosofía y Letras ha enviado al Vicerrectorado correspondiente a la convocatoria del curso académico 2009-2010 incluye 304 convenios con universidades europeas frente a los 290 del curso anterior. Esos 304 convenios abarcan un ámbito de 26 países y están rubricados para 16 áreas de conocimiento diferentes dentro del marco de las Humanidades.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% aproximadamente de los acuerdos ERASMUS que mantiene la UGR se adscriben a la Facultad de Filosofía y Letras y, consecuentemente, somos la Facultad que más alumnos recibe de toda la UGR, el Vicedecanato mantiene una línea de trabajo dirigida a intentar conseguir un equilibrio progresivo de acuerdo al principio de reciprocidad en todos nuestros convenios. Por esta razón, todos los nuevos convenios firmados por el Vicedecanato tiene la aprobación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad después de revisar las condiciones individuales de cada uno de ellos y atendiendo a criterios de interés bien de nuestros alumnos, bien del profesorado.

En la actualidad la titulación de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR posee convenios con las siguientes universidades europeas:

LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK (AUSTRIA)
UNIVERSITÉ DE GENEVE (SUIZA)
FREI UNIVERSITÄT BERLIN (ALEMANIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI LECCE (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA BASILICATA (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI LECCE (ITALIA)
UNIVERSIDADE DO PORTO (PORTUGAL)
UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ (FINLANDIA)
CUMHURIYET UNIVERSITY (TURQUÍA)

Además, por el área de Humanidades la UGR posee también convenios con las siguientes universidades:

UNIVERZITA PALACKEHO V OLOMOUCI (CHEQUIA)
UNIVERSITÄT LUZERN (SUIZA)
EUROPA-UNIVERSITÄT VIADRINA FRANKFURT AN DER ODER (ALEMANIA)
JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN (ALEMANIA)
GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN (ALEMANIA)
UNIVERSITÄT LEIPZIG (ALEMANIA)
BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT WÜRZBURG (ALEMANIA)
UNIVERSITE D'ARTOIS (FRANCIA)
UNIVERSITE STENDHAL - GRENOBLE II (FRANCIA)
INSTITUT CATHOLIQUE TOULOUSE (FRANCIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI LECCE (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA' (ITALIA)
UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO (ITALIA)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA (ITALIA)
NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, MAYNOOTH (IRLANDA)
RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN (HOLANDA)
UNIwersytet Jagiellonski (POLONIA)
LUNDS UNIVERSITET (SUECIA)
UNIVERSITY OF KENT AT CANTERBURY (REINO UNIDO)
UNIVERSITY OF STIRLING (REINO UNIDO)

Además de las Universidades relacionadas la Facultad de Filosofía y Letras revisará y ampliará los convenios con otras universidades e instituciones para favorecer la participación de los estudiantes en los programas de movilidad. Esta información se publicará en la web de la facultad (<http://filosofiayletras.ugr.es/>).

La Universidad Granada en su Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos establece lo siguiente:

Capítulo Cuarto Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada. En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Además en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) y en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://filosofiayletras.ugr.es/>) se puede consultar información sobre los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.

El programa SICÚE/SÉNECA, desarrolla la movilidad de estudiantes entre universidades españolas. En la actualidad existen acuerdos bilaterales con 30 universidades españolas. La Titulación de Graduado en Historia del Arte mantiene dichos acuerdos con las siguientes universidades:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (CAMPUS CIUDAD REAL)
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (CAMPUS CÁCERES)
UNIVERSIDAD DE GIRONA
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (TENERIFE)
UNIVERSIDAD DE LEÓN
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA-ESTUDI GENERAL
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Añadamos que desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR se informan positivamente numerosas peticiones de alumnos procedentes de universidades fuera del ámbito Erasmus.

Igualmente dicho Vicedecanato maneja cerca de dos centenas de alumnos participantes en distintos programas de intercambio diferentes a los mencionados. Éstos se desarrollan con: Europa Central y del Este, América/Canadá y Australia, Fundación IES, Centro de Lenguas Modernas de la UGR, California, Iberoamérica, Israel y Jordania.

En todo caso, los programas de movilidad se establecen en función de su afinidad con los objetivos del título.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE EN EL ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE¹ DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, HACIENDO CONSTAR SU CATEGORÍA ACADÉMICA, SU TIPO DE VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y SU EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA

Todo el personal académico que actualmente imparte docencia en el Grado de Historia del Arte en la Universidad de Granada resulta suficiente para cubrir las necesidades de la docencia en las materias propuestas.

| Datos sobre el PDI relacionado con el grado en el periodo 2012-2015 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Nº total de P.D.I. que imparte clases en la titulación | 42 | 49 | 64 | 62 |
| Nº total de P.D.I. *permanente de la titulación | 30 | 38 | 46 | 39 |
| % de P.D.I. permanente de la titulación con respecto al total | 71,43% | 77,55% | 71,88% | 62,90% |
| Nº total de P.D.I. doctor de la titulación | 34 | 45 | 56 | 54 |
| % de P.D.I. doctor de la titulación respecto al total | 80,95% | 91,84% | 87,50% | 87,10% |
| Nº total de P.D.I. a tiempo completo de la titulación | 35 | 45 | 55 | 55 |
| % de P.D.I. a tiempo completo de la titulación respecto al total | 83,33% | 91,84% | 85,94% | 88,71% |

| CATEGORÍA | 2010-11 | 2011-12 | 2012-13 | 2013-14 | 2014-15 |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | 1 | 4 | 7 | 8 | 8 |
| TITULAR DE UNIVERSIDAD | 9 | 21 | 25 | 32 | 29 |
| TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 |
| AYUDANTE DOCTOR | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 |
| CONTRATADO DOCTOR | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 |
| SUSTITUTO INTERINO | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| PROFESOR COLABORADOR | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ASOCIADO LABORAL | 1 | 2 | 2 | 0 | 1 |
| PERSONAL DE INVESTIGACIÓN | 4 | 4 | 3 | 8 | 10 |

Producción científica

En el Área de Historia del Arte conviven en la actualidad cinco grupos de investigación, todos ellos con proyectos I+D concedidos y vigentes, además de contarse con varios proyectos de excelencia igualmente vigentes. Los grupos y sus investigadores principales son:

- **Andalucía-América: Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas.** Dr. D. Rafael López Guzmán.

Datos de producción científica disponibles para 2003-2007:

Libros: 40

¹ En febrero de 2011 el departamento de Historia del Arte y Música se dividió en dos departamentos independientes: Historia del Arte e Historia y Ciencias de la Música.

Capítulos de libros: 71

Artículos en revistas científicas: 65

Proyectos con financiación pública: 2

- **Arte e historia. Patrimonio hispanomusulmán en Al-Andalus.** Dr. D. Antonio Fernández Puertas.
- **Patrimonio arquitectónico y urbano andaluz.** Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar.

Datos de producción científica disponibles para 2003-2007:

Libros: 31

Capítulos de libros: 111

Artículos en revistas científicas: 105

Proyectos con financiación pública: 5

- **Metodología y documentación para el estudio del patrimonio artístico andaluz.** Dr. D. Antonio Moreno Garrido

Datos de producción científica disponibles para 2003-2007:

Libros: 3

Capítulos de libros: 38

Artículos en revistas científicas: 23

Proyectos con financiación pública: 1

- **Tradición y modernidad en la cultura artística contemporánea.** Dr. D. Jesús Rubio Lapaz.

Datos de producción científica disponibles para 2003-2007:

Libros: 8

Capítulos de libros: 16

Artículos en revistas científicas: 27

Proyectos con financiación pública: 2

- **Corpus de retablos y portadas en Granada y provincia.** Dr. D. Domingo Sánchez-Mesa Martín

Datos de producción científica disponibles para 2001-2006:

Libros: 16

Capítulos de libros: 90

Artículos en revistas científicas: 54

Proyectos con financiación pública: 1

Asimismo, puede señalarse cómo el profesorado del Área de Historia del Arte ha participado y participa de manera activa en los programas de innovación docente desde su implantación en la Universidad española. Los detalles de su importante productividad científica pueden consultarse en la base de datos SICA, dependiente de la Junta de Andalucía, a través del sitio <http://www.grupos-pai.cica.es/sica/inicio.htm>. Igualmente, las tesis doctorales dirigidas por profesores del área y defendidas en el departamento se sitúan en un promedio de ocho por año académico (la relación de las tesis defendidas se publica anualmente en la revista departamental *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-962-X).

La producción científica y la transferencia de resultados de investigación de los distintos grupos integrados en el Área de Historia del Arte alcanza altos niveles de reconocimiento, tanto en el ámbito regional como nacional, atendiendo tanto al volumen de esta producción como a su calidad.

Además, ha de señalarse que la revista departamental *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* se encuentra en segundo lugar en los índices de impacto de las revistas españolas de la Historia del Arte elaborados por el C.S.I.C.

PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, HACIENDO CONSTAR SU CATEGORÍA ACADÉMICA Y SU TIPO DE VINCULACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Becarios de investigación:

En el diseño del nuevo Grado en Historia del Arte resulta importante contar con el apoyo que habrán de prestar los becarios de investigación con capacidad docente en las tareas prácticas, siempre bajo la tutorización del profesor responsable.

El Área de Historia del Arte cuenta en el presente curso académico 2008-2009 con 11 becarios de investigación predoctoral, de los que 8 pertenecen al programa FPU del Ministerio de Educación y 3 al Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

ADECUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO

La formación del profesorado es adecuada a los objetivos y programas formativos de la actual titulación de Historia del Arte, así como también lo es al nuevo grado. Se trata en general de un profesorado con experiencia previa como becario predoctoral de investigación y formación del profesorado, lo que ha permitido su progresiva integración en los mecanismos docentes universitarios. La relativamente reciente instauración de la titulación actual a partir de 1994-95 ha generado que un tercio del profesorado apenas supere los 10 años de actividad docente, lo cual, lejos de ser un obstáculo para el programa formativo, ha supuesto la integración paulatina de los becarios formados por el propio departamento de Historia del Arte con un alto grado de competitividad.

La plantilla cuenta con un importante número de sexenios y quinquenios de docencia e investigación reconocidos. La media de años de servicio, según cuestionario respondido por el 66% del profesorado en 2006, es de 17.9 años.

La casi totalidad del profesorado se ha dedicado a tareas de orden docente e investigador, siendo alto el nivel de participación en actividades externas a la Universidad, en lo que se refiere a ámbitos específicos del historiador del arte, como comisariado de exposiciones, pertenencia a comités científicos o consultores más de índole pública que privada, o intervención en proyectos I+D financiados por la Junta de Andalucía o el Ministerio. Preguntado el profesorado en 2006 respecto a su nivel de formación en actividades externas, el 66% de la plantilla ha respondido a la pregunta de la siguiente manera: muy alto el 17.5%, alto el 42.5%, medio el 10%, bajo el 10% y el 20% restante no opina al respecto.

La formación y experiencia investigadora ha repercutido positivamente en la marcha de la titulación actual y en la función docente del profesorado, dado que se adecúa a las especificidades del área de conocimiento de Historia del Arte. La producción científica del

profesorado es alta, participando activamente en los grupos de grupos de investigación existentes en el departamento de Historia del Arte, 2 del área de Musicología y 6 del área de Historia del Arte.

De esta manera, puede afirmarse que la adecuación del profesorado a los ámbitos de conocimiento asociados al título no ofrece duda, puesto que todos sus integrantes imparten docencia desde hace varios años en la Licenciatura de Historia del Arte, la cual se enmarca en el mismo contexto formativo que el Grado propuesto.

Por otro lado, se cuenta con el firme compromiso y el decidido apoyo al nuevo Grado de los departamentos (Prehistoria y Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna y de América, Historia Contemporánea, Geografía, Teoría de la Literatura, Filosofía) y áreas (Historia y Ciencias de la Música) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a los que corresponderá impartir la docencia de las materias básicas y las asignaturas optativas ajenas al ámbito de conocimiento de la Historia del Arte.

ADECUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Los becarios predoctorales del programa FPU y del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada adscritos al departamento de Historia del Arte constituyen un valioso potencial de cara a complementar las tareas del profesorado en las prácticas de las distintas asignaturas. Este colectivo de profesorado en formación está plenamente inserto en el funcionamiento del Área, y sus miembros se encuentran realizando sus respectivas tesis doctorales bajo la dirección de distintos miembros del personal docente. Los argumentos de esas tesis se enmarcan en las líneas preferentes de investigación del Departamento de Historia del Arte, de tal manera que existe una total coherencia entre las distintas especialidades de los profesores y los temas asignados a los becarios-doctorandos. Por otra parte, el apoyo docente que este colectivo presta y prestará en el futuro Grado se enmarca siempre en la colaboración práctica de los becarios en las asignaturas más afines a su ámbito de estudio, de tal manera que el alumnado tenga garantizados unos parámetros de calidad.

Por otro lado, todo el personal de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada arriba mencionado, cuenta con amplia experiencia en las tareas de gestión, administración, organización y mantenimiento del centro, garantizando el completo desarrollo del nuevo Grado desde sus respectivas competencias.

PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN ATENCIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El personal docente integrado en el Área de Historia del Arte se encuentra en plenas condiciones de afrontar la implantación del nuevo Grado en los plazos determinados por el EEES y de garantizar su desarrollo en esta Universidad. La previsión del profesorado necesario ha de establecerse, en un primer lugar, según el número de alumnos que ingresen en el nuevo Grado. Si éstos resultasen mucho más numerosos que los grupos que en la actualidad inician cada año la Licenciatura, obviamente el personal docente debería de ser reforzado, al igual que si resultase necesario multiplicar los grupos de docencia.

Por otro lado, puede preverse que en los próximos diez años, unos doce profesores del Área alcanzarán la edad de jubilación, por lo que será necesario atender ese reemplazo generacional. No obstante, se cuenta con importantes garantías para que esos aspirantes a reemplazar a los profesores jubilados estén bien cualificados. El número de becarios predoctorales que se está formando en el departamento de Historia del Arte constituye un valioso capital humano que, una vez superadas las necesarias fases de formación y alcanzada la experiencia previa requerida, podrá ir ofreciendo respuesta a ese reemplazo generacional. En este sentido, el Área mantiene un firme compromiso de apoyar, como lo ha hecho hasta ahora, aquellas solicitudes de alumnos que, reuniendo los requisitos establecidos de calidad curricular, deseen optar a las distintas becas de formación de personal docente e investigador.

Por lo que respecta a la previsión de otros recursos humanos, cabría sólo mencionar que para prestar un mejor servicio al alumnado y para que el personal docente pudiera realizar sus tareas con mayor agilidad, sería muy conveniente contar con refuerzos en la administración del Departamento de Historia del Arte, de modo que estuviese operativa tanto en horario de mañana como de tarde. En atención al numeroso colectivo que

constituyen el profesorado y el alumnado, y dado el considerable volumen de gestión requerida, la disponibilidad de un sólo administrativo resulta del todo insuficiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La actual titulación de Historia del Arte de la Universidad de Granada cuenta con una plantilla de profesorado muy adecuada a los objetivos del programa formativo, así como a los del nuevo Grado. La casi totalidad de las asignaturas es impartida por profesorado específico del Área de Historia del Arte, que lleva el peso académico y docente de la titulación. Dicho profesorado se ajusta a la perfección, en cuanto su perfil docente e investigador, a las necesidades del programa formativo de la titulación. Una adecuación que puede caracterizarse como óptima.

Las asignaturas del nuevo grado que no serán impartidas por el profesorado del Área de Historia del Arte cuentan con una plantilla especializada en su ámbito de estudios. Así, la carga docente del primer módulo correspondiente a las asignaturas de Historia, Geografía, Literatura y Filosofía recaerá sobre profesores de los departamentos correspondientes. Las restantes asignaturas de los demás módulos, que son la inmensa mayoría, quedan a cargo del profesorado del Área de Historia del Arte, repartidas temáticamente por profesorado especializado en cada uno de estos campos.

Puede afirmarse que, en general, la asignación de docencia aprovechará el potencial de calidad del profesorado en las áreas implicadas, dado que se trata de personal especializado en las áreas de conocimiento que se imparten. La planificación docente se realizará con la suficiente antelación a los plazos académicos de matriculación de cada curso para ofrecer al alumno la información precisada sobre asignaturas, grupos, horarios y profesor, tomándose dichos acuerdos en el mes de mayo, mediante sesión del Consejo de departamento de Historia del Arte, a la que se adscribirán también los profesores asignados de otras áreas de conocimiento y otros departamentos implicados minoritariamente.

La carga docente del profesorado del departamento de Historia del Arte es a tiempo completo, oscilando en la actualidad entre los 20 y 23 créditos, salvo en casos de reducción de créditos por servicios institucionales. Una pequeña cantidad de créditos de prácticas, que no supera la treintena, se reparte entre la plantilla de becarios predoctorales de investigación y formación docente, sin que, salvo por circunstancias excepcionales, se les asigne créditos teóricos.

Todo el personal docente disponible posee una amplia experiencia en la enseñanza universitaria propia de la Licenciatura en Historia del Arte que se imparte en la actualidad en la Universidad de Granada, la cuál se irá extinguiendo a medida que se implante el nuevo grado. Por ello, consideramos que hay una excelente adecuación del personal a la puesta en marcha del Título de Grado en Historia del Arte.

Por otra parte, el profesorado del departamento de Historia del Arte ha obtenido resultados muy satisfactorios en las encuestas de evaluación de la actividad docente realizadas por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada en 2006 (véase la *Evaluación de las Titulaciones de Geografía e Historia*. Granada, Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada, 2006, ISBN: 84-689-6444-4).

Resulta también necesario recordar nuevamente la prolongada y continua relación de los miembros del Área de Historia del Arte con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional propio de esta disciplina, tales como comisariado de exposiciones, realización de informes técnicos de carácter histórico-artístico, catalogación del patrimonio, proyectos de gestión cultural, dirección científica de restauraciones, etc. Igualmente, ha de mencionarse la participación del personal docente en diversos postgrados, master y doctorados a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en definitiva en un importante dinamizador de la vida cultural en el ámbito local, regional y nacional.

Así pues, a la vista del personal académico disponible y de las necesidades que plantea el nuevo grado, resulta evidente que el Área de Historia del Arte dispone de los recursos humanos necesarios para impartir la totalidad de los créditos del grado correspondientes al ámbito propio, siempre que la entrada de nuevos estudiantes se mantenga en la demanda actual.

EXPLICITAR LOS MECANISMOS DE LOS QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las políticas de selección y adscripción del profesorado se adecuan a las necesidades de la titulación. Los criterios para la contratación, adscripción y gestión del profesorado son públicos y explícitos. No se trata de criterios específicos, sino de la normativa de contratación del profesorado de la Universidad de Granada, especificada en la página web de la Universidad. Ello implica la contratación de personal doctor, especializado en el área de conocimiento que se demanda, valorándose su currículum vitae y su experiencia y trayectoria –si la hay- en la docencia universitaria.

La instauración de la actual licenciatura de Historia del Arte de la Universidad de Granada a partir del año 1993 (hasta entonces este área de conocimiento correspondía a una de las especialidades de la licenciatura de Geografía e Historia) motivó en los años siguientes una progresiva demanda de profesorado, mediante los mecanismos instaurados en el contexto de aquellos años: petición de profesorado por parte del departamento de Historia del Arte al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que a su vez sacaba a concurso público una serie de plazas de profesor asociado según la normativa vigente. Tales plazas fueron ocupadas por doctores en Historia del Arte, mayoritariamente antiguos becarios predoctorales, cuyo diseño curricular acumulaba trayectoria investigadora y experiencia en el campo formativo. A la entrada en vigor de la L.O.U., la práctica totalidad de la actual plantilla de profesorado estaba consolidada.

La satisfacción del profesorado con tales mecanismos de contratación ha sido positiva, al igual que ocurre con el equipo directivo de la titulación, coincidente con el propio organigrama del departamento de Historia del Arte.

Por otro lado, ha de señalarse la especial sensibilidad de la Universidad de Granada en la igualdad. El nuevo equipo de gobierno, en cumplimiento de la legalidad vigente, ha creado en 2007 la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Granada, organismo que como queda expresado en los estatutos de la UGR, viene a reforzar el tradicional respeto en nuestra comunidad académica a los derechos constitucionales de cada individuo.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que " en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas

discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas”.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Universidad de Granada en cumplimiento de los compromisos adoptados en su Plan de Igualdad, pretende facilitar la tutela efectiva de los derechos fundamentales y de la seguridad y salud de las personas que forman parte de la comunidad universitaria. Para ello, aprobó en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016, un Protocolo “anti acoso” como instrumento de prevención a través de la concienciación y detección precoz, y como herramienta para coordinar la actuación sobre los casos conocidos. Supone además la creación de una oficina específica para atención a las víctimas, una oficina de prevención y respuesta ante el acoso (OPRA) y el observatorio de igualdad de la UGR, un órgano donde toda la universidad queda representada para abordar cuestiones relacionadas con la igualdad y con las manifestaciones de la desigualdad.

6.2 Otros recursos humanos

Administración

Todos los departamentos implicados en la docencia del grado cuentan con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa:

Personal de Administración y Servicios Generales de la Facultad de Filosofía y Letras

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, en la actualidad la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 ~~secretaria,~~ responsable de negociado de apoyo a cargos.
- Secretaría del Departamento: 1 ~~secretario~~ jefe de sección de la unidad departamental y 1 secretario responsable de gestión de unidad departamental, 1 responsable de negociado del Departamento
- Asuntos económicos: 1 ~~técnico en~~ responsable de negociado de asuntos económicos
- Gestión Académica: ~~10 técnicos en gestión académica~~ 7 responsables de gestión académica, 4 responsables de negociado
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables de negociado y 1 responsable de gestión. ~~y 3 becarias~~
- Biblioteca: 1 directora, ~~5~~ 3 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala (técnicos especialistas de biblioteca), 2 responsables de negociado. ~~1 administrador~~
- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, ~~± 4~~ encargados de audiovisuales, ~~8~~ 11 miembros del personal de servicio (técnicos auxiliares de limpieza), ~~5~~ 11 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios (TASTOEM), ~~± 2~~ informático.

| RECURSOS DEL CENTRO | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Personal (PAS) | | | | |
| Nº. total de PAS adscrito al centro | 57 | 58 | 62 | 60 |
| Nº. de personas funcionarias (Escala-Administración) | 45 | 45 | 49 | 46 |
| Nº. de laborales destinados en el centro (Conserjería) | 10 | 11 | 11 | 12 |
| Nº. de laborales destinados en el centro | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Nº. de plazas de PAS con perfil "Conocimiento de idioma" en RPT | 2 | 2 | 2 | 2 |

| RECURSOS DEL CENTRO | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | PERSONAL DE CONSEJERÍA | PERSONAL BIBLIOTECA | PERSONAL ADMINISTRACIÓN |
| Encargado de Equipo | <u>2</u> | | |
| Tec. Medios Audiovisuales | <u>4</u> | | |
| Tex. Auxiliar Conserjería | <u>11</u> | | |
| TASTOEM (Mantenimiento) | <u>1</u> | | |
| Informático | <u>2</u> | | |
| Téc. Auxiliar Limpieza | <u>11</u> | | |
| Jefe de Servicio/Administrador | | <u>1</u> | <u>1</u> |
| Jefe de sección/Adjunto | | <u>3</u> | <u>1</u> |
| Jefe de Sección/UAD | | | <u>1</u> |
| Técnico esp. Biblioteca | | <u>10</u> | |

| | | | |
|---|--|----------|----------|
| Responsable de Gestión/UAD | | | <u>1</u> |
| Responsable de Gestión Académica | | | <u>7</u> |
| Responsable de Gestión RRII | | | <u>1</u> |
| Responsable de Negociado | | <u>2</u> | |
| Responsable de Negociado Académica | | | <u>4</u> |
| Responsable de Negociado Asuntos Económicos | | | <u>1</u> |
| Responsable de Negociado Apoyo a Cargos | | | <u>1</u> |
| Responsable de Negociado RRII | | | <u>2</u> |
| Responsable de Negociado Departamento | | | <u>1</u> |

Será por tanto viable, gracias al capital humano hasta ahora referido, impartir el Grado de Historia del Arte.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA DOCENCIA.

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras dispone de 43 aulas y 3 auditorios dedicados a la docencia, de las cuales 10 están asignadas, de forma compartida con otras titulaciones, a clases de Historia del Arte y dotadas de los medios audiovisuales adecuados. Esto se debe a que las instalaciones se diseñaron en función de unos criterios docentes distintos respecto al número de alumnos por grupo.

| Aula | Nº | Cañón de proyección | Proyector | Pantalla | Video | TV | Micro | Retr o | Mesa domótica |
|------|-----|---------------------|-----------|----------|-------|----|-------|--------|---------------|
| A 1 | 345 | X | X | X | X | -- | X | X | -- |
| A 2 | 399 | X | -- | X | X | -- | X | X | -- |
| 2 | 80 | X | X | X | X | X | -- | X | -- |
| 3 | 80 | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 4 | 98 | X | X | X | X | -- | X | X | X |
| 5B | 60 | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 10B | 98 | X | X | X | X | -- | X | X | X |
| 18 | 124 | X | X | X | X | -- | X | X | X |
| 18B | 60 | X | X | X | X | X | -- | X | -- |
| 23 | 64 | X | X | X | X | X | X | X | --- |
| 24 | 72 | X | X | X | X | X | X | X | X |

*** Las aulas 23 y 24 están, asimismo, dotadas de piano vertical y teclado electrónico completando de este modo el equipo de sonido dispuesto en aula**

De esta tabla se deduce que, en líneas generales, todas las aulas poseen un buen nivel de equipamiento de medios audiovisuales, imprescindibles para el desarrollo del programa formativo de Historia del Arte. A saber: mesa domótica (integra ordenador y conexiones a los medios audiovisuales del aula), cañón de proyección para imágenes de tecnología digital, proyector de diapositivas, pantalla, aparatos de video y televisión, micrófono (fijo o portátil, en algunos casos) y retroproyector, con alguna deficiencia apuntada en la tabla más arriba inserta. Las carencias de algunas aulas se solucionan con la existencia del servicio de conserjería, el cual dispone de aparatos electrónicos para las aulas que no están equipadas y para casos de sustitución por avería.

A estos espacios docentes hay que añadir otros espacios de uso común en la facultad como son el Aula Magna (650 plazas) dedicada a ceremonias y actividades multitudinarias, el Aula García Lorca acondicionada para pequeñas conferencias, actos culturales y defensa de tesis, Aula de Informática de acceso libre con 140 puestos informáticos, el Seminario Concha Féliz dedicada a pequeños conferencias y cursos; la Sala de Grados Decano José Palanco y la del Edificio de Musicología acondicionadas para conferencias y defensas de tesis y trabajos de investigación.

Además, en el propio departamento se dispone de un completo Laboratorio de Historia del Arte dotado con puestos informáticos portátiles, escáner para diversos formatos de imagen, cámaras fotográficas y de video, además de medios multimedia para la docencia. Estos espacios pueden aprovecharse también para tutorías colectivas.

Así mismo, la casi totalidad del profesorado dispone de despachos individuales con dotación mobiliaria y tecnológica adecuada, por tanto muy aptos para tutorías unipersonales o en pequeños grupos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

Actualmente la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras se extiende por 2710.535 m², distribuidos en tres plantas. Los fondos bibliográficos de la biblioteca, cuenta ésta con 244352 monografías, 4109 revistas y 324 bases de datos. De todo este material. La

titulación de Historia del Arte cuenta con 8201 monografías informatizadas y 286 títulos de revistas. Debe tenerse en cuenta que la cifra anterior, de 244352 títulos (no volúmenes) es relativa al conjunto informatizado y no informatizado, siendo aún muy alta la cifra de libros incorporados antes de 1982 que no están catalogados en los puntos informáticos, aunque, como se ha dicho más arriba, la proporción de libros no informatizados de Historia del Arte es muy baja, por haberse realizado en fechas relativamente recientes el traslado de estos fondos desde el Departamento de Historia del Arte a la Biblioteca. A estos fondos hay que sumar los recursos electrónicos (revistas electrónicas, libros electrónicos, bases de datos) y medios audiovisuales en formato CD, DVD y CD Rom. Se dispone de 540 puestos de lectura. Se cuenta además de 12 puestos de acceso a consulta del catalogo bibliotecario disponible en Internet y dos mas similares para la consulta de bases de datos y hemeroteca. Se dispone también de lectores para consulta de microfichas, 8 visores para la consulta de videos y DVD, además de otro material de oficina (ordenadores, escáneres, impresoras, etc.). También cuenta con 4 fotocopiadoras para reproducir parcialmente el material fuera de préstamo.

Los espacios disponibles para el estudio y el trabajo de los alumnos de la titulación de Historia del Arte son de uso común al resto de titulaciones. Son los que a continuación se enumeran:

- Los servicios de reprografía o fotocopiadora, utilizados para la reproducción de apuntes de los propios alumnos o del material docente facilitado por el profesor.
- Aulas de informática con horario de libre acceso. Las salas de ordenadores son seis y cuentan con 140 puestos informáticos. Además se dispone de acceso a Internet mediante WIFI en todo el Campus de Cartuja.
- Videoteca y Fonoteca. Su uso no es exclusivo de la titulación de Historia del Arte, pero debe tenerse en cuenta que por la naturaleza del programa formativo de esta titulación son servicios demandados en su mayor parte por alumnos de la titulación. Ambas disponen de puestos para visionado o audición de sus fondos materiales, y un servicio de préstamo.
- Sala de estudios. No existe una sala de estudios como tal. Esta inexistencia es solventada en parte por la más que aceptable cantidad de puestos de trabajo disponibles en la Biblioteca, usada como lugar básico de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras. Existe otro ámbito "informal" utilizado por los alumnos con carácter general: un amplio espacio ubicado en el piso superior de la Facultad, que cuenta con algunos puntos de lectura y asiento, que permite la lectura, el estudio y el intercambio de ideas en alta voz para trabajos en grupo.
- La Sala de Alumnos, situada en el edificio de musicología, puede ser usada por alumnos a título personal o por asociaciones representativas, para el uso de sus actividades.
- Sala de deportes. Desde esta sala se gestionan y organizan actividades deportivas de periodicidad regular en las distintas disciplinas deportivas, destinadas a los estudiantes de la facultad.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En líneas generales, los medios materiales y servicios descritos permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas: tareas presenciales, tutorías, desarrollo de seminarios, investigación y estudio, etc.

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para comenzar a impartir el título que se propone. Así mismo, tanto el Centro como el área concurren a las distintas convocatorias y programas de la Universidad de Granada para mejorar las infraestructuras y recursos materiales disponibles para la titulación propuesta, como programas de apoyo a la docencia práctica, planes de mejora, etc.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

| | |
|---------------------------|--------------|
| TASA DE GRADUACIÓN | 30% |
| TASA DE ABANDONO | 30% |
| TASA DE EFICIENCIA | 76,3% |

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

| Denominación | Definición | Valor |
|--|--|-------|
| Tasa de rendimiento | Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados) | 60% |
| Tasa de éxito | Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados) | 85% |
| Tasa de duración media de los estudios | Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura. | 1,06 |

Justificación de las estimaciones realizadas.

Como norma general, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se estima una serie de indicadores capaces de establecer en valores cuantitativos los resultados previstos para el título de Grado en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Tales valores son los siguientes:

- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **Tasa de eficiencia:** Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

La previsión de resultados sólo puede realizarse mediante la estimación de experiencias previas que puedan aportar valores cuantitativos. Por ello, y no obstante lo dicho más arriba, se ha tenido en cuenta una serie de indicadores que en parte coinciden con lo demandado por la ANECA, y que fueron manejados en tres documentos diferentes:

- La Autoevaluación de la titulación de Historia del Arte de la Universidad de Granada elaborado en noviembre de 2005.
- El Plan de Mejora de la titulación de Historia del Arte, realizado a lo largo del curso 2007-2008.
- La información divulgada por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada respecto al rendimiento académico universitario de los cursos 2000-2001 a 2004-2005.

Según los datos contrastados en dichos documentos aparecen los siguientes indicadores:

1.- Tasa de graduación: Porcentaje de graduados con éxito en el tiempo previsto (d) o el año siguiente (d+1) con 2005 en relación con los alumnos matriculados en su cohorte de entrada. Según la memoria anual de datos del curso académico 2001-2005, para Historia del Arte se estimó en un 30%. Este resultado está por encima de la media de la rama de Humanidades y de la media propia de la Universidad de Granada. Debe tenerse en cuenta que a lo largo de la titulación hay un porcentaje de alumnos que se deriva hacia la diplomatura de Musicología, que no se ha podido analizar cuantitativamente, por lo que los resultados deberían ser más altos en realidad. Y, también, una cierta cantidad de alumnos que realiza los estudios de Historia del Arte como segunda titulación, con un tiempo diferente al del alumno joven que accede por vez primera al mundo universitario. Finalmente, debe tenerse en cuenta también que estos datos se refieren a los alumnos que terminan en el tiempo previsto (d), mientras que las aplicaciones informáticas de la Universidad permiten calcular otra tasa mayor en cuanto a los que terminan tiempo después (d+), por lo que la tasa de graduación realmente debería fijarse entre uno y otro porcentaje. Los datos que poseemos en la actualidad se han mantenido estables entre los cursos 2000-2004 y 2002-2006, y manifiestan una tendencia a la baja en los últimos cursos.

2.- Tasa de abandono. Este valor hace referencia al porcentaje de alumnos que abandona la titulación:

| Curso académico | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| 2000-2001 | 41,38 |
| 2001-2002 | 43,20 |
| 2002-2003 | 48,21 |
| 2003-2004 | 50,37 |

Comparada con la tasa de graduación, hay que tener en cuenta que un porcentaje de alumnos que inicia la licenciatura de Historia del Arte en los dos primeros años después culminan sus estudios en la diplomatura de Musicología. Por tanto, podría ser más baja esta tasa en realidad.

3.- Tasa de duración media de los estudios. Este valor se calcula mediante dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura. El resultado ha sido el siguiente:

| Curso académico | Años | Índice diferencial |
|-----------------|------|--------------------|
| 2000-2001 | 5,44 | 1,09 |
| 2001-2002 | 5,40 | 1,08 |
| 2002-2003 | 5,56 | 1,11 |
| 2003-2004 | 5,90 | 1,18 |
| 2004-2005 | 5,86 | 1,17 |

Se estima que son valores bastante aceptables, dado que se ubican por debajo de la media de la rama de Humanidades y de la propia media de la Universidad de Granada, con variaciones anuales que parecen tender a estabilizarse.

4.- Tasa de presentados. Este valor se calcula teniendo en cuenta del porcentaje de alumnos que se presentan a examen sobre el total de matriculados. Para el año 2004-2005 el resultado ha sido el siguiente:

- Asignaturas troncales y obligatorias: 69,93%
- Asignaturas optativas: 74,81%

El valor medio se estima en un 72,37%. Es un valor muy cercano a la media de la rama de Humanidades y a la media de la Universidad de Granada. Un estudio más completo desglosado por cursos desde primero a quinto y años académicos desde 2000-2001 a 2004-2005 refleja resultados que oscilan entre 56,85% y 88,63% para las asignaturas troncales y entre 73,70% y 76,33% para las optativas. De entre las troncales los porcentajes más altos coinciden con los dos últimos cursos, donde en ningún caso se baja del 73%.

A nivel particular, en las 47 asignaturas del Plan de Estudios de la licenciatura de Historia del Arte no se observan fluctuaciones muy significativas por asignatura, entre los años 2000-2001 y 2004-2005. Sólo en 12 de ellas el valor de fluctuación supera el 10%, de las cuales sólo 4 superan el 20%, no llegando en ningún caso a superar el 30%.

5.- Tasa de rendimiento. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados sobre el total de créditos matriculados. Para el año 2004-2005 el resultado ha sido el siguiente:

- Asignaturas troncales y obligatorias: 56,74%
- Asignaturas optativas: 68,74%

El valor medio se estima en un 62,74%. Este valor se sitúa algo por debajo de la rama de Humanidades y de la media de la propia Universidad de Granada. Desglosado por cursos desde primero a quinto y años académicos desde 2000-2001 a 2004-2005, los resultados oscilan entre 43,32% y 83,40% para las asignaturas troncales y entre 67,36% y 69,39% para las optativas. De entre las troncales los porcentajes más altos coinciden con los dos últimos cursos, donde en ningún caso se baja del 64%.

A nivel particular, en las 47 asignaturas del Plan de Estudios no se observan fluctuaciones muy significativas por asignatura, entre los años 2000-2001 y 2004-2005. Sólo en 12 de ellas el valor de fluctuación supera el 10%, de las cuales sólo 4 superan el 20%, no llegando en ningún caso a superar el 30%.

6.- Tasa de éxito. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de superados sobre el total de presentados. Para el año 2004-2005 el resultado ha sido el siguiente:

- Asignaturas troncales y obligatorias: 79,98%
- Asignaturas optativas: 91,26%

El valor medio se estima en un 85,62%. Este valor se sitúa por debajo de la rama de Humanidades y algo por encima de la media de la propia Universidad de Granada. Esta tasa desglosada por cursos desde primero a quinto y años académicos desde 2000-2001 a 2004-2005 conlleva resultados que oscilan entre 68,25% y 94,69% para las asignaturas troncales y entre 89,61% y 91,58% para las optativas. De entre las troncales los porcentajes más altos coinciden con los dos últimos cursos, donde en ningún caso se baja del 84%.

A nivel particular, en las 47 asignaturas del Plan de Estudios no se observan fluctuaciones muy significativas por asignatura, entre los años 2000-2001 y 2004-2005. Sólo en 12 de ellas el valor de fluctuación supera el 10%, de las cuales sólo 4 superan el 20%, no llegando en ningún caso a superar el 30%.

7.- Tasa de eficiencia. La tasa se sitúa en unos valores similares a la media de las titulaciones de la rama de humanidades (alrededor del 80%). Este dato demuestra la estabilidad y regularidad de la matriculación en los estudios de historia del arte.

Todos estos valores, relativos a los resultados del plan de estudios de Historia del Arte entre los años 2001-2005, indicaban la buena salud de la citada titulación, que parece haberse mantenido en los años académicos siguientes a juzgar por la experiencia docente y los

resultados académicos de las siguientes cohortes. Por tanto, en principio, y habida cuenta de la presencia de suficientes recursos humanos y materiales, puede deducirse un nivel de resultados semejantes para la implantación del título de Grado en Historia del Arte, máxime si se tiene en cuenta que la cualificación del número de horas realmente empleado por el estudiante, la reforma del sistema tradicional de clase magistral por parte del profesorado y el incremento de utilización de las cuestiones inherentes a las tutorías deberían redundar directamente en la corrección de posturas de carácter absentista.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Para la implantación de la Titulación de Grado en Historia del Arte se propone un calendario continuo y progresivo, cuya estructura es la siguiente:

| CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE | | |
|--|---|---|
| CURSO ACADÉMICO | CURSO/S CON NUEVO TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE | CURSO/S CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE |
| 2010/2011 | 1 ^o | 2 ^o - 3 ^o - 4 ^o - 5 ^o |
| 2011/2012 | 1 ^o - 2 ^o | 3 ^o - 4 ^o - 5 ^o |
| 2012/2013 | 1 ^o - 2 ^o - 3 ^o | 4 ^o - 5 ^o |
| 2013/2014 | 1 ^o - 2 ^o - 3 ^o - 4 ^o | 5 ^o |
| 2014/2015 | 1 ^o - 2 ^o - 3 ^o - 4 ^o | EXTINGUIDO |

RESOLUCIÓN LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TITULACIONES OFICIALES UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS EN CENTROS UNIVERSITARIOS NO ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de abril de 2023 la Universidad de Granada, presentó solicitud de modificación no sustancial, a través del Registro Electrónico Único de la Administración Andaluza, para las siguientes titulaciones:

- 2501264 - Graduado o Graduada en Historia del Arte
- 2501803 - Graduado o Graduada en Bellas Artes
- 2501804 - Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Segundo.- Con fecha 12 de junio de 2023, la comisión de evaluación de modificaciones no sustanciales, se reunió en sesión ordinaria, a fin de aprobar el informe de evaluación que sirve de fundamento a esta Agencia para dictar resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, dispone que en el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.



Segundo.- La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece que entre los objetos y fines de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, se encuentra el de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, su profesorado y otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

Tercero.- Por su parte, el artículo 22 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, establece que corresponde a la Dirección, en aplicación de los criterios y estándares de evaluación de referencia nacional e internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación superior, entre otras funciones, el ejercicio de todas las competencias y funciones de evaluación y acreditación que correspondan a la Agencia de conformidad con el artículo 7 de sus Estatutos, mediante la emisión de los actos, resoluciones o informes de evaluación y acreditación que correspondan de acuerdo a lo previsto en sus Estatutos.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos y fundamentos de derecho, y en virtud de las competencias previstas en los Estatutos de la Agencia, esta Dirección

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEMWDE5UR8PNYPNT4ZZERFJ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 27/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TUEMWDE5UR8PNYPNT4ZZERFJ5 | PÁGINA | |



RESUELVE

Único.- Aceptar favorablemente la modificación no sustancial de los títulos presentados por la Universidad de Granada.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Página 2 de 2

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TUEMWMDE5UR8PNYPNT4ZZERFJ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 27/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TUEMWMDE5UR8PNYPNT4ZZERFJ5 | PÁGINA | |



Informe de evaluación sobre las MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

| | |
|--------------------------------|--|
| Universidad Solicitante | Universidad de Granada |
| Tipo Solicitud | Conjunta |
| Denominación | 2501264 - Graduado o Graduada en Historia del Arte 2501803 - Graduado o Graduada en Bellas Artes 2501804 - Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales |

La solicitud de modificación "no sustancial" de los títulos oficiales más arriba reseñados, han sido evaluados por la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la comisión de evaluación nombrada por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, para tal fin, y se ha llevado a cabo de acuerdo con la guía para la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster, o en su caso, la guía para la verificación de programas de doctorado. Estas guías recogen los criterios y directrices que establecen los protocolos definidos de forma conjunta por las agencias de calidad que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 25 del RD 822/2021. En caso de resultar necesario, en la evaluación pueden participar personas expertas externas a la comisión, que aportan informes adicionales a la misma.

Resulta pertinente aclarar que esta evaluación se centra únicamente en los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Comisión de evaluación aprueba el presente informe que se emite con una valoración **FAVORABLE**.

Motivación:

Solicitudes de modificación "no sustancial" aceptadas:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

"Adscripción al ámbito de conocimiento: Historia del arte y de la expresión artística y bellas artes"

Motivación de la valoración:

La adscripción a este ámbito de conocimiento es pertinente y adecuada a los contenidos impartidos en su plan de estudios. La modificación de memorias no es necesaria, en tanto que esta adscripción no afecta a la:

1. Estructura del plan de estudios.
2. Composición del profesorado.
3. Perfil de acceso y admisión de los estudiantes



4. Planificación de las enseñanzas

"Se solicita quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso."

Motivación de la valoración:

Se establece un cambio en los requisitos de matriculación, eliminando información para su adaptación a lo establecido con carácter general en la normativa de TFG de la Universidad de Granada, y las directrices propias del Grado de la Universidad de Granada.

Se recomienda que en el futuro se indiquen en la memoria y página web, la normativa de los TFG de la Universidad de Granada y las directrices exigidas por cada centro para poder acceder a la matrícula de los Trabajos Fin de Grado.

Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JAVIER|
PLAZA|
PENADES

Firmado digitalmente
por JAVIER|PLAZA|
PENADES
Fecha: 2023.06.22
23:02:57 +02'00'

